

# **El Sistema Público de Servicios Sociales**

**PLAN CONCERTADO DE  
PRESTACIONES BÁSICAS DE  
SERVICIOS SOCIALES EN  
CORPORACIONES LOCALES  
2010-2011**

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA.**



# ÍNDICE

	<u>PÁG.</u>
• <u>PRESENTACIÓN .....</u>	9.-
• <u>RESUMEN EJECUTIVO .....</u>	13.-
• <u>EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO. SERIE 1988-10 .....</u>	25.-
• <u>INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.....</u>	45.-
• <u>DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS .....</u>	47.-
• <u>ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DEL GRUPO DE TRABAJO DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN .....</u>	50.-

## I.- RESULTADOS 2010.

### 1.- DATOS GENERALES

<u>INTRODUCCIÓN .....</u>	55.-
1.1. <u>PROYECTOS FINANCIADOS .....</u>	56.-

1.2	<b><u>COBERTURA .....</u></b>	<b>60.-</b>
1.2.1	<b><u>MUNICIPIOS Y POBLACIÓN .....</u></b>	<b>60.-</b>
1.2.2	<b><u>UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL .....</u></b>	<b>64.-</b>
1.3	<b><u>FINANCIACIÓN .....</u></b>	<b>67.-</b>
1.3.1	<b><u>APORTACIONES .....</u></b>	<b>67.-</b>
1.3.2	<b><u>GASTOS .....</u></b>	<b>73.-</b>
1.3.3	<b><u>DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO.....</u></b>	<b>78.-</b>
1.4	<b><u>PERSONAL .....</u></b>	<b>80.-</b>
1.4.1.	<b><u>TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES .....</u></b>	<b>80.-</b>
	<b><u>PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.....</u></b>	<b>83.-</b>
	• <b><u>DEDICACIÓN .....</u></b>	<b>87.-</b>
	• <b><u>RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN.....</u></b>	<b>88.-</b>
	• <b><u>PRESTACIONES .....</u></b>	<b>90.-</b>
1.4.2.	<b><u>FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO .....</u></b>	<b>91.-</b>

1.4.3.	<u>EVOLUCIÓN DEL EMPLEO.....</u>	92.-
1.5	<u>USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES ....</u>	95.-

## **2.- LOS EQUIPAMIENTOS**

	<u>INTRODUCCIÓN .....</u>	99.-
2.1.-	<u>LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES-EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES-.....</u>	99.-
2.1.1.-	<u>SEDES .....</u>	100.-
2.1.2.-	<u>EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS .....</u>	102.-
	• <u>Nº DE PROYECTOS Y TIPOS .....</u>	103.-
	• <u>OTROS DATOS RELATIVOS A EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.....</u>	105.-
2.1.3.-	<u>PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS .....</u>	108.-
	• <u>INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN .</u>	112.-

•	<u>APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO .....</u>	121.-
•	<u>ALOJAMIENTO ALTERNATIVO ...</u>	131.-
•	<u>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL .....</u>	139.-
•	<u>AYUDAS ECONÓMICAS .....</u>	149.-
•	<u>ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL .....</u>	151.-
2.2.-	<u>ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA .</u>	156.-
2.2.1.-	<u>Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS.....</u>	157.-
2.2.2.-	<u>COSTES MEDIOS .....</u>	159.-
2.2.3.-	<u>TRABAJADORES .....</u>	161.-
2.2.4.-	<u>USUARIOS Y ESTANCIAS .....</u>	162.-
2.2.5.-	<u>OTROS SERVICIOS Y PRESTACIONES .....</u>	164.-

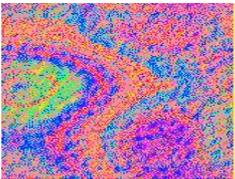
## **II.- PREVISIONES PARA 2011.**

<b><u>EQUIPAMIENTOS .....</u></b>	<b>170.-</b>
<b><u>MUNICIPIOS Y POBLACION .....</u></b>	<b>172.-</b>
<b><u>APORTACIONES .....</u></b>	<b>175.-</b>
<b><u>GASTOS .....</u></b>	<b>177.-</b>

## **ANEXOS**

<b>ANEXO I. <u>MODELO DE DOCUMENTOS HOMOGÉNEOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN CONCERTADO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2010, CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2011 .....</u></b>	<b>181.-</b>
<b><u>ÍNDICE DE CUADROS .....</u></b>	<b>211.-</b>





# *PRESENTACIÓN*



Esta Memoria recoge la información, desagregada por Comunidades y Ciudades Autónomas de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales en el año 2010 y las previsiones para 2011.

Responde a un compromiso establecido por las administraciones concertantes que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

La información que aquí se presenta se refiere, tanto al número y tipología de los proyectos, como a los costes de los servicios y su financiación por la Administración General del Estado, Autonómica y Local.

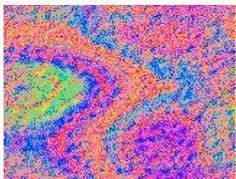
A pesar de la heterogeneidad de algunos indicadores, debido a que no todas las CCAA recogen en estos documentos la totalidad de los datos de su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, esta Memoria sí permite poner de manifiesto las características y dimensión actual de la Red en cuanto a cobertura, prestaciones y financiación, en un momento de importante desarrollo normativo autonómico y de influencia de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Mediante una estructura similar a las memorias de ejercicios precedentes se pretende facilitar la visualización de la progresiva implantación y desarrollo de equipos, prestaciones y programas de la gran mayoría de los Servicios Sociales de Atención Primaria. A tal fin, se ofrece, igualmente, información sobre la evolución del Plan Concertado desde el año 1988, fecha de su inicio.

Dentro del ámbito geográfico que engloba el Plan, un 98% de la población tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. Dicho Plan ha contado con una financiación en 2010 de 1.440 millones de euros; el gasto, en una proporción cercana al 70%, es absorbido por el desarrollo de las Prestaciones Básicas. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a 50.007 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.

Finalmente, es necesario señalar la necesidad de seguir trabajando, de manera coordinada, en la adecuación de las prestaciones básicas a las nuevas leyes de servicios sociales, homogeneizando criterios de cumplimentación de las principales variables en los sistemas de información; todo ello con el fin de que dichos indicadores puedan ser fiel reflejo de la realidad de la atención, tanto en lo que se refiere a los recursos financieros y humanos, como al tipo de servicios que se ofrecen.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA



## *RESUMEN EJECUTIVO*



### **Previsiones y Evaluación**

En relación a los proyectos presentados para su financiación en el ejercicio 2010 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la práctica igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos; produciéndose variaciones respecto a la presentación en las aportaciones financieras tanto de las Corporaciones Locales, cuyo porcentaje en las aportaciones se llega a incrementar en la evaluación un 10,7% respecto a los datos de presentación, como en las aportaciones en las Comunidades Autónomas que han aumentado su aportación un 4,2 % respecto a la presentación.

### **CUADRO Nº 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2010**

<b>COBERTURA POBLACIONAL</b>	<b>PRESENTACIÓN 2010</b>		<b>EVALUACIÓN 2010</b>	
<b>Nº DE MUNICIPIOS</b>	7.400		7.403	
<b>Nº DE HABITANTES</b>	42.981.861		43.434.969	
<b>EQUIPAMIENTOS</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	1.370		1.373	
<b>ALBERGUE</b>	11		11	
<b>CENTRO DE ACOGIDA</b>	8		8	
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
<b>TOTAL</b>	1.349.665.852	100,00%	1.440.537.518	100,00 %
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>	558.217.780	41,36%	617.850.111	42,89 %
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	694.295.607	51,44%	723.478.872	50,22 %
<b>MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	96.174.030	7,13%	96.174.029	6,68 %
<b>REMANENTES</b>	978.435	0,07%	3.034.505	0,21 %

### **Financiación**

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2010 han contado, en su conjunto, con un crédito que asciende a 1.440.537.518 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior.

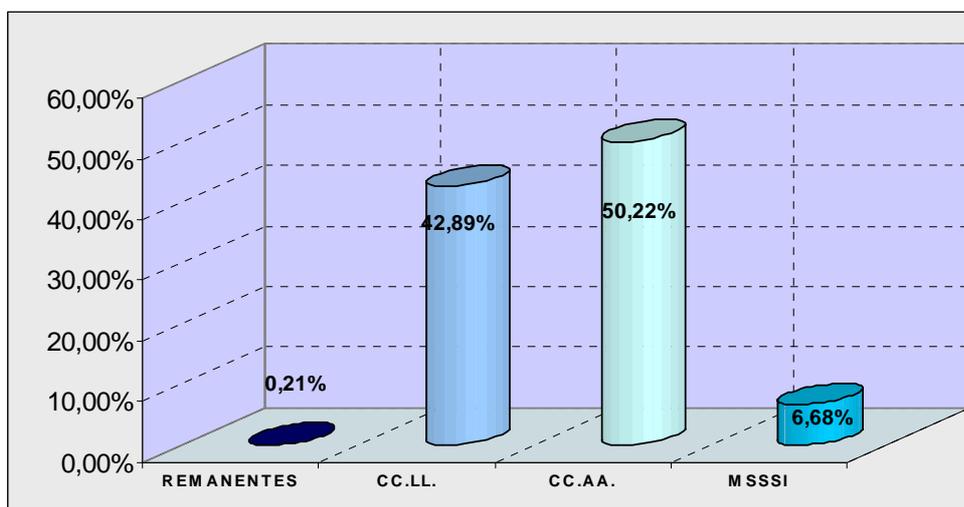
Algunas Comunidades Autónomas se desvían del promedio global en cuanto a:

- Aportación de Corporaciones Locales: en cinco Comunidades Autónomas se supera el 60%.
- Aportación de Comunidad Autónoma: además de las Ciudades de Ceuta y Melilla, se acercan o superan el 50% seis Comunidades Autónomas.
- Aportación Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se alcanza más de un 10% de participación en tres Comunidades Autónomas.

Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste, en el caso de las primeras este porcentaje alcanza el 53,22% del total de sus aportaciones, situándose este porcentaje en el 10,41% sobre el total aportado en las Corporaciones locales.

## CUADRO Nº 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2010

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	96.174.028,91	6,68%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	723.478.872	50,22%
CORPORACIONES LOCALES	617.850.111,13	42,89%
REMANENTES INCORPORADOS	3.034.505	0,21%
<b>TOTAL</b>	<b>1.440.537.518</b>	<b>100,00 %</b>



**CUADRO Nº 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2010.**

	APORTACIÓN PROPIA	% 1	OTRAS APORTACIONES	% 1	TOTAL APORTACIONES	% 2
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	96.174.028,91	100,00%			96.174.028,91	6,69
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	338.417.850,71	46,78%	385.061.021,75	53,22%	723.478.872,46	50,33
CORPORACIONES LOCALES	553.542.084,33	89,59%	64.308.026,80	10,41%	617.850.111,13	42,98
TOTAL	988.133.963,95	68,74%	449.369.048,55	31,26%	1.437.503.012,50	100,00

### **Gastos**

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.435.805.223,41** euros, de los que un **69,45%** del mismo corresponde al desarrollo de las prestaciones que se efectúan desde los Centros de Servicios Sociales, incluyendo en este caso los costes de los trabajadores con cargo a las mismas.

En cuatro CC.AA., las Corporaciones Locales no han gastado la totalidad de la financiación, por un importe conjunto de 4.732.294,37 euros, quedando esta cantidad como remanente a incorporar en el ejercicio siguiente.

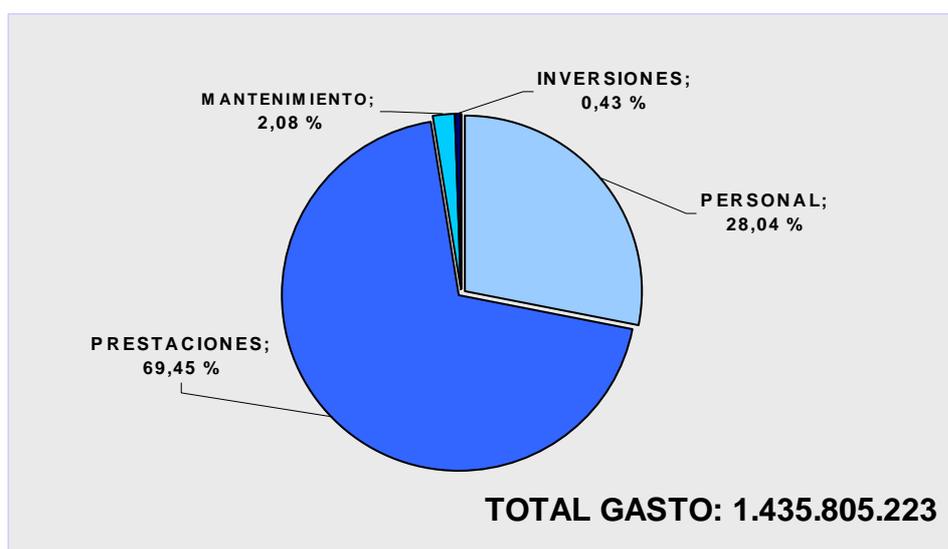
Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el **27,79%** del gasto en Centros de Servicios Sociales, porcentaje que se eleva hasta el **66,47%** en los Centros de Acogida y hasta el **63,74%** en los Albergues.

Para el resto de las partidas de Centros de Servicios Sociales, mantenimiento e inversiones, se asigna el 1,81% y 0,43% respectivamente; en Albergues y Centros de Acogida se incrementa el gasto de mantenimiento, hasta el 34,88% y 33,53% respectivamente.

Estos datos arrojan un ratio **gasto/habitante de 32,07 euros** en los Centros de Servicios Sociales y un **gasto/usuario de 212,94 euros/usuario** en el conjunto del plan.

**CUADRO Nº 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2010.**

PARTIDA Y TIPO DE CENTRO	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUES	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	TOTAL	%
PERSONAL	396.251.766,19	27,79 %	3.688.953,89	63,74 %	2.729.240,55	66,47 %	402.669.960,63	28,04%
PRESTACIONES	997.115.239,69	69,93 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	997.115.239,69	69,45%
MANTENIMIENTO	26.417.472,74	1,85 %	2.018.756,41	34,88 %	1.376.760,63	33,53 %	29.812.989,78	2,08%
INVERSIONES	6.127.033,31	0,43 %	80.000,00	1,38 %	0,00	0,00 %	6.207.033,31	0,43%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.425.911.511,93</b>	<b>100,00 %</b>	<b>5.787.710,30</b>	<b>100,00 %</b>	<b>4.106.001,18</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.435.805.223,41</b>	<b>100,00 %</b>

**Cobertura poblacional, equipamientos, usuarios y prestaciones****Cobertura:**

Se alcanza una cobertura poblacional del 98,84% en las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes y del 97,37% respecto a los municipios.

La mayoría de proyectos, un 64,51%, donde están identificados los equipamientos comunitarios, son municipales, llegando los de ámbito comarcal al 22,84%.

	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
POBLACIÓN	43.434.969	43.943.054	98,84%
MUNICIPIOS	7.403	7.603	97,37%

**Equipamientos:**

Los Centros de Servicios Sociales, 1.373, suponen el 98,6% de todos los equipamientos y produciéndose un aumento respecto del año anterior de 55 centros; el resto son 11 Albergues (en 4 Comunidades Autónomas) y 8 Centros de Acogida (en cinco Comunidades Autónomas).

EQUIPAMIENTO	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROYECTOS	11	8	1.373
%	0,79%	0,57%	98,64%

**CUADRO Nº 5: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2010.**

TIPO DE CENTRO	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
USUARIOS	13.209	2.112	6.930.978
PLAZAS	602	190	

**Usuarios y Prestaciones:**

Los **Centros de Servicios Sociales** han tenido **6.930.978 usuarios**, lo que arroja un porcentaje de un 15,83% con respecto a la población de referencia. Estos usuarios se benefician de una o varias prestaciones básicas.

Respecto a las prestaciones básicas, destacar:

- La importancia del **gasto** destinado a **Ayuda a Domicilio** (78,55%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.

- La incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales:

1.- De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 27,51% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 33,12% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 21,89%), alcanzando un porcentaje del 27,36% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 78,79% Ayuda a Domicilio.

2.- De la familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 32,69% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 30,62% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 21,98%. Continúa la disminución de usuarios en la prestación de Ayuda a Domicilio situándose este año en un 4,8%.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción (20,5%) y las Personas Sin Hogar en Alojamiento Alternativo (25,86%).

#### CUADRO Nº 6: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2010

PRESTACION BÁSICA	USUARIOS	%	GASTO	%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	106.852	1,33%	13.827.013	1,66%
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	519.046	6,45%	34.451.744	4,14%
AYUDA A DOMICILIO	648.738	8,06%	653.159.759	78,55%
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	5.299.989	65,86%	32.773.497	3,94%
ACT. ESPECÍF. PREVENCIÓN E INSERCIÓN	1.473.295	18,31%	97.315.737	11,70%
<b>TOTAL:</b>	<b>8.047.920</b>	<b>100,00%</b>	<b>831.527.750</b>	<b>100,00%</b>

Los 11 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 602 plazas y han atendido a 13.209 usuarios.

Los 8 **Centros de Acogida** que se distribuyen en 1 de Menores, 2 para Mujeres y 5 de carácter polivalente, atendieron a 2.112 usuarios en sus 190 plazas.

Los Centros de Servicios Sociales mantienen, por otra parte, algunos **equipamientos complementarios** de la red básica, principalmente Oficinas o Servicios de Información (105 de un total de 262 Equipamientos) y Centros de Estancia Diurna (120).

Además, se han financiado 15 Miniresidencias, 17 Pisos Tutelados y 5 Comedores Sociales.

### **Personal**

En 2010, un total de **50.007** personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros de Servicios Sociales han sido 37.101 (74,19%) y las plantillas del conjunto de proyectos asciende a 12.906 (25,81%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en casi todas las Comunidades Autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 70% en seis Comunidades Autónomas. Sin embargo, otras cinco Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores cuyo coste imputan al Plan Concertado pertenecen a las plantillas de los centros.

**CUADRO Nº 7: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2010**

TIPO CENTRO	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUES	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL	%
PLANTILLA	12.698	117	91	<b>12.906</b>	<b>25,81%</b>
PRESTACIONES	37.101			<b>37.101</b>	<b>74,19%</b>
<b>TOTAL TRABAJADORES</b>	<b>49.799</b>	<b>117</b>	<b>91</b>	<b>50.007</b>	<b>100,00%</b>

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, un 53,14% del personal de plantilla puede afirmarse que son fijos, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

**CUADRO Nº 8: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2010**

RELACIÓN LABORAL	TRABAJADORES DE PLANTILLA	%
FUNCIONARIO	3.157	24,46%
FUNCIONARIO INTERINO	1.183	9,17%
CONTRATADO LABORAL FIJO	4.943	38,30%
CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	2.292	17,76%
CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	1.039	8,05%
NO CONSTA	292	2,26%
<b>TOTAL</b>	<b>12.906</b>	<b>100,00%</b>

El ratio resultante de trabajadores respecto a la población es de 987,21 habitantes por trabajador, teniendo en cuenta que se excluye la población de los ayuntamientos de Madrid y Valencia dado que no se aportan datos de los trabajadores de dichos municipios.

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 139 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

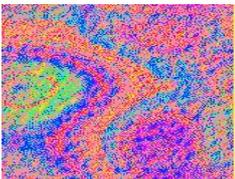
### **Fomento del empleo**

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo es innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como de aquellos trabajadores que han pasado en ese año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

En 2010, la **variación anual del empleo fijo** ha sido de **1.134 trabajadores**, y la del **empleo nuevo** de **1.321** puestos de trabajo.

Además, **58.162 usuarios** que acuden a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo **han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**







Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos respecto de sus principales aspectos, tales como nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y usuarios.

Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso hasta 2011, en aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2010 para el resto.

### **Proyectos financiados**

La evolución del número de proyectos presentados por las CCAA se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los Mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizada por las CC.AA., de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

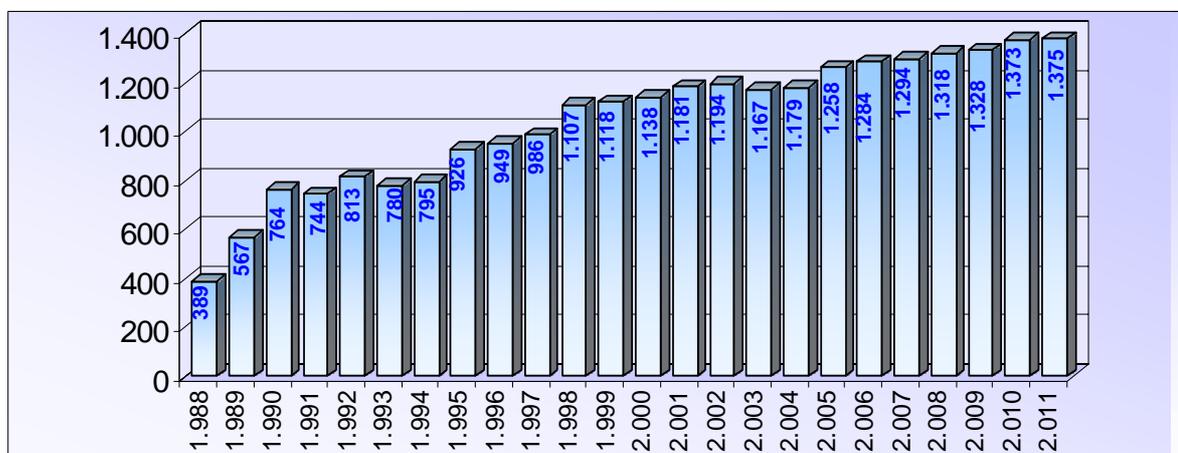
Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos de centros de servicios sociales, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 proyectos y vuelve a incrementarse paulatinamente alcanzando en la previsión del año 2.011 los 1.375 proyectos de centros de servicios sociales.

Por otra parte, destacar que, aún teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo hasta 20 en 2.009 y continuando esta tendencia en 2.010 y en las previsiones de 2011, con la pérdida de otro centro de acogida (7 Centros de acogida y 11 Albergues), representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios.

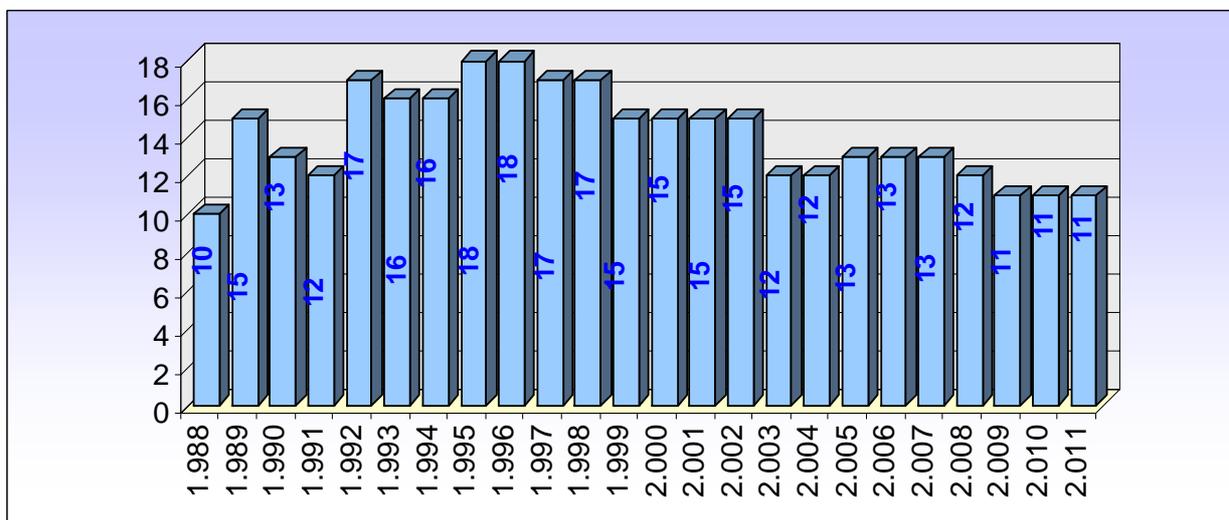
**CUADRO Nº 9: PROYECTOS FINANCIADOS.  
EVOLUCIÓN 1988-2010.**

AÑO	CSS	ALBERGUES	CENTROS ACOGIDA	TOTAL
1.988	389	10	18	417
1.989	567	15	19	601
1.990	764	13	24	801
1.991	744	12	21	777
1.992	813	17	21	851
1.993	780	16	19	815
1.994	795	16	15	826
1.995	926	18	20	964
1.996	949	18	20	987
1.997	986	17	21	1.024
1.998	1.107	17	21	1.145
1.999	1.118	15	21	1.154
2.000	1.138	15	21	1.174
2.001	1.181	15	20	1.216
2.002	1.194	15	12	1.221
2.003	1.167	12	10	1.189
2.004	1.179	12	10	1.201
2.005	1.258	13	14	1.285
2.006	1.284	13	14	1.311
2.007	1.294	13	14	1.321
2.008	1.318	12	8	1.338
2.009	1.328	11	9	1.348
2.010	1.373	11	8	1.392
2.011	1.375	11	7	1.393

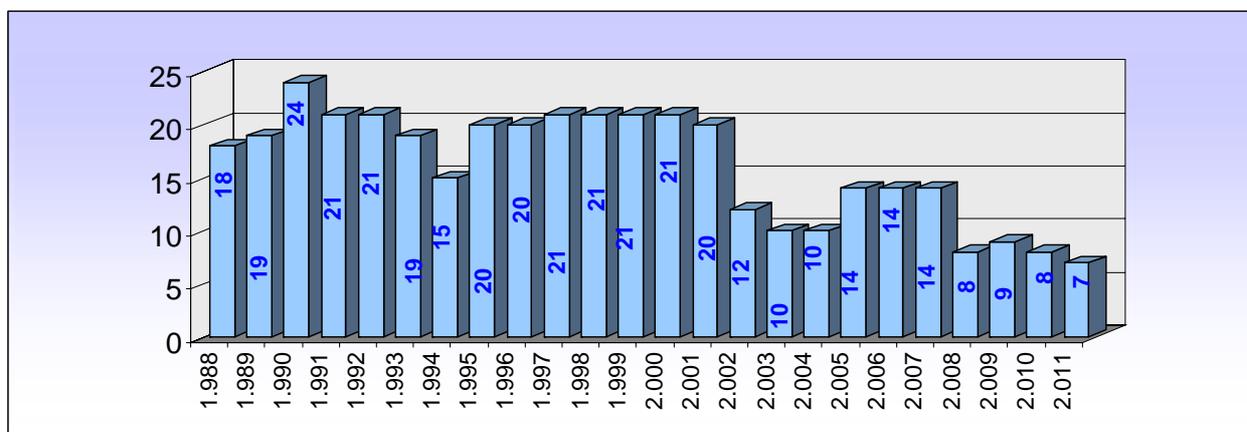
**EVOLUCIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. 1988-2011**



EVOLUCIÓN DE LOS ALBERGUES. 1988-2010



EVOLUCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA. 1988-2010



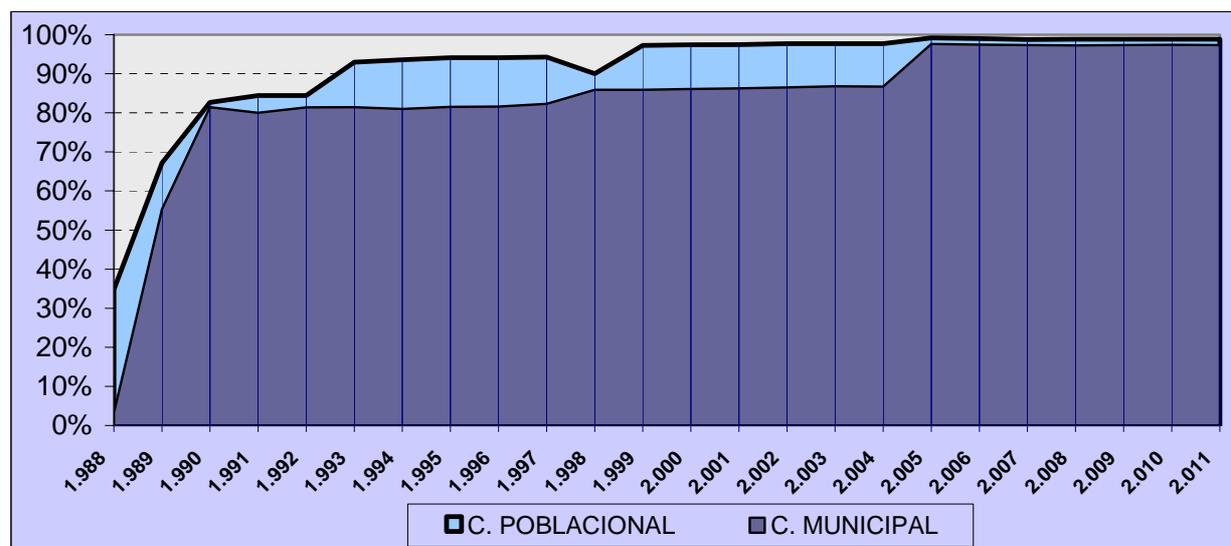
**Cobertura municipal y poblacional**

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y por tanto de acceso a los recursos.

Ya en 1990, tanto la cobertura municipal como poblacional era superior al 80%, con un incremento posterior mas lento, hasta alcanzar, en los últimos años, casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

**CUADRO Nº 10: COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL.  
EVOLUCIÓN 1988-2010.**

AÑO	MUNICIPIOS DEL PLAN	TOTAL MUNICIPIOS	% COBERTURA MUNICIPAL	POBLACION DEL PLAN	TOTAL POBLACIÓN	% COBERTURA POBLACIONAL
1.988	247	7.682	3,22%	12.477.081	35.850.486	34,80%
1.989	4.255	7.682	55,39%	24.096.156	35.850.486	67,21%
1.990	6.256	7.682	81,44%	29.649.753	35.850.486	82,70%
1.991	5.974	7.466	80,02%	30.099.394	35.659.678	84,41%
1.992	6.074	7.466	81,36%	30.100.906	35.659.678	84,41%
1.993	6.082	7.466	81,46%	33.147.133	35.659.678	92,95%
1.994	6.156	7.601	80,99%	33.800.277	36.104.832	93,62%
1.995	6.198	7.601	81,54%	33.986.357	36.104.832	94,13%
1.996	6.201	7.601	81,58%	33.995.237	36.104.832	94,16%
1.997	6.231	7.574	82,27%	34.047.206	36.124.735	94,25%
1.998	6.508	7.576	85,90%	35.924.945	39.922.393	89,99%
1.999	6.507	7.579	85,86%	36.021.844	37.050.765	97,22%
2.000	6.536	7.588	86,14%	36.252.599	37.223.204	97,39%
2.001	6.552	7.592	86,30%	36.614.605	37.563.710	97,47%
2.002	6.568	7.595	86,48%	37.565.584	38.459.101	97,68%
2.003	6.594	7.596	86,81%	38.263.455	39.158.030	97,72%
2.004	6.590	7.598	86,73%	39.122.880	40.026.650	97,74%
2.005	7.420	7.599	97,64%	40.161.763	40.497.671	99,17%
2.006	7.407	7.599	97,47%	40.980.099	41.390.212	99,01%
2.007	7.397	7.599	97,34%	41.472.278	41.973.406	98,81%
2.008	7.396	7.602	97,29%	41.982.983	42.453.001	98,89%
2.009	7.402	7.603	97,36%	42.881.741	43.380.333	98,85%
2.010	7.403	7.603	97,37%	43.434.969	43.943.054	98,84%
2.011	7.404	7.605	97,36%	43.698.362	44.205.768	98,85%



### Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones a este respecto del Convenio únicamente condicionan a que las Comunidades y Ciudades Autónomas aporten una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y que cada Comunidad o Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las Corporaciones Locales de su territorio responsables de cada proyecto.

Debido a ello, algunas Comunidades Autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las Corporaciones Locales, responsables y gestores del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado, el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

Con estas salvedades, y según se refleja en la siguiente tabla, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha multiplicado su aportación en términos absolutos durante estos años, traduciéndose el porcentajes de participación que suponían alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios y descendiendo este paulatinamente y con algunas oscilaciones, hasta situarse en cifras próximas al 6,69 % de contribución económica en esta evaluación.

Al ponerse en marcha la financiación inicial para el futuro Sistema de Atención a la Dependencia (además de otros esfuerzos en cuanto a inmigración y a política de mujer y de lucha contra la violencia de género) el esfuerzo presupuestario del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se centra en esos objetivos que, en términos prácticos, contribuirán a reforzar la acción de los Servicios Sociales de Atención Primaria en las Corporaciones Locales y en los territorios.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas, en su conjunto, multiplicaron por 17 su aportación, alcanzando al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad y recuperándose en este último ejercicio con una colaboración superior a la mitad de la financiación de este plan.

Las Corporaciones Locales, ya desde los primeros años asumían la proporción mayor del gasto, aunque este año tienen un porcentaje de participación algo menor que las Comunidades Autónomas, situándose la misma en torno al 42%.

En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los 35 millones de euros iniciales hasta los 1.437 millones para los proyectos del año 2010.

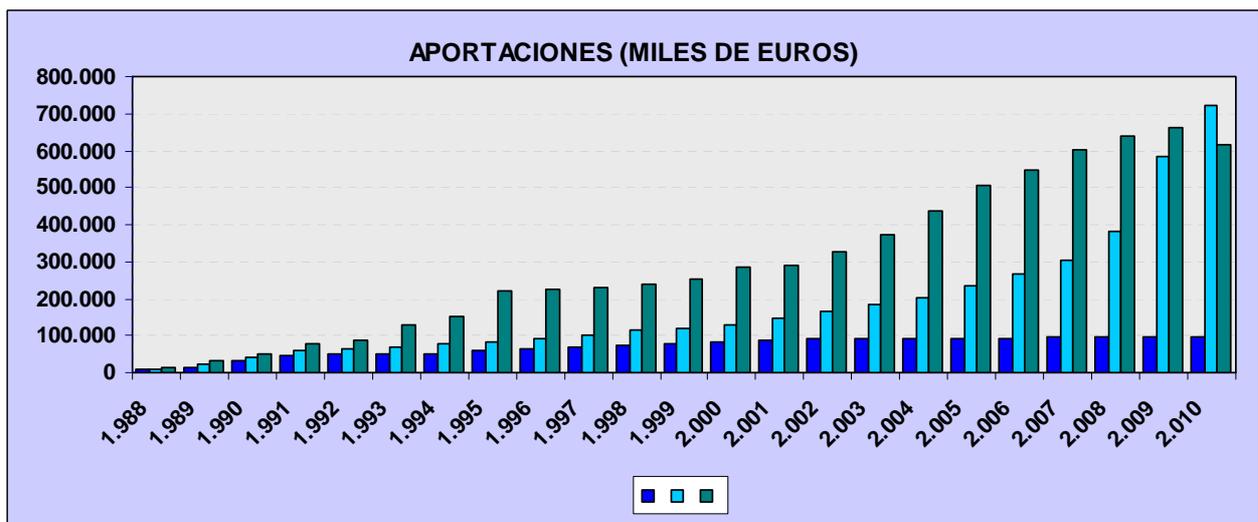
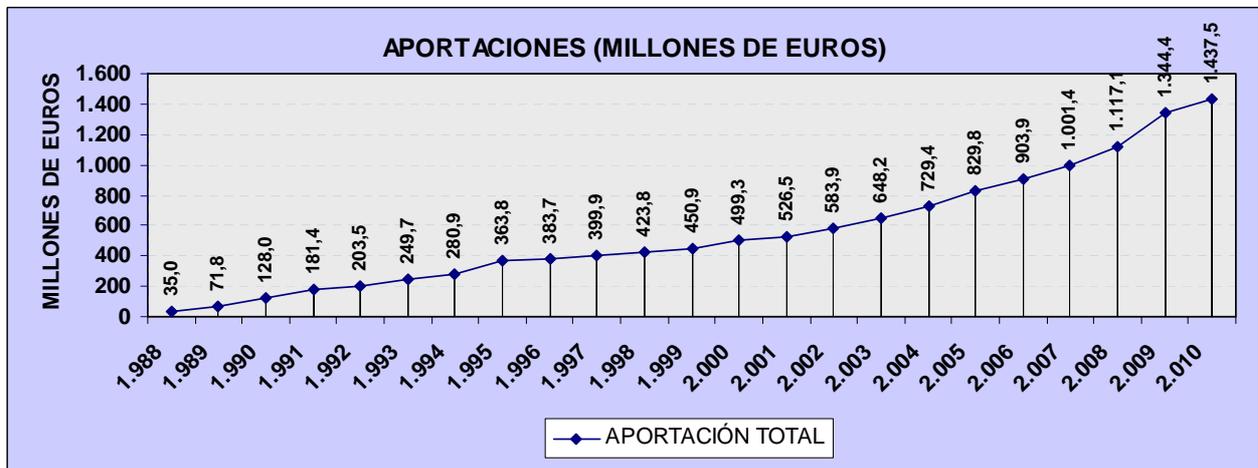
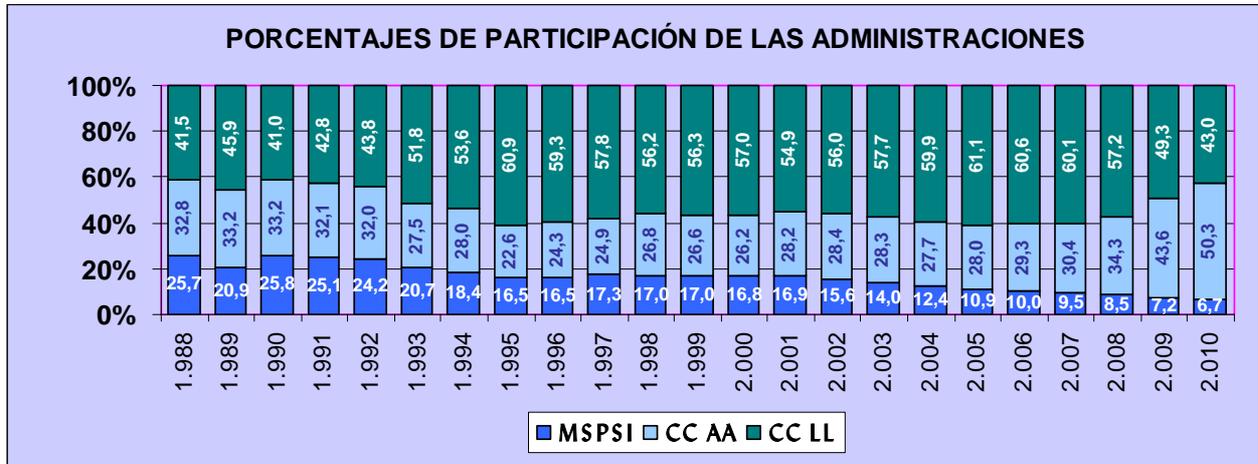
CUADRO Nº 11: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2010.

AÑOS	MSPSI			CC AA			CC LL			TOTAL (*)	% INCREM. A/A
	% PARTICIP.	CANTIDAD (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	CANTIDAD (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	CANTIDAD (*)	% INCREM. A/A		
1.988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	
1.989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,9337	71.839	105,07
1.990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,9545	127.956	78,11
1.991	25,14	45.611	37,98	32,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,0179	181.440	41,80
1.992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,8793	203.467	12,14
1.993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,1153	249.696	22,72
1.994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,3927	280.901	12,50
1.995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,1485	363.821	29,52
1.996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,6158	383.662	5,45
1.997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,7045	399.883	4,23
1.998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,9605	423.826	5,99
1.999	17,03	76.786	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,7334	450.936	6,40
2.000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,9461	499.317	10,73
2.001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,6271	526.531	5,45
2.002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,1286	583.867	10,89
2.003	14,01	90.802	0,00	28,28	183.281	10,38	57,71	374.096	14,3980	648.180	11,01
2.004	12,45	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,7104	729.420	12,53
2.005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,0362	829.830	13,77
2.006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,2018	903.878	8,92
2.007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,7842	1.001.366	10,79
2.008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,1918	1.117.114	11,56
2.009	7,15	96.174	1,15	43,59	585.994	53,02	49,26	662.243	3,6253	1.344.412	20,35
2.010	6,69	96.174	0,00	50,33	723.479	23,46	42,98	617.850	-6,7035	1.437.503	6,92
<b>TOTALES/ MEDIAS</b>	<b>16,26</b>	<b>1.606.265</b>	<b>13,75</b>	<b>30,37</b>	<b>4.181.839</b>	<b>22,73</b>	<b>53,37</b>	<b>7.005.775</b>	<b>21,20</b>	<b>12.793.878</b>	<b>20,31</b>

A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA

(\*) CANTIDADES EN MILES DE EUROS

LAS CORPORACIONES LOCALES TIENEN INCLUIDOS SUS REMANENTES



### **Distribución porcentual del gasto por partidas**

A medida que los equipamientos se han ido afianzando ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

Sin embargo, estas proporciones se han invertido y, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar porcentajes en torno al 70%.

Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% en los tres últimos años y la partida correspondiente al mantenimiento viene ocupando una cuota entre el 2-2,5% durante ese mismo periodo.

**CUADRO Nº 12: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS.  
EVOLUCIÓN 1988-2010**

AÑO	PRESTACIONES	%	PERSONAL	%	MANTENIMIENTO	%	INVERSIÓN	%	TOTAL
1.988	9.623.003	30,43%	17.826.572	56,38%	2.829.246	8,95%	1.342.379	4,25%	31.621.200
1.989	22.628.286	33,78%	37.362.975	55,77%	4.979.103	7,43%	2.019.575	3,01%	66.989.939
1.990	45.129.830	36,95%	63.300.286	51,82%	8.052.536	6,59%	5.664.249	4,64%	122.146.901
1.991	66.750.602	38,29%	86.981.922	49,89%	11.647.038	6,68%	8.971.059	5,15%	174.350.620
1.992	77.491.889	39,41%	97.456.173	49,57%	14.795.570	7,53%	6.864.194	3,49%	196.607.826
1.993	113.423.356	46,55%	111.725.977	45,85%	12.929.215	5,31%	5.598.448	2,30%	243.676.995
1.994	129.494.383	47,14%	122.895.773	44,73%	14.979.696	5,45%	7.357.388	2,68%	274.727.239
1.995	161.036.322	45,79%	147.777.883	42,02%	31.630.110	8,99%	11.250.018	3,20%	351.694.333
1.996	183.204.656	48,45%	158.669.919	41,96%	28.474.926	7,53%	7.772.996	2,06%	378.122.497
1.997	202.074.418	51,14%	162.338.646	41,08%	23.891.547	6,05%	6.871.481	1,74%	395.176.092
1.998	213.254.080	50,77%	176.142.425	41,93%	20.736.187	4,94%	9.941.190	2,37%	420.073.882
1.999	229.194.928	51,15%	189.183.945	42,22%	20.812.051	4,64%	8.866.385	1,98%	448.057.309
2.000	257.305.163	51,77%	204.868.461	41,22%	25.937.832	5,22%	8.895.817	1,79%	497.007.274
2.001	275.239.365	52,35%	219.447.348	41,74%	23.515.180	4,47%	7.517.514	1,43%	525.719.407
2.002	316.012.395	54,28%	233.426.229	40,09%	23.752.479	4,08%	9.048.935	1,55%	582.240.037
2.003	355.870.087	55,04%	258.847.135	40,03%	24.405.875	3,77%	7.472.120	1,16%	646.595.217
2.004	406.233.357	55,97%	284.959.382	39,26%	24.785.737	3,42%	9.795.187	1,35%	725.773.662
2.005	469.108.580	56,55%	319.996.371	38,58%	28.666.373	3,46%	11.706.882	1,41%	829.478.206
2.006	564.961.230	62,61%	296.319.192	32,84%	26.687.636	2,96%	14.383.003	1,59%	902.351.060
2.007	633.127.028	63,58%	324.841.256	32,62%	26.344.171	2,65%	11.421.388	1,15%	995.733.842
2.008	720.173.202	64,54%	365.335.670	32,74%	25.586.818	2,29%	4.725.771	0,42%	1.115.821.462
2.009	908.820.956	67,81%	395.009.793	29,47%	28.589.173	2,13%	7.884.230	0,59%	1.340.304.152
2.010	997.115.240	69,45%	402.669.961	28,04%	29.812.990	2,08%	6.207.033	0,43%	1.435.805.223

A partir de 1991 se excluye Navarra y desde 1999 se incluyen Ceuta y Melilla



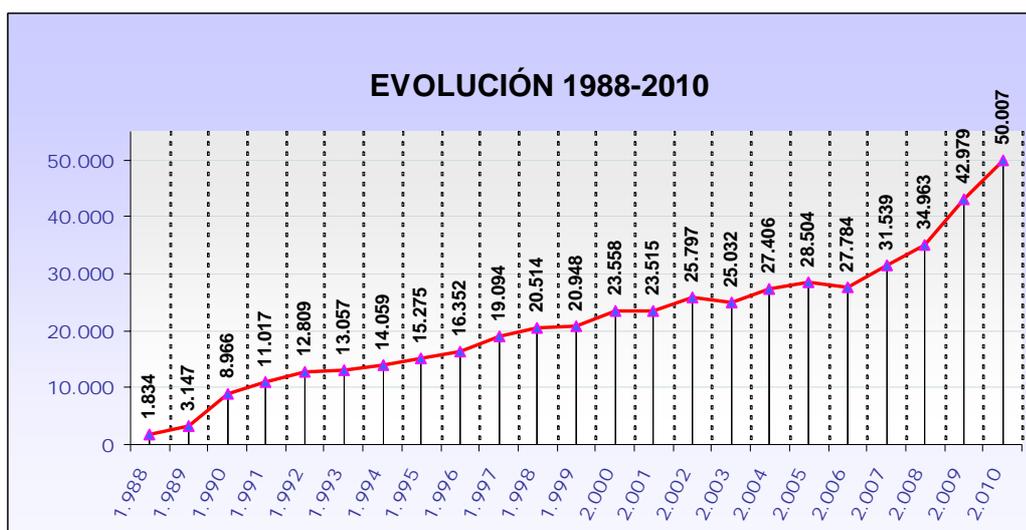
### **Personal de Plantilla y Prestaciones**

Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a cerca de 13.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supere, en número, al anterior, conformando actualmente casi el 75% de la totalidad del personal. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales para atención de la Ayuda a Domicilio.

En su conjunto, la obtención de puestos de trabajo con la mediación de los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido realmente significativa, afectando en 2010 a más del doble que en 2009, suponiendo 58.162 personas en total.

**CUADRO Nº 13 PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. EVOLUCIÓN 1988-2010**

AÑO	PLANTILLA	% PERSONAL PLANTILLA	PRESTACIONES	% PERSONAL PRESTACIONES	TOTAL
1.988	1.834	100,00%			1.834
1.989	3.147	100,00%			3.147
1.990	4.987	55,62%	3.979	44,38%	8.966
1.991	5.721	51,93%	5.296	48,07%	11.017
1.992	5.986	46,73%	6.823	53,27%	12.809
1.993	6.311	48,33%	6.746	51,67%	13.057
1.994	6.726	47,84%	7.333	52,16%	14.059
1.995	7.728	50,59%	7.547	49,41%	15.275
1.996	8.013	49,00%	8.339	51,00%	16.352
1.997	8.333	43,64%	10.761	56,36%	19.094
1.998	8.674	42,28%	11.840	57,72%	20.514
1.999	8.995	42,94%	11.953	57,06%	20.948
2.000	9.187	39,00%	14.371	61,00%	23.558
2.001	9.951	42,32%	13.564	57,68%	23.515
2.002	10.014	38,82%	15.783	61,18%	25.797
2.003	10.426	41,65%	14.606	58,35%	25.032
2.004	10.742	39,20%	16.664	60,80%	27.406
2.005	11.760	41,26%	16.744	58,74%	28.504
2.006	10.553	37,98%	17.231	62,02%	27.784
2.007	12.125	38,44%	19.414	61,56%	31.539
2.008	12.189	34,86%	22.774	65,14%	34.963
2.009	12.487	29,05%	30.492	70,95%	42.979
2.010	12.906	25,81%	37.101	74,19%	50.007



## **USUARIOS**

### **Usuarios de los Centros de Servicios Sociales**

El establecimiento de un sistema de registro de usuarios por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstos.

La diversa conceptualización en la consideración de lo que es un usuario de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad puso a disposición de las CCAA el Sistema de Información de Servicios Sociales (SIUSS), y también el que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación PBSS del Plan Concertado.

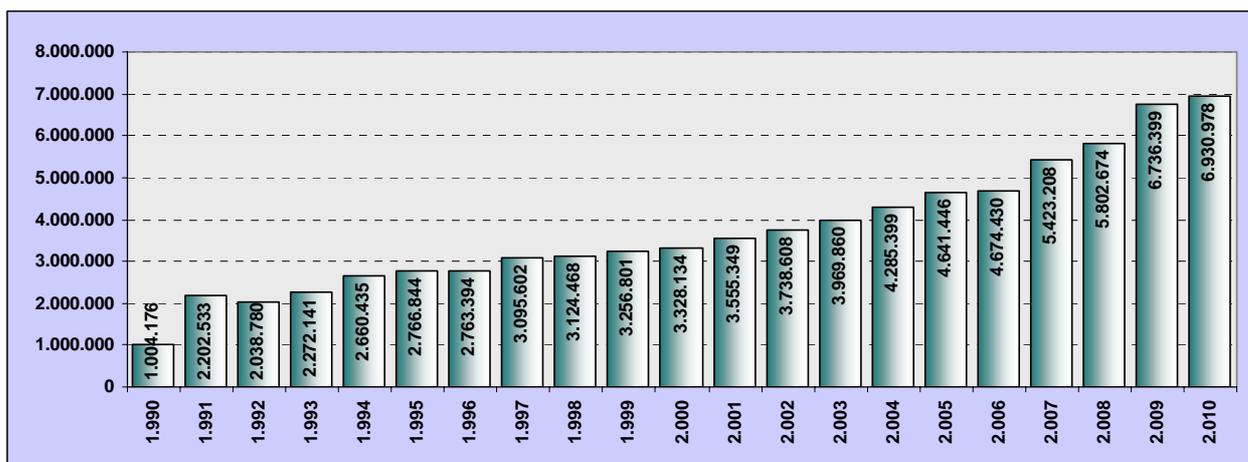
Por otra parte, se ha de tener en cuenta que a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación sociopersonal del usuario.

La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato, hasta 2010, se ha incrementado en más de seis veces, absorbiendo el mayor porcentaje de las mismas, por las razones anteriormente expuestas, la prestación básica de Información y Orientación.

**CUADRO Nº: 14: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2010**

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	
AÑO	USUARIOS
1.990	1.004.176
1.991	2.202.533
1.992	2.038.780
1.993	2.272.141
1.994	2.660.435
1.995	2.766.844
1.996	2.763.394
1.997	3.095.602
1.998	3.124.468
1.999	3.256.801
2.000	3.328.134
2.001	3.555.349
2.002	3.738.608
2.003	3.969.860
2.004	4.285.399
2.005	4.641.446
2.006	4.674.430
2.007	5.423.208
2.008	5.802.674
2.009	6.736.399
2.010	6.930.978

A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA



Sin embargo, los usuarios de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000 usuarios, oscilando alrededor de los 13.000 estos últimos años. Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 alrededor de los 8.000 usuarios, ha disminuido progresivamente hasta alcanzar este último año los 2.112.

**CUADRO Nº 15: USUARIOS Y PLAZAS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2010.**

ALBERGUES		
AÑO	USUARIOS	PLAZAS
1.990	12.064	532
1.991	14.753	486
1.992	16.221	653
1.993	19.329	560
1.994	19.996	583
1.995	29.386	702
1.996	26.403	698
1.997	26.554	701
1.998	18.996	574
1.999	16.773	549
2.000	15.879	526
2.001	18.770	495
2.002	26.325	650
2.003	19.822	578
2.004	13.484	591
2.005	17.407	738
2.006	17.302	714
2.007	17.302	726
2.008	14.014	653
2.009	11.928	457
2.010	13.209	602

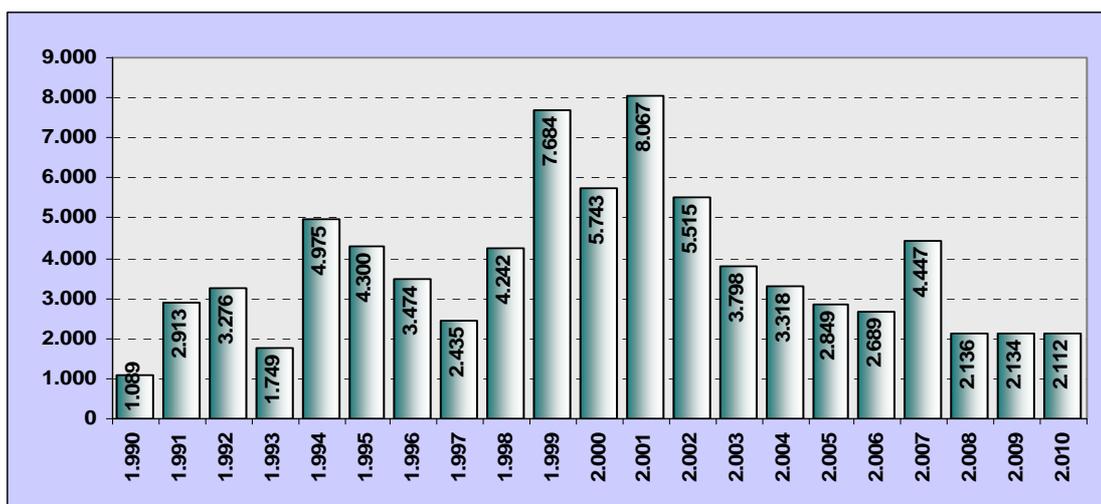
A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA



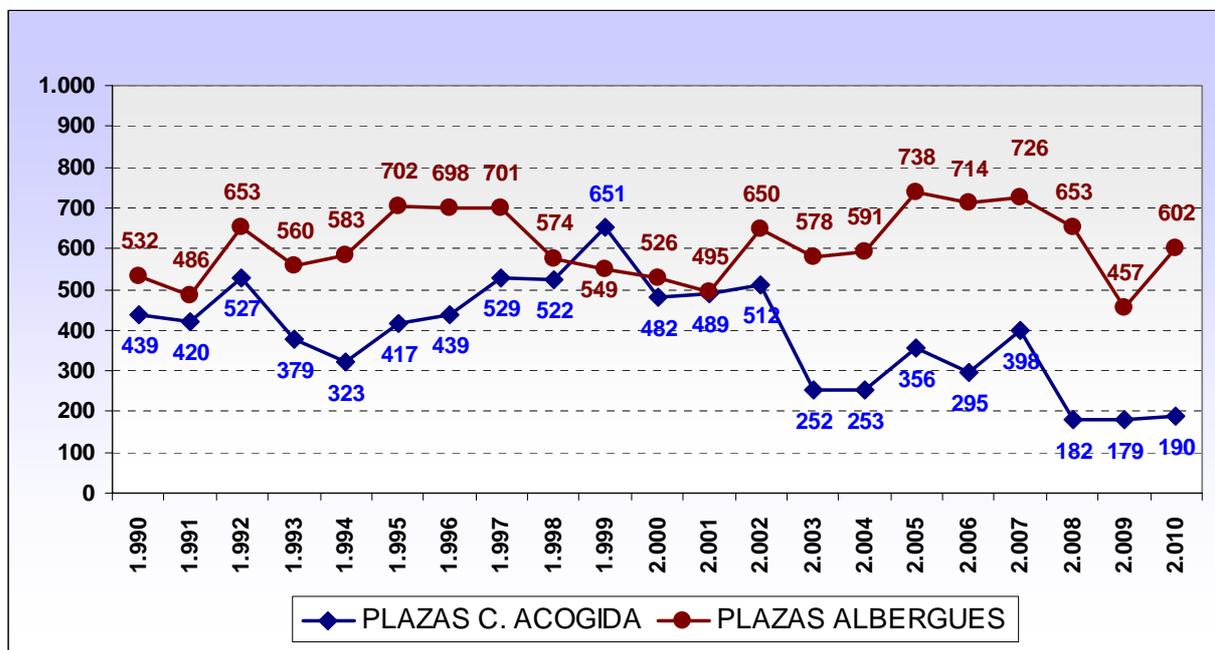
**CUADRO Nº 16: USUARIOS Y PLAZAS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2010.**

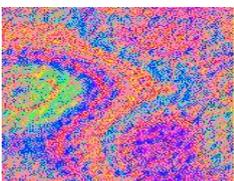
CENTROS DE ACOGIDA		
AÑO	USUARIOS	PLAZAS
1.990	1.089	439
1.991	2.913	420
1.992	3.276	527
1.993	1.749	379
1.994	4.975	323
1.995	4.300	417
1.996	3.474	439
1.997	2.435	529
1.998	4.242	522
1.999	7.684	651
2.000	5.743	482
2.001	8.067	489
2.002	5.515	512
2.003	3.798	252
2.004	3.318	253
2.005	2.849	356
2.006	2.689	295
2.007	4.447	398
2.008	2.136	182
2.009	2.134	179
2.010	2.112	190

A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA



PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2010







- **DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.**

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (BOE nº 309 de 24 de diciembre de 2009), asignó una dotación económica, correspondiente a la aplicación presupuestaria 26.16.231f.453.00 "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", por importe de **96.174.030 euros**, un 1,3% más que el año anterior.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de abril de 2010 aprobó los siguientes criterios objetivos de distribución del crédito entre Comunidades y Ciudades Autónomas (BOE de 3 de mayo de 2010), en concepto de subvenciones para la realización de programas de Servicios Sociales:

- \* Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.

- \* Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

- \* Se ha incrementado la aportación a las ciudades de Ceuta y Melilla en 100.000 euros a cada una de ellas, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde según el crédito distribuido.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla determinarán la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

CUADRO Nº 17: Datos relativos a la gestión del crédito. AÑO 2010.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CENTROS SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUES	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL PROYECTOS	MINISTERIO	%	CC.AA.	%	CC.LL.	%	TOTAL
ANDALUCÍA	242	6	2	250	18.898.246	9,02	42.213.339	20,14	148.438.761	70,84	209.550.346
ARAGÓN	41	1	1	43	3.325.500	11,20	13.165.692	44,32	13.211.655	44,48	29.702.847
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41			41	3.011.665	5,31	32.680.815	57,66	20.987.507	37,03	56.679.987
ILLES BALEARS	53			53	1.853.259	8,86	1.853.259	8,86	17.219.627	82,29	20.926.144
CANARIAS	88	1	3	92	4.198.864	6,71	15.392.732	24,58	43.030.965	68,71	62.622.560
CANTABRIA	31			31	1.483.759	5,96	13.675.126	54,89	9.752.646	39,15	24.911.530
CASTILLA-LA MANCHA	149			149	5.058.791	16,74	17.595.327	58,23	7.564.509	25,03	30.218.627
C. DE CASTILLA Y LEÓN	29			29	7.324.738	12,99	7.324.738	12,99	41.718.586	74,01	56.368.062
CATALUÑA	101			101	13.650.386	6,64	78.945.658	38,38	113.076.963	54,98	205.673.007
EXTREMADURA	76			76	3.318.782	20,95	8.981.540	56,71	3.537.864	22,34	15.838.185
GALICIA	265	3	1	269	8.028.228	10,85	15.248.812	20,60	50.731.012	68,55	74.008.052
COMUNIDAD DE MADRID	51		1	52	11.033.174	7,07	81.149.583	51,97	63.952.228	40,96	156.134.985
REGION DE MURCIA	36			36	2.836.992	31,53	3.910.577	43,47	2.249.190	25,00	8.996.759
LA RIOJA	4			4	1.439.610	34,54	1.439.610	34,54	1.289.101	30,93	4.168.322
COMUNITAT VALENCIANA	159			159	9.552.295	25,95	15.895.480	43,19	11.358.642	30,86	36.806.417
CIUDAD DE CEUTA	1			1	579.870	50,00	579.870	50,00	0	0,00	1.159.740
CIUDAD DE MELILLA	3			3	579.870	9,24	5.697.827	90,76	0	0,00	6.277.697
<b>TOTAL</b>	<b>1.370</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>1.389</b>	<b>96.174.030</b>	<b>9,62</b>	<b>355.749.983</b>	<b>35,57</b>	<b>548.119.257</b>	<b>54,81</b>	<b>1.000.043.269</b>

- **ACUERDOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.**

**GESTIÓN PLAN CONCERTADO**

Con la finalidad de agilizar la gestión de los créditos, la tramitación de los documentos contables para proceder a la transferencia del 75% del crédito, se realiza una vez que se haya publicado en el BOE la resolución que da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros. No será necesaria la firma del protocolo adicional; la transferencia del último 25% restante se condiciona a la emisión de un certificado firmado por el Director o Directora General de las Comunidades y Ciudades Autónomas competentes, acompañada de la relación de los proyectos a cofinanciar.

**APLICACIÓN INFORMÁTICA PBSS.**

Durante el año 2010, siete Comunidades Autónomas han utilizado el módulo de conexión con el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) para la captura al Plan Básico de Servicios Sociales (PBSS) de los siguientes datos:

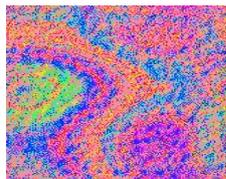
- Número total de usuarios y de expedientes familiares atendidos en los centros de servicios sociales.
- Número de usuarios según sector de población/colectivos y actuaciones realizadas en cada una de las prestaciones básicas, de acuerdo, respectivamente, con los usuarios por sector de población recogidos en las unidades de trabajo social del SIUSS y la codificación del estado de recurso aplicado en cada una de las intervenciones realizadas.

# RESULTADOS 2010

C  
A  
P  
Í  
T  
U  
L  
O

I





## 1. DATOS GENERALES



## INTRODUCCIÓN

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2010.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como los beneficiarios o usuarios del sistema.

La plena competencia de las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, únicamente sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con el Ministerio correspondiente.

La desagregación de la información por Comunidad y Ciudad Autónoma permite ver la evolución experimentada por cada una de ellas, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

Los datos de usuarios en esta Memoria siguen utilizando como fuente principal las fichas de evaluación correspondientes. No obstante, el programa que permite el volcado de los datos de SIUSS al PBSS se ha utilizado en este ejercicio por varias Comunidades Autónomas: Aragón, Asturias, Murcia, La Rioja, Baleares, Extremadura, C. Valenciana y Madrid, aunque en alguna de ellas no para la totalidad de los proyectos.

## 1.1.- PROYECTOS FINANCIADOS

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados.

Estos proyectos de equipamiento comunitario o Centros de Servicios Sociales representan el 98,56% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

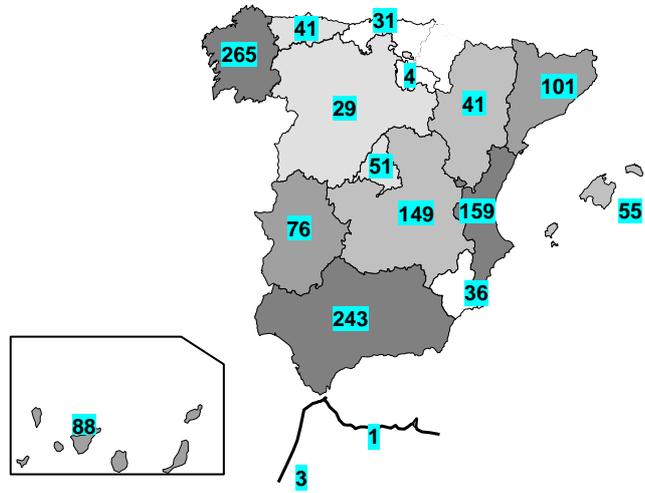
Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen cada vez más el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, trabajadores y usuarios, sino incluso por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención secundaria, debido a la necesidad de ofrecer servicios más especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

En 2010 se financiaron **1.392 proyectos** de los que **1.373** eran catalogados como **Centros de Servicios Sociales**; además de **11 Albergues** y **8 Centros de Acogida**. Tanto el número de albergues como el de centros de acogida se ha mantenido en los últimos años, aumentando progresivamente el número de Centros de Servicios Sociales. Este año se han incorporado 45 nuevos centros de servicios sociales, aumentando su número en Andalucía (28), Aragón (3), Asturias (1), Galicia (6), Madrid (2), Melilla (1) y Murcia (5) y ha disminuido un Centro en Extremadura, en relación a los Centros de Acogida polivalente el número se ha mantenido prácticamente constante excepto en Islas Baleares, dónde han disminuido en una unidad.

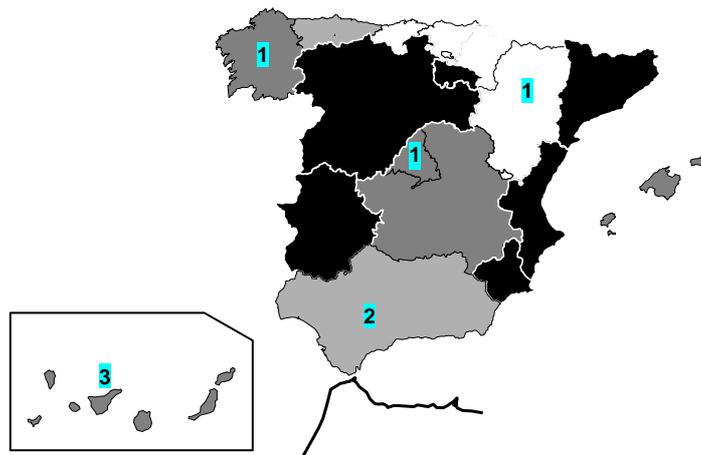
CUADRO Nº 18: Proyectos financiados. AÑO 2010.

	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MENOR	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	Suma:
ANDALUCIA	243	6			2	251
ARAGON	41	1		1		43
ASTURIAS	41					41
BALEARS (ILLES)	55					55
CANARIAS	88	1			3	92
CANTABRIA	31					31
CASTILLA-LA MANCHA	149					149
CASTILLA Y LEON	29					29
CATALUÑA	101					101
CEUTA	1					1
C. VALENCIANA	159					159
EXTREMADURA	76					76
GALICIA	265	3		1		269
LA RIOJA	4					4
MADRID	51		1			52
MELILLA	3					3
MURCIA	36					36
<b>Suma:</b>	<b>1.373</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1.392</b>

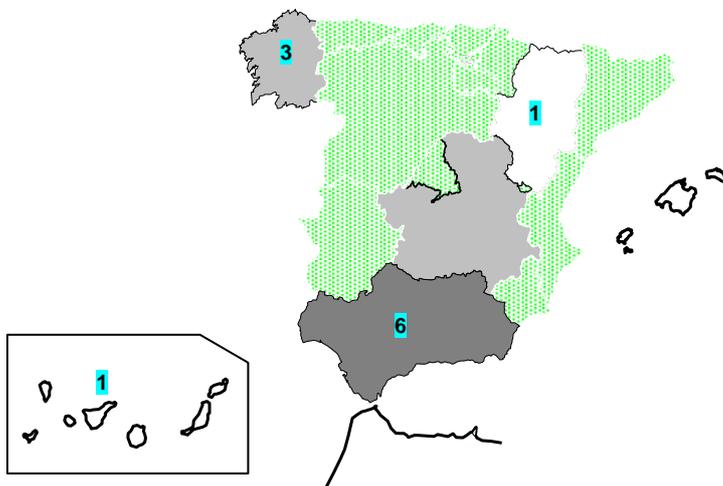
CC.SS COMUNITARIOS



CENTROS DE ACOGIDA



ALBERGUES



Desde el acuerdo para la flexibilización de las Prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año se han incluido 261 de las siguientes modalidades:

- Oficinas o Servicios de Información.
- Centros de Estancia Diurna.
- Miniresidencias.
- Pisos Tutelados.
- Comedores Sociales.

**CUADRO Nº 19: Número total de equipamientos complementarios por Comunidad Autónoma \*. AÑO 2010.**

CCAA	CSS SIN EQUIPAMIENTO	CSS CON EQUIPAMIENTO	TOTAL CSS	Nº Equip. compl.
BALEARS (ILLES)	21	34	<b>55</b>	91
CANARIAS	56	32	<b>88</b>	45
CANTABRIA	19	12	<b>31</b>	14
C. VALENCIANA	103	56	<b>159</b>	104
GALICIA	261	4	<b>265</b>	4
MELILLA	0	3	<b>3</b>	3
RESTO	772	0	772	0
<b>Suma:</b>	<b>1.232</b>	<b>141</b>	<b>1373</b>	<b>261</b>

Cabe resaltar, en relación con los equipamientos contemplados en el Convenio inicial, la diversificación que se ha producido en la tipología de los complementarios en estos últimos años, diversificación que no se ocasiona tanto

en el número de equipamientos complementarios como en la variación existente en su tipología y localización, en las cinco comunidades y la ciudad autónoma que mantienen este tipo de equipamientos (Islas Baleares, Islas Canarias, Cantabria, Galicia, Comunidad Valenciana y Melilla). También hay que destacar la importancia adquirida por los centros de estancia diurna en las Comunidades de Islas Canarias, Baleares y Galicia

## **1.2.- COBERTURA**

### **1.2.1.- MUNICIPIOS Y POBLACIÓN**

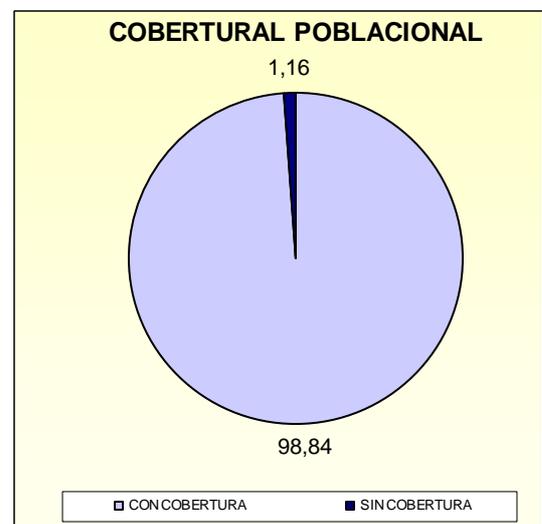
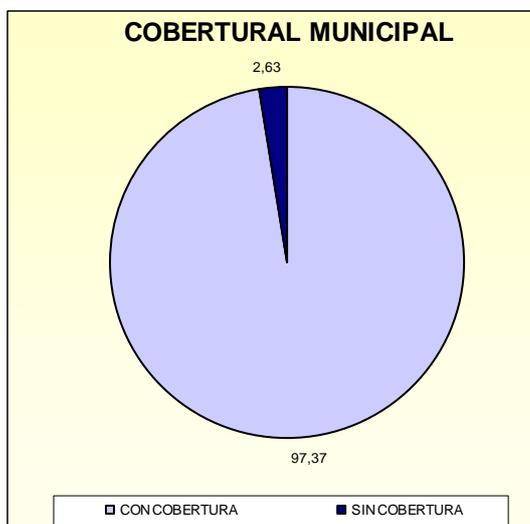
El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado, a lo largo de 2010 asciende a 7.403, lo que se traduce en un **97,37%** del total de los municipios de las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes. El porcentaje respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios se sitúa en torno al **98,84%**.

Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2009. (B.O.E. nº. 309 de 24 de diciembre de 2009).

**CUADRO Nº 20: Municipios y población**

CCAA	Población PC	Población Total	COBERTURA POBLACIONAL	Nº Municipios PC	Nº Municipios Total	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCIA	8.302.923	8.302.923	100,00	770	770	100,00
ARAGON	1.345.473	1.345.473	100,00	731	731	100,00
ASTURIAS	1.085.289	1.085.289	100,00	78	78	100,00
BALEARS (ILLES)	1.095.426	1.095.426	100,00	67	67	100,00
CANARIAS	2.103.992	2.103.992	100,00	88	88	100,00
CANTABRIA	589.235	589.235	100,00	102	102	100,00
CASTILLA-LA MANCHA	2.081.313	2.081.313	100,00	919	919	100,00
CASTILLA Y LEON	2.563.521	2.563.521	100,00	2.248	2.248	100,00
CATALUÑA	7.465.125	7.475.420	99,86	937	946	99,05
CEUTA	78.674	78.674	100,00	1	1	100,00
C. VALENCIANA	4.596.912	5.094.675	90,23	352	542	64,94
EXTREMADURA	1.102.410	1.102.410	100,00	397	397	100,00
GALICIA	2.796.089	2.796.089	100,00	315	315	100,00
LA RIOJA	321.675	321.702	99,99	173	174	99,43
MADRID	6.386.932	6.386.932	100,00	179	179	100,00
MELILLA	73.460	73.460	100,00	1	1	100,00
MURCIA	1.446.520	1.446.520	100,00	45	45	100,00
<b>Suma:</b>	<b>43.434.969</b>	<b>43.943.054</b>	<b>98,84</b>	<b>7.403</b>	<b>7.603</b>	<b>97,37</b>

## MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

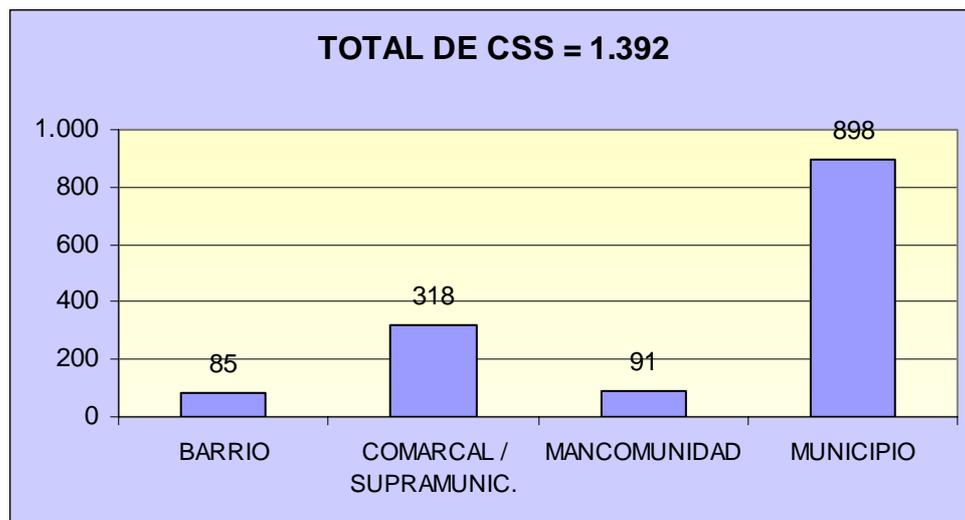


Para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 64,31% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 22,84% son comarcales, un 6,54% están definidos como de mancomunidades, y un 6,118% son proyectos de barrio en capitales de provincia.

**CUADRO Nº 21: Proyectos de C.S.S. por ámbito de actuación. AÑO 2010.**

	PROYECTOS	Porcentaje
BARRIO	85	6,11%
COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	318	22,84%
MANCOMUNIDAD	91	6,54%
MUNICIPIO	898	64,51%
<b>Suma:</b>	<b>1.392</b>	<b>100,00%</b>

## DISTRIBUCIÓN DE CSS POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN



En el siguiente cuadro se han agrupado las Comunidades y Ciudades Autónomas según el ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cinco municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas Comunidades, como es el caso de Aragón, La Rioja y Castilla y León, el proyecto de equipamiento que se equipara con el CSS incluye un promedio muy superior de municipios.

**CUADRO Nº 22: Promedio de municipios y población de referencia por proyecto. AÑO 2010.**

CCAA	RATIO MUNICIPIO / CSS	RATIO POBLACION / CSS
ANDALUCIA	3,17	34.252,81
ARAGON	17,83	32.816,41
ASTURIAS	1,90	26.470,46
BALEARS (ILLES)	1,22	19.916,84
CANARIAS	1,00	23.909,00
CANTABRIA	3,29	19.007,58
CASTILLA-LA MANCHA	6,17	13.968,54
CASTILLA Y LEON	77,59	95.077,76
CATALUÑA	9,29	74.047,56
CEUTA	1,00	78.674,00
C. VALENCIANA	2,31	29.594,57
EXTREMADURA	5,22	14.505,39
GALICIA	1,19	10.605,58
LA RIOJA	43,25	80.418,75
MADRID	3,51	125.233,96
MELILLA	0,33	24.486,67
MURCIA	1,31	40.181,11
<b>GLOBAL</b>	<b>5,41</b>	<b>31.890,68</b>

### 1.2.2.- UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

En el marco del Plan Concertado, por **Unidad de Trabajo Social (UTS)** se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

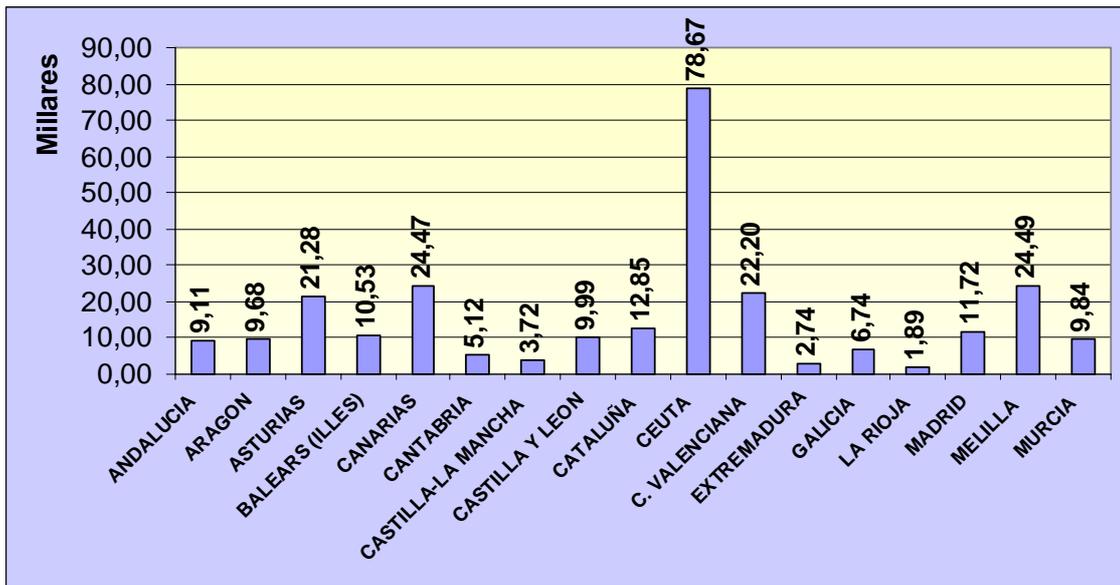
Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de usuarios), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Plan Concertado existen **4.723 Unidades de Trabajo Social**. Mas de la mitad de las Comunidades Autónomas tienen una ratio de UTS/Habitante que oscila entre 6.000 y 13.000 habitantes por UTS manteniéndose un ratio **promedio de 9.270 habitantes/UTS**, se distancian de él, disminuyendo el ratio, La Rioja, Extremadura y Castilla La-Mancha con 1.892, 2.742 y 3.723 habitantes/UTS respectivamente, por cada Unidad de Trabajo Social; superando los 20.000 habitantes por UTS están Melilla con 24.486 habitantes por UTS, Canarias con 24.465 habitantes/UTS, C. Valenciana con 22.195 habitantes/UTS) y Asturias con 21.280 habitantes/UTS. Una excepción es la Ciudad autónoma de Ceuta dónde se equipara el concepto de UTS con el de CSS.

**CUADRO Nº 23: Unidades de Trabajo Social y ratio de población / UTS. AÑO 2010.**

CCAA	Nº Unidades Trabajo Social	RATIO POBLACIÓN / UTS
ANDALUCIA	914	9.106,60
ARAGON	139	9.679,66
ASTURIAS	51	21.280,18
BALEARS (ILLES)	104	10.532,94
CANARIAS	86	24.465,02
CANTABRIA	115	5.123,78
CASTILLA-LA MANCHA	559	3.723,28
CASTILLA Y LEON	276	9.990,05
CATALUÑA	582	12.850,18
CEUTA	1	78.674,00
C. VALENCIANA	212	22.195,93
EXTREMADURA	402	2.742,31
GALICIA	417	6.739,76
LA RIOJA	170	1.892,21
MADRID	545	11.719,14
MELILLA	3	24.486,67
MURCIA	147	9.840,27
<b>Suma:</b>	<b>4.723</b>	<b>9.270,78</b>

POBLACIÓN POR U.T.S.



### 1.3.- FINANCIACIÓN

#### 1.3.1.- APORTACIONES

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las Corporaciones Locales y que las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Al igual que en años anteriores, son las **Administraciones Locales** quienes contribuyen con mayor cantidad, como promedio un **43,09% del Total**, a la financiación del Plan, seguidas por las **Comunidades y Ciudades Autónomas**, un **50,22%**, y el **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** un **6,68%**.

En Andalucía y La Rioja, las Corporaciones Locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 3.094.505 euros**.

**Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2010 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 1.440.537.517,78 euros.**

**CUADRO Nº 24: Aportaciones con incorporación de remanentes. AÑO 2010.**

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, SERV. SOCIALES E IGUALDAD	96.174.028,91	6,68
CC.AA.	723.478.872,46	50,22
CC.LL.	617.850.111,13	42,89
REMANENTES INCORPORADOS	3.034.505,28	0,21
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>1.440.537.517,78</b>	<b>100,00</b>

De la distribución por Comunidad Autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de Corporaciones Locales: tanto en Islas Baleares como en Islas Canarias el porcentaje sobre la financiación total es superior al 70%, estando comprendidos entre el 60% y el 70% las C.A. de Murcia, Galicia y la Comunidad Valenciana de la financiación total, en Galicia e Islas Canarias superan el .70% y se alcanza el máximo con el 86% de la aportación total en Islas Baleares.

- Aportación de Comunidad Autónoma: excluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se acercan o superan el 50%, Madrid, Extremadura, Ceuta, Cantabria, Castilla y León, Asturias y Andalucía.

- Aportación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: destacan, con más de un 20% de participación, Extremadura (20%), La Rioja (32%) y Ceuta (46%).

**CUADRO Nº 25: Aportaciones e incorporación de remanentes. Porcentaje de la aportación de cada Administración en la Comunidad Autónoma. AÑO 2010.**

CCAA	Total aport. Ministerio	%1	%2	CC.AA.	%1	%2	CC.LL.	%1	%2	Remanentes Incorp.	%1	%2	Total aportaciones
ANDALUCIA	18.898.246,25	19,65%	3,59%	343.791.154,21	47,52%	65,36%	161.123.277,80	26,08%	30,63%	2.185.911,34	72,04%	0,42%	525.998.589,60
ARAGON	3.325.500,14	3,46%	8,98%	15.465.336,86	2,14%	41,77%	18.236.575,00	2,95%	49,25%	0,00	0,00%	0,00%	37.027.412,00
ASTURIAS	3.011.665,06	3,13%	5,50%	32.659.651,81	4,51%	59,59%	19.132.498,63	3,10%	34,91%	0,00	0,00%	0,00%	54.803.815,50
BALEARS (ILLES)	1.853.258,52	1,93%	4,21%	5.050.691,97	0,70%	11,47%	37.127.030,91	6,01%	84,32%	0,00	0,00%	0,00%	44.030.981,40
CANARIAS	4.198.863,81	4,37%	6,10%	15.392.731,93	2,13%	22,38%	49.202.726,29	7,96%	71,52%	0,00	0,00%	0,00%	68.794.322,03
CANTABRIA	1.483.758,50	1,54%	5,89%	13.273.284,66	1,83%	52,73%	10.416.444,82	1,69%	41,38%	0,00	0,00%	0,00%	25.173.487,98
CASTILLA-LA MANCHA	5.058.790,00	5,26%	16,74%	17.595.327,07	2,43%	58,23%	7.564.508,76	1,22%	25,03%	0,00	0,00%	0,00%	30.218.625,83
CASTILLA Y LEON	7.324.738,00	7,62%	5,95%	74.882.304,97	10,35%	60,84%	40.878.318,28	6,62%	33,21%	0,00	0,00%	0,00%	123.085.361,25
CATALUÑA	13.650.386,29	14,19%	7,81%	79.012.639,29	10,92%	45,22%	82.074.479,85	13,28%	46,97%	0,00	0,00%	0,00%	174.737.505,43
CEUTA	579.870,15	0,60%	47,21%	648.340,22	0,09%	52,79%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	1.228.210,37
C. VALENCIANA	9.552.295,20	9,93%	11,54%	15.895.479,97	2,20%	19,21%	57.309.476,44	9,28%	69,25%	0,00	0,00%	0,00%	82.757.251,61
EXTREMADURA	3.318.781,96	3,45%	29,38%	5.568.608,74	0,77%	49,29%	2.410.541,95	0,39%	21,34%	0,00	0,00%	0,00%	11.297.932,65
GALICIA	8.028.227,61	8,35%	9,90%	15.253.836,10	2,11%	18,81%	56.964.696,63	9,22%	70,24%	848.593,94	27,96%	1,05%	81.095.354,28
LA RIOJA	1.439.610,45	1,50%	34,54%	1.439.610,45	0,20%	34,54%	1.289.101,00	0,21%	30,93%	0,00	0,00%	0,00%	4.168.321,90
MADRID	11.033.174,49	11,47%	7,36%	77.979.321,74	10,78%	51,99%	60.962.897,76	9,87%	40,65%	0,00	0,00%	0,00%	149.975.393,99
MELILLA	579.870,15	0,60%	9,24%	5.697.826,80	0,79%	90,76%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	6.277.696,95
MURCIA	2.836.992,33	2,95%	14,28%	3.872.725,67	0,54%	19,49%	13.157.537,01	2,13%	66,23%	0,00	0,00%	0,00%	19.867.255,01
<b>Suma:</b>	<b>96.174.028,91</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,68%</b>	<b>723.478.872,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>50,22%</b>	<b>617.850.111,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>42,89%</b>	<b>3.034.505,28</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,21%</b>	<b>1.440.537.517,78</b>

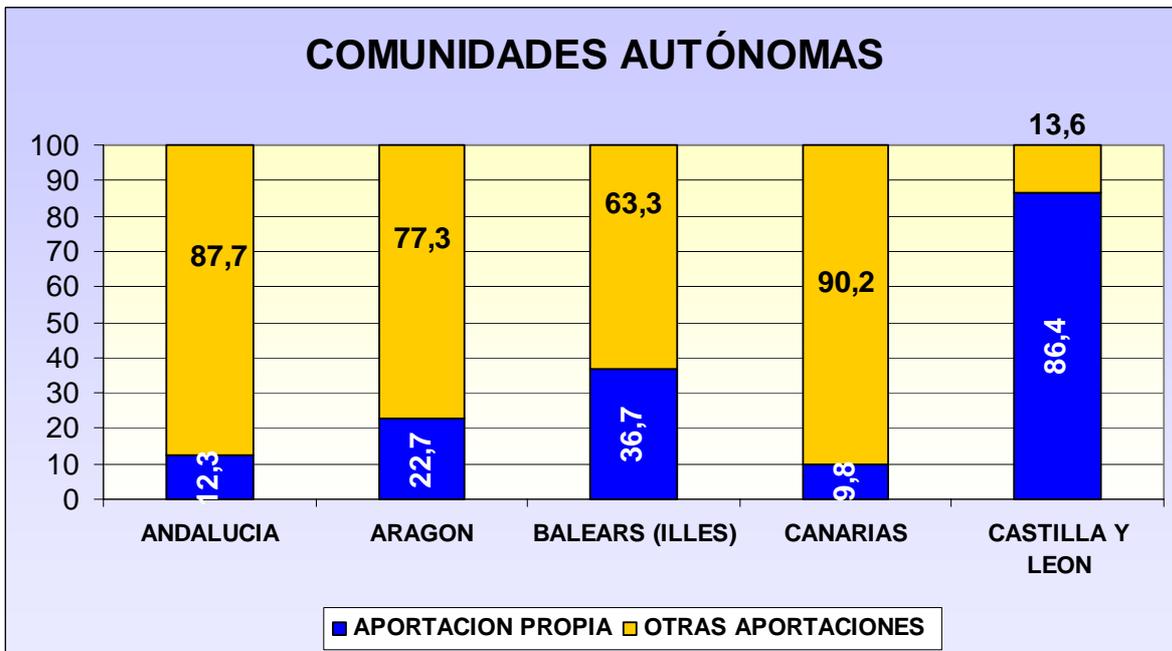
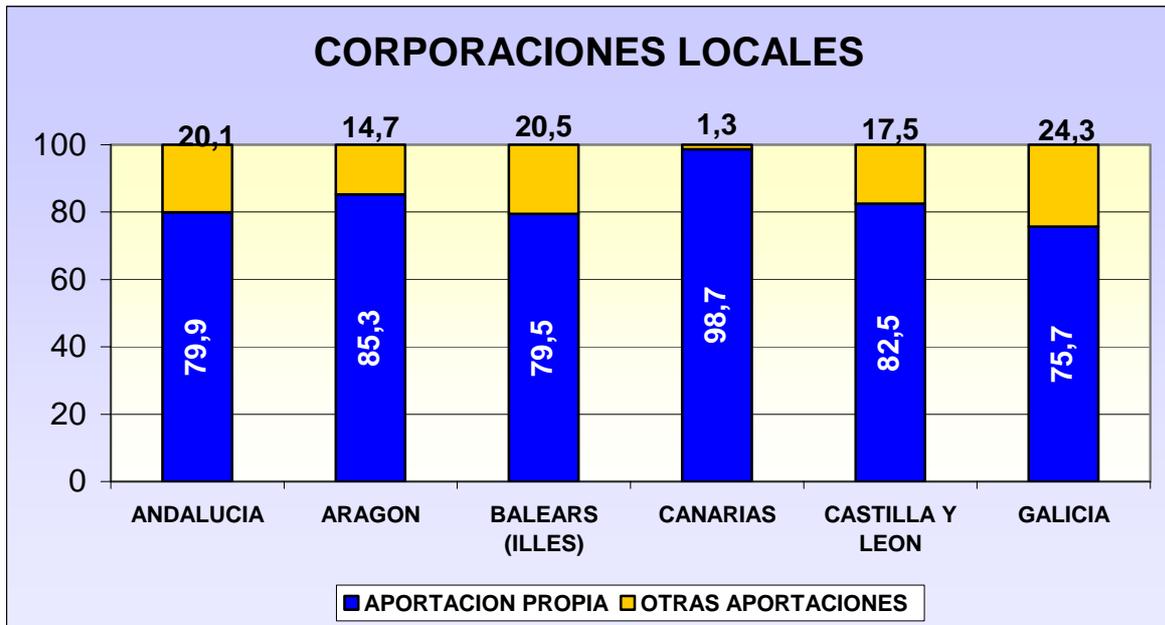
Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de **créditos diferentes** a éste (un 10,41% a las Corporaciones Locales y un 53,22% a las Comunidades Autónomas).

Respecto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, cinco de éstas (Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Castilla y León y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada (esto podría tener una explicación debido a la asignación de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia). En las Corporaciones Locales de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León y Galicia tienen aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

**CUADRO Nº 26: Desglose de aportaciones de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales según procedencia. AÑO 2010.**

CCAA	CC.LL.				CC.AA.			
	PROPIAS	OTRAS	TOTAL	%OTRAS APORT. CC.LL.	PROPIAS	OTRAS	TOTAL	%OTRAS APORT CCAA
ANDALUCIA	128.760.895,38	32.362.382,42	161.123.277,80	20,09	42.213.338,74	301.577.815,47	343.791.154,21	87,72
ARAGON	15.552.358,00	2.684.217,00	18.236.575,00	14,72	3.509.220,00	11.956.116,86	15.465.336,86	77,31
ASTURIAS	19.132.498,63	0,00	19.132.498,63	0,00	32.659.651,81	0,00	32.659.651,81	0,00
BALEARS (ILLES)	29.502.577,52	7.624.453,39	37.127.030,91	20,54	1.853.258,52	3.197.433,45	5.050.691,97	63,31
CANARIAS	48.539.765,68	662.960,61	49.202.726,29	1,35	15.392.731,93	0,00	15.392.731,93	0,00
CANTABRIA	10.416.444,82	0,00	10.416.444,82	0,00	13.273.284,66	0,00	13.273.284,66	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	7.564.508,76	0,00	7.564.508,76	0,00	17.595.327,07	0,00	17.595.327,07	0,00
CASTILLA Y LEON	33.730.458,42	7.147.859,86	40.878.318,28	17,49	7.324.738,00	67.557.566,97	74.882.304,97	90,22
CATALUÑA	82.074.479,85	0,00	82.074.479,85	0,00	79.012.639,29	0,00	79.012.639,29	0,00
CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	648.340,22	0,00	648.340,22	0,00
C. VALENCIANA	57.309.476,44	0,00	57.309.476,44	0,00	15.895.479,97	0,00	15.895.479,97	0,00
EXTREMADURA	2.410.541,95	0,00	2.410.541,95	0,00	5.568.608,74	0,00	5.568.608,74	0,00
GALICIA	43.138.543,11	13.826.153,52	56.964.696,63	24,27	15.253.836,10	0,00	15.253.836,10	0,00
LA RIOJA	1.289.101,00	0,00	1.289.101,00	0,00	1.439.610,45	0,00	1.439.610,45	0,00
MADRID	60.962.897,76	0,00	60.962.897,76	0,00	77.979.321,74	0,00	77.979.321,74	0,00
MELILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	4.925.737,80	772.089,00	5.697.826,80	13,55
MURCIA	13.157.537,01	0,00	13.157.537,01	0,00	3.872.725,67	0,00	3.872.725,67	0,00
<b>Suma:</b>	<b>553.542.084,33</b>	<b>64.308.026,80</b>	<b>617.850.111,13</b>	<b>10,41</b>	<b>338.417.850,71</b>	<b>385.061.021,75</b>	<b>723.478.872,46</b>	<b>53,22</b>

# APORTACIONES



### 1.3.2.- GASTOS

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.435.805.223,41 euros**, de los que un **69,45%** del gasto total corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los caso de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores con cargo a dichas prestaciones. Este gasto en prestaciones alcanza el 69,93% del gasto total en los Centros de Servicios Sociales.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **28,04%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **27,69%** y se eleva hasta el **63,74%** en los Albergues y **66,47%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, **mantenimiento e inversiones** se asigna el **1,85 % y 0,43%** respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un **34,88%** y **33,53%** respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas Comunidades Autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, tanto Castilla La Mancha como Murcia superan el 70%, Cataluña se encuentra por encima del 50%, no superando el 20% Andalucía y Madrid. El menor peso, en la partida de personal, de algunas Comunidades Autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así en Andalucía y Madrid se encuentra por encima del 80%; y en Asturias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla éste se encuentra por encima del 65%.

**CUADRO Nº 27: Distribución del gasto total según partida. AÑO 2010.**

CCAA	Personal	%1	%2	Prestaciones	%1	%2	Mantenimiento	%1	%2	Inversión	%1	%2	Total Gasto	Remanentes Incorp.
ANDALUCIA	52.229.577,50	12,97%	9,98%	459.268.381,66	46,06%	87,75%	8.595.522,24	28,83%	1,64%	3.278.000,88	52,81%	0,63%	<b>523.371.482,28</b>	2.627.107,32
ARAGON	14.567.306,00	3,62%	39,34%	21.703.641,00	2,18%	58,62%	756.465,00	2,54%	2,04%	0,00	0,00%	0,00%	<b>37.027.412,00</b>	0,00
ASTURIAS	15.450.820,07	3,84%	28,19%	37.545.472,25	3,77%	68,51%	1.419.216,16	4,76%	2,59%	388.307,02	6,26%	0,71%	<b>54.803.815,50</b>	0,00
BALEARS (ILLES)	19.907.357,74	4,94%	45,21%	22.313.593,65	2,24%	50,68%	838.794,85	2,81%	1,91%	971.235,16	15,65%	2,21%	<b>44.030.981,40</b>	0,00
CANARIAS	22.709.224,73	5,64%	33,19%	43.118.791,29	4,32%	63,01%	2.601.622,15	8,73%	3,80%	0,00	0,00%	0,00%	<b>68.429.638,17</b>	364.683,86
CANTABRIA	6.833.306,44	1,70%	27,14%	17.418.492,77	1,75%	69,19%	461.551,47	1,55%	1,83%	460.137,30	7,41%	1,83%	<b>25.173.487,98</b>	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	23.257.972,19	5,78%	78,98%	2.900.461,16	0,29%	9,85%	3.288.835,90	11,03%	11,17%	0,00	0,00%	0,00%	<b>29.447.269,25</b>	771.356,58
CASTILLA Y LEON	34.974.991,31	8,69%	28,42%	87.181.079,57	8,74%	70,83%	862.774,73	2,89%	0,70%	66.515,64	1,07%	0,05%	<b>123.085.361,25</b>	0,00
CATALUÑA	104.599.775,68	25,98%	59,86%	66.514.146,85	6,67%	38,07%	3.623.582,90	12,15%	2,07%	0,00	0,00%	0,00%	<b>174.737.505,43</b>	0,00
CEUTA	517.660,37	0,13%	42,15%	710.550,00	0,07%	57,85%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	<b>1.228.210,37</b>	0,00
C. VALENCIANA	23.589.104,80	5,86%	28,50%	57.261.220,46	5,74%	69,19%	1.906.916,35	6,40%	2,30%	0,00	0,00%	0,00%	<b>82.757.241,61</b>	10,00
EXTREMADURA	7.640.953,36	1,90%	67,63%	3.019.110,67	0,30%	26,72%	637.868,62	2,14%	5,65%	0,00	0,00%	0,00%	<b>11.297.932,65</b>	0,00
GALICIA	34.697.977,90	8,62%	43,30%	42.288.979,72	4,24%	52,78%	2.124.422,74	7,13%	2,65%	1.014.837,31	16,35%	1,27%	<b>80.126.217,67</b>	969.136,61
LA RIOJA	1.832.830,48	0,46%	43,97%	2.335.491,42	0,23%	56,03%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	<b>4.168.321,90</b>	0,00
MADRID	22.943.706,31	5,70%	15,30%	125.856.873,38	12,62%	83,92%	1.174.814,30	3,94%	0,78%	0,00	0,00%	0,00%	<b>149.975.393,99</b>	0,00
MELILLA	2.157.659,00	0,54%	34,37%	3.992.037,95	0,40%	63,59%	100.000,00	0,34%	1,59%	28.000,00	0,45%	0,45%	<b>6.277.696,95</b>	0,00
MURCIA	14.759.736,75	3,67%	74,29%	3.686.915,89	0,37%	18,56%	1.420.602,37	4,77%	7,15%	0,00	0,00%	0,00%	<b>19.867.255,01</b>	0,00
<b>Suma:</b>	<b>402.669.960,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>28,04%</b>	<b>997.115.239,69</b>	<b>100,00%</b>	<b>69,45%</b>	<b>29.812.989,78</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,08%</b>	<b>6.207.033,31</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,43%</b>	<b>1.435.805.223,41</b>	<b>4.732.294,37</b>

Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado un ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

**CUADRO Nº 28: Gasto por habitante. AÑO 2010.**

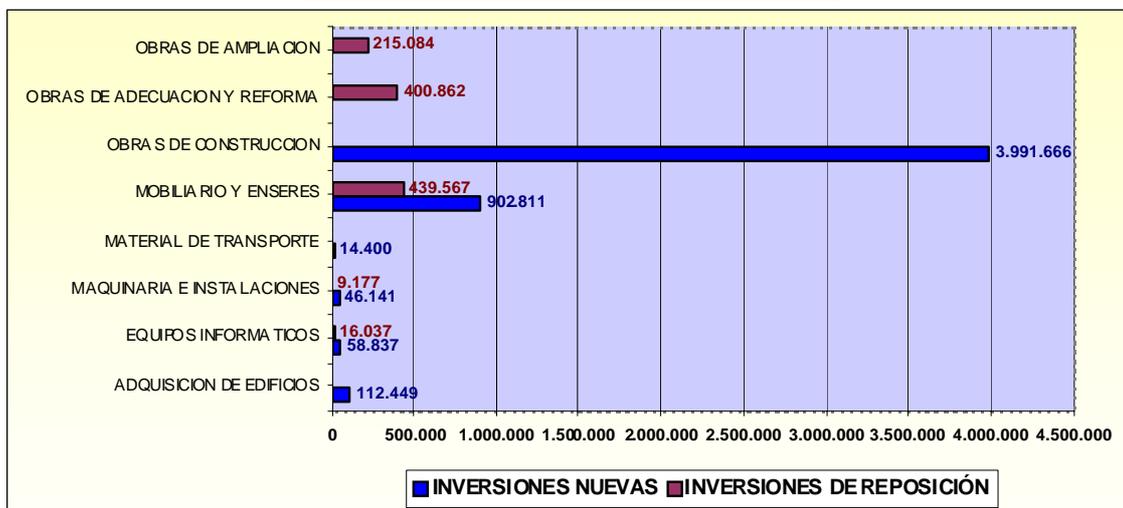
CCAA	RATIO GASTO / POBLACION PC
ANDALUCIA	62,88
ARAGON	18,33
ASTURIAS	50,50
BALEARS (ILLES)	40,20
CANARIAS	32,52
CANTABRIA	42,72
CASTILLA-LA MANCHA	14,15
CASTILLA Y LEON	44,64
CATALUÑA	23,36
CEUTA	15,61
C. VALENCIANA	17,59
EXTREMADURA	10,25
GALICIA	28,51
LA RIOJA	12,96
MADRID	23,48
MELILLA	85,46
MURCIA	13,73
<b>Suma:</b>	<b>32,29</b>

La mayoría de las inversiones son conceptuadas como nuevas, predominando, como en años anteriores las destinadas a obras de construcción.

**CUADRO Nº 29: Desglose de las inversiones realizadas, según tipología.  
AÑO 2010**

TIPO DE INVERSIÓN	Gasto Ejecutado	
	INVERSIONES NUEVAS	INVERSIONES DE REPOSICIÓN
ADQUISICION DE EDIFICIOS	112.448,98	
EQUIPOS INFORMATICOS	58.837,30	16.037,02
MAQUINARIA E INSTALACIONES	46.141,46	9.177,48
MATERIAL DE TRANSPORTE	14.400,00	
MOBILIARIO Y ENSERES	902.810,99	439.567,36
OBRAS DE CONSTRUCCION	3.991.666,39	
OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA		400.862,32
OBRAS DE AMPLIACION		215.084,01
Suma:	5.126.305,12	1.080.728,19

### INVERSIONES POR TIPOLOGÍA



**CUADRO Nº 30: Desglose de las Inversiones realizadas por Comunidad Autónoma. AÑO 2010.**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NUEVA INVERSIÓN	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	GASTO TOTAL EN INVERSIONES EJECUTADO
ANDALUCÍA	1.849.572,76	313.939,76	2.163.512,52
ASTURIAS	162.846,77	349.996,90	512.843,67
BALEARS (ILLES)	1.669.216,17		1.669.216,17
CANTABRIA	443.447,12	9.909,96	453.357,08
CASTILLA Y LEON	540.057,33	39.676,30	579.733,63
CATALUÑA	10.133,84		10.133,84
GALICIA	2.140.426,64	345.006,48	2.485.433,12
MELILLA	772,35	9.227,65	10.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.816.472,98</b>	<b>1.067.757,05</b>	<b>7.884.230,03</b>

### 1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, y Galicia no se ha gastado todo el presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de **4.695.885,55 euros**;

#### CUADRO Nº 31: Diferencia entre ingresos y gastos. Centros de Servicios Sociales. AÑO 2010

	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		
	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCIA	520.318.792,57	517.691.685,25	2.627.107,32
ARAGON	35.732.252,00	35.732.252,00	0,00
ASTURIAS	54.803.815,50	54.803.815,50	0,00
BALEARS (ILLES)	44.030.981,40	44.030.981,40	0,00
CANARIAS	66.801.037,99	66.468.665,07	332.372,92
CANTABRIA	25.173.487,98	25.173.487,98	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	30.218.625,83	29.447.269,25	771.356,58
CASTILLA Y LEON	123.085.361,25	123.085.361,25	0,00
CATALUÑA	174.737.505,43	174.737.505,43	0,00
CEUTA	1.228.210,37	1.228.210,37	0,00
C. VALENCIANA	82.757.251,61	82.757.241,61	10,00
EXTREMADURA	11.297.932,65	11.297.932,65	0,00
GALICIA	80.250.397,05	79.285.358,32	965.038,73
LA RIOJA	4.168.321,90	4.168.321,90	0,00
MADRID	149.858.471,99	149.858.471,99	0,00
MELILLA	6.277.696,95	6.277.696,95	0,00
MURCIA	19.867.255,01	19.867.255,01	0,00
<b>Suma:</b>	<b>1.430.607.397,48</b>	<b>1.425.911.511,93</b>	<b>4.695.885,55</b>

**CUADRO Nº 32: Diferencia entre ingresos y gastos. Albergues y Centros de Acogida. AÑO 2010**

	CENTROS DE ACOGIDA		
	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCIA	2.045.213,85	2.045.213,85	0,00
ARAGON	399.511,00	399.511,00	0,00
CANARIAS	1.323.839,07	1.291.528,13	32.310,94
GALICIA	252.826,20	252.826,20	0,00
MADRID	116.922,00	116.922,00	0,00
<b>Suma:</b>	<b>4.138.312,12</b>	<b>4.106.001,18</b>	<b>32.310,94</b>

	ALBERGUE		
	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCIA	3.634.583,18	3.634.583,18	0,00
ARAGON	895.649,00	895.649,00	0,00
CANARIAS	669.444,97	669.444,97	0,00
GALICIA	592.131,03	588.033,15	4.097,88
<b>Suma:</b>	<b>5.791.808,18</b>	<b>5.787.710,30</b>	<b>4.097,88</b>

## 1.4.- PERSONAL

### 1.4.1.- TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN TRABAJADOR

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de trabajadores, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantillas, y los que se contratan para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. En los últimos años la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2010, **un total de 50.007** personas, han trabajado en el marco del Plan Concertado; los **contratados con cargo a los programas** de los Centros han sido **37.101 (74,19%)** y en las **plantillas** de los mismos **12.906 (25,80%)**.

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones ha dado paso a una mayor variabilidad de situaciones, llegando a alcanzar porcentajes entorno o por encima del 70% en cinco Comunidades Autónomas, destacando Andalucía y Asturias que se sitúan en un 93% y un 80% respectivamente. Sin embargo, otras cinco Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores que imputan al Plan Concertado en esas Comunidades pertenecen a las plantillas, dándose la mencionada situación en Cantabria, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 2.019 que se encuentran **en los equipamientos complementarios** a los Centros de Servicios Sociales.

**CUADRO Nº 33: Trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por tipo de centro. AÑO 2010.**

TIPO DE CENTRO	TRABAJADORES	
	PLANTILLA	PRESTACIONES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.698	37.101
ALBERGUE	117	
CENTRO ACOGIDA MENOR	2	
CENTRO ACOGIDA MUJER	17	
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	72	
<b>Suma:</b>	<b>12.906</b>	<b>37.101</b>

**CUADRO Nº 34: Desglose del número de trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por C. Autónoma. AÑO 2010**

CCAA	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
ANDALUCIA	1.677	26.209	27.886
ARAGON	447	833	1.280
ASTURIAS	387	1.626	2.013
BALEARS (ILLES)	714	432	1.146
CANARIAS	670	1.492	2.162
CANTABRIA	187		187
CASTILLA-LA MANCHA	854	189	1.043
CASTILLA Y LEON	968	287	1.255
CATALUÑA	3.006	679	3.685
CEUTA	10		10
C. VALENCIANA	680	1.922	2.602
EXTREMADURA	583	470	1.053
GALICIA	1.223	2.852	4.075
LA RIOJA	55	110	165
MADRID	992		992
MELILLA	47		47
MURCIA	406		406
<b>Suma:</b>	<b>12.906</b>	<b>37.101</b>	<b>50.007</b>

A cada trabajador del Plan Concertado le correspondería atender a una población que en función de la Comunidad Autónoma oscila según se muestra en la tabla siguiente:

HABITANTES / TRABAJADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA
- De 0 - 1.000	Andalucía, Asturias, Islas Baleares, Islas Canarias, y Galicia.
- De 1.001 a 1.500	Aragón, C. Valenciana y Extremadura
- De 1.501 a 2.500	Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Melilla y La Rioja.
- De 2.501 a 4.000	Cantabria, Madrid y Murcia
- Más de 6.000	Ceuta.

**CUADRO Nº 35: Población del Plan Concertado por trabajador (Plantilla+Prestaciones). AÑO 2010.**

CCAA	TRABAJADORES	Población PC	RATIO POBLACIÓN / TRABAJADOR
ANDALUCIA	27.886	8.302.923	297,75
ARAGON	1.280	1.345.473	1.051,15
ASTURIAS	2.013	1.085.289	539,14
BALEARS (ILLES)	1.146	1.095.426	955,87
CANARIAS	2.162	2.103.992	973,17
CANTABRIA	187	589.235	3.150,99
CASTILLA-LA MANCHA	1.043	2.081.313	1.995,51
CASTILLA Y LEON	1.255	2.563.521	2.042,65
CATALUÑA	3.685	7.465.125	2.025,81
CEUTA	10	78.674	7.867,40
C. VALENCIANA	2.602	3.782.704	1.453,77
EXTREMADURA	1.053	1.102.410	1.046,92
GALICIA	4.075	2.796.089	686,16
LA RIOJA	165	321.675	1.949,55
MADRID	992	3.130.988	3.156,24
MELILLA	47	73.460	1.562,98
MURCIA	406	1.446.520	3.562,86
<b>Suma:</b>	<b>50.007</b>	<b>43.434.969</b>	<b>868,58</b>

No incluye la población del Ayto. de Madrid, ni del Ayto. de Valencia, dado que en ambas capitales no hay datos de los trabajadores de plantilla, al no ser financiado dicho personal por el Plan Concertado.

## PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Los **Trabajadores Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (40,9%)** Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente a la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **(62,33%)** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores Sociales del 4,91%.

Otras diferencias entre los puestos de trabajo de plantilla o prestaciones, viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores (13,85%) y Personal Administrativo (16,38%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.), y una mayor presencia de los Animadores y Monitores (4,77%) en las contrataciones temporales para programas específicos.

**CUADRO Nº 36: Trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según puesto de trabajo. AÑO 2010.**

PUESTO	PERSONAL			PRESTACIONES			TOTAL	
	Trabajadores	%(1)	%(2)	Trabajadores	%(1)	%(2)	Trabajadores	%(1)
DIRECTOR DEL CENTRO	528	4,09 %	98,32 %	9	0,02 %	1,68 %	537	1,07 %
COORDINADOR DE PROGRAMAS	409	3,17 %	82,29 %	88	0,24 %	17,71 %	497	0,99 %
ASESOR TECNICO	340	2,63 %	49,42 %	348	0,94 %	50,58 %	688	1,38 %
TRABAJADOR SOCIAL	5.805	44,98 %	76,32 %	1.801	4,85 %	23,68 %	7.606	15,21 %
EDUCADOR	1.888	14,63 %	69,03 %	847	2,28 %	30,97 %	2.735	5,47 %
ANIMADOR/MONITOR	406	3,15 %	23,88 %	1.294	3,49 %	76,12 %	1.700	3,40 %
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.190	16,97 %	97,55 %	55	0,15 %	2,45 %	2.245	4,49 %
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	416	3,22 %	1,27 %	32.259	86,95 %	98,73 %	32.675	65,34 %
SERVICIOS AUXILIARES/OFIOS	504	3,91 %	82,76 %	105	0,28 %	17,24 %	609	1,22 %
OTROS	420	3,25 %	58,74 %	295	0,80 %	41,26 %	715	1,43 %
<b>TOTAL</b>	<b>12.906</b>	<b>100,00 %</b>	<b>25,81 %</b>	<b>37.101</b>	<b>100,00 %</b>	<b>74,19 %</b>	<b>50.007</b>	<b>100,00 %</b>

%(1) Porcentaje de trabajadores de un puestos de Trabajo sobre el Total de trabajadores de ese tipo de personal.

%(2) Porcentaje del tipo de personal sobre el total de personal de ese puesto

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

Los puestos de Director de Centro (ausentes en Cantabria, Extremadura, La Rioja y Melilla) se integran generalmente en las plantillas.

Algo similar sucede con los Coordinadores de Programas y los Asesores Técnicos (a excepción de Andalucía con los Asesores técnicos y Galicia con los Coordinadores de programa).

Los puestos de Trabajador Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla, y prioritarios en el resto.

Los Educadores Sociales son puestos que igualmente se asignan con preferencia a la estructura de los centros salvo en Andalucía (que se vinculan a las prestaciones en mas de un 90% y C. Valenciana vinculados en un 65%).

Los Animadores y Monitores se contratan indistintamente para programas determinados y como integrantes de las plantillas, formando mayoritariamente parte de éstas en Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Galicia, Murcia y C. Valenciana.

La contratación de los Auxiliares de Hogar o Trabajadores Familiares (excluyendo únicamente a Islas Baleares, Melilla y Cataluña) está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

El personal Administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

**CUADRO Nº 37: Desglose por Comunidad Autónoma de los trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según puesto de trabajo. AÑO 2010**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECTOR DEL CENTRO		COORDINADOR DE PROGRAMAS		ASESOR TECNICO		TRABAJADOR SOCIAL		EDUCADOR		ANIMADOR/MONITOR		ADTVO/AUX. ADTVO		AUX. DE HOGAR / TRAB. FAMILIAR		SERVICIOS AUX. / OFICIOS		OTROS		TOTAL	
	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.
ANDALUCIA	197		38	39	36	318	230	1.365	50	410	22	376	757		11	23.599	273	21	63	81	1.677	26.209
ARAGON	31						229		75		1		73			833	12		26		447	833
ASTURIAS	69		10		5		150		63		1		80		2	1.626	7				387	1.626
BALEARS (ILLES)	21	5	13	5	9	2	182	50	60	44	10	3	84	7	269	229	21	50	45	37	714	432
CANARIAS	19		32	13	29	2	232	261	34	103	41	107	163	17	28	924	68	10	24	55	670	1.492
CANTABRIA			5				94		43				35						10		187	
CASTILLA-LA MANCHA	1		31	1	29	1	312		236		107	179	135						3	8	854	189
CASTILLA Y LEON	27	1	40	3	63	18	520	48	5	18	153	79	131		109	19	6	10	5	968	287	
CATALUÑA	39		54	1	2	3	1.645	23	877	8			134		81	629	29		145	15	3.006	679
CEUTA	1						5						2				1		1		10	
C. VALENCIANA	35		66	6	24	2	413	37	74	239	3	500	31	29	8	1.027	2	1	24	81	680	1.922
EXTREMADURA							583	10							460						583	470
GALICIA	26	3	40	20	45	2	518	7	228	15	49	45	238	2	2	2.730	60	15	17	13	1.223	2.852
LA RIOJA			1				45			10		5	9		93			2			55	110
MADRID	43		54		61		474		89				246						25		992	
MELILLA			3				9		3				7		15		8		2		47	
MURCIA	19		22		37		164		51		19		65				4		25		406	
Suma:	528	9	409	88	340	348	5.805	1.801	1.888	847	406	1.294	2.190	55	416	32.259	504	105	420	295	12.906	37.101

## ● DEDICACIÓN

En los trabajadores de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas**, se da en el 78,97% de los mismos; sin embargo, entre aquellos que se contratan con cargo a las prestaciones la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando con el 88,35 %, una **dedicación inferior**.

**CUADRO Nº 38: Desglose por Comunidad Autónoma de los trabajadores de plantilla y prestaciones según dedicación. AÑO 2010.**

CC.AA.	DEDICACIÓN PARCIAL			DEDICACIÓN TOTAL			PARCIAL + TOTAL	
	NUM.	% (1)	% (2)	NUM.	% (1)	% (2)	NUM.	% (1)
ANDALUCIA	27.886	100,00%	78,57%	0	0,00%	0,00%	<b>27.886</b>	55,76%
ARAGON	867	67,73%	2,44%	413	32,27%	2,85%	<b>1.280</b>	2,56%
ASTURIAS	1.702	84,55%	4,80%	311	15,45%	2,14%	<b>2.013</b>	4,03%
BALEARS (ILLES)	225	19,63%	0,63%	921	80,37%	6,35%	<b>1.146</b>	2,29%
CANARIAS	406	18,78%	1,14%	1.756	81,22%	12,10%	<b>2.162</b>	4,32%
CANTABRIA	12	6,42%	0,03%	175	93,58%	1,21%	<b>187</b>	0,37%
CASTILLA-LA MANCHA	225	21,57%	0,63%	818	78,43%	5,64%	<b>1.043</b>	2,09%
CASTILLA Y LEON	329	26,22%	0,93%	926	73,78%	6,38%	<b>1.255</b>	2,51%
CATALUÑA	811	22,01%	2,29%	2.874	77,99%	19,80%	<b>3.685</b>	7,37%
CEUTA		0,00%	0,00%	10	100,00%	0,07%	<b>10</b>	0,02%
C. VALENCIANA	1.230	47,27%	3,47%	1.372	52,73%	9,45%	<b>2.602</b>	5,20%
EXTREMADURA	441	41,88%	1,24%	612	58,12%	4,22%	<b>1.053</b>	2,11%
GALICIA	1.267	31,09%	3,57%	2.808	68,91%	19,35%	<b>4.075</b>	8,15%
LA RIOJA	54	32,73%	0,15%	111	67,27%	0,76%	<b>165</b>	0,33%
MADRID	3	0,30%	0,01%	989	99,70%	6,81%	<b>992</b>	1,98%
MELILLA		0,00%	0,00%	47	100,00%	0,32%	<b>47</b>	0,09%
MURCIA	34	8,37%	0,10%	372	91,63%	2,56%	<b>406</b>	0,81%
<b>TOTAL.....</b>	<b>35.492</b>	<b>70,97%</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.515</b>	<b>29,03%</b>	<b>100,00%</b>	<b>50.007</b>	<b>100,00%</b>

Nota: Aquellos registros que no tienen cumplimentadas las horas semanales, se contabilizan en Dedicación Parcial

%(1) Porcentaje de cada grupo de dedicación sobre el total de trabajadores en la Comunidad

%(2) Calcula los porcentajes de dedicación de la Comunidad sobre el Total

## ● RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 63,14%** del personal de **plantilla** (en términos similares a años anteriores) puede afirmarse que son **fijos**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue:

### PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN PLANTILLA

- Menos de 25%	Ceuta.
- Entre el 25% - 50%	Canarias, Castilla - La Mancha y Melilla
- Entre el 51% - 75%	Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia. y C. Valenciana.
- Entre el 76% - 100%	Cantabria, Castilla y León, Cataluña y Extremadura.

**CUADRO Nº 39: Tipo de relación laboral de los trabajadores de plantilla. AÑO 2010.**

CC.AA.	CONTRATAT. LAB. EVENTUAL / TEMPORAL	%	CONTRATAD. LABORAL FIJO	%	CONTRATO OBRA O SERV. DETERMIN.	%	FUNCIONARIO	%	FUNC. NTERINO	%	NO CONSTA	%	Suma:
ANDALUCIA	460	28,77%	426	26,64%	70	4,38%	385	24,08%	258	16,14%	78		1.677
ARAGON	95	21,25%	161	36,02%	74	16,55%	110	24,61%	7	1,57%			447
ASTURIAS	40	10,34%	196	50,65%			1	0,26%	1	0,26%	149	38,50%	387
BALEARS (ILLES)	192	26,89%	239	33,47%	51	7,14%	154	21,57%	75	10,50%	3	0,42%	714
CANARIAS	263	39,25%	206	30,75%	31	4,63%	118	17,61%	44	6,57%	8	1,19%	670
CANTABRIA	10	5,35%	172	91,98%					5	2,67%			187
CASTILLA-LA MANCHA	154	18,03%	315	36,89%	257	30,09%	89	10,42%	39	4,57%			854
CASTILLA Y LEON	81	8,37%	135	13,95%	66	6,82%	603	62,29%	82	8,47%	1	0,10%	968
CATALUÑA	288	9,58%	1.601	53,26%	66	2,20%	665	22,12%	341	11,34%	45	1,50%	3.006
CEUTA							2	20,00%	8	80,00%			10
C. VALENCIANA	33	4,85%	142	20,88%	24	3,53%	360	52,94%	121	17,79%			680
EXTREMADURA	19	3,26%	475	81,48%	66	11,32%	23	3,95%					583
GALICIA	314	25,67%	334	27,31%	180	14,72%	285	23,30%	110	8,99%			1.223
LA RIOJA			27	49,09%	20	36,36%	7	12,73%	1	1,82%			55
MADRID	270	27,22%	471	47,48%	39	3,93%	143	14,42%	61	6,15%	8	0,81%	992
MELILLA			11	23,40%	34	72,34%	2	4,26%					47
MURCIA	73	17,98%	32	7,88%	61	15,02%	210	51,72%	30	7,39%			406
<b>Suma:</b>	<b>2.292</b>	<b>17,87%</b>	<b>4.943</b>	<b>38,53%</b>	<b>1.039</b>	<b>8,10%</b>	<b>3.157</b>	<b>24,61%</b>	<b>1.183</b>	<b>9,22%</b>	<b>292</b>	<b>1,67%</b>	<b>12.906</b>

%(1) Porcentaje de trabajadores de cada tipo de contrato sobre el total de trabajadores en esa Comunidad

## • PRESTACIONES

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, los trabajadores pueden estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante en aquellos que están asignados los trabajadores de **Plantilla** es la de **Actuaciones de Información y orientación, y de Prevención e Inserción** con 6.363 y 7.199 personas respectivamente. Sin embargo, entre los **trabajadores de prestaciones**, tiene mayor ascendiente la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio** con 33.712 trabajadores.

**CUADRO Nº 40: Trabajadores de plantilla y empleo en los Centros de Servicios Sociales según prestación a la que se dedican. AÑO 2010.**

PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PLANTILLA	PLANTILLA
INFORMACION Y ORIENTACION	1235	5650	6885
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA DOMICILIO	27347	4893	32240
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	477	2477	2954
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	3976	6756	10732
ESTRUCTURA DEL CENTRO	71	4493	4564
FOMENTO DE LA COOPERACION	700	2736	3436
COORDINACION ACTO VOLUNTARIADO	4	478	482
NO CONSTA	66	72	138
Suma:	33876	27555	61431
Promedio de prestaciones / trabajador:	$(33876 / 30492) =$ <b>1,11</b>	$(27555 / 12288) =$ <b>2,24</b>	$(61431 / 42780) =$ <b>1,43</b>

## 1.4 2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados Miembro deben promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de los **usuarios que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**

En 2010 continúan aportando estos datos las Comunidades y Ciudades Autónomas de Islas Baleares, Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad Valenciana y Melilla. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **58.162** usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado.

**CUADRO Nº 41: Número de usuarios de la prestación de Información y Orientación que han accedido a un puesto de trabajo. AÑO 2010.**

CCAA	Nº Usuarios Puesto Trabajo
BALEARIS (ILLES)	129
CANARIAS	7.810
CANTABRIA	219
CASTILLA-LA MANCHA	4.530
CASTILLA Y LEON	29.731
CATALUÑA	1.772
C. VALENCIANA	6.078
EXTREMADURA	197
GALICIA	7.657
MELILLA	39
<b>Suma:</b>	<b>58.162</b>

### 1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

En el marco de la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), y su continuación en la Estrategia de Crecimiento y Empleo (periodo 2005-2010) plasmada en los Planes Nacionales de Reformas (PNR), se vienen propiciando, por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, en relación, tanto a aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

◆ **Empleo nuevo**

La recogida de datos este año muestra actividad en 10 Comunidades Autónomas. En relación al año anterior existen **1.321 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el 58,21% pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total de trabajadores de cada Comunidad Autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en Castilla la Mancha y Galicia.

**CUADRO Nº 42: Evolución del empleo nuevo en las Comunidades y Ciudades Autónomas. AÑO 2010.**

CCAA	PLANTILLA	%(1)	PRESTACIONES	%(1)	TOTAL
ARAGON	23	15,86%	122	84,14%	145
BALEARS (ILLES)	36	75,00%	12	25,00%	48
CANARIAS	10	38,46%	16	61,54%	26
CASTILLA-LA MANCHA	14	11,67%	106	88,33%	120
CASTILLA Y LEON	5	71,43%	2	28,57%	7
CATALUÑA	5	100,00%	0	0,00%	5
C. VALENCIANA	401	52,35%	365	47,65%	766
GALICIA	34	21,79%	122	78,21%	156
LA RIOJA	14	36,84%	24	63,16%	38
MADRID	10	100,00%			10
<b>Suma:</b>	<b>552</b>	<b>41,79%</b>	<b>769</b>	<b>58,21%</b>	<b>1321</b>

%(1) Porcentaje de trabajadores de ese tipo de empleo sobre el total de trabajadores en esa Comunidad

◆ **Empleo fijo**

La situación de aquellos trabajadores que han pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 10 Comunidades Autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **1.134 puestos**, tanto entre los trabajadores de plantilla (56,88%) como de los trabajadores contratados para prestar servicios en determinadas prestaciones (43,12%).

**CUADRO Nº 43: Evolución del empleo fijo. AÑO 2010.**

CCAA	PLANTILLA	%(1)	PRESTACIONES	%(1)	TOTAL
BALEARS (ILLES)	451	81,70%	101	18,30%	552
CANARIAS	69	49,29%	71	50,71%	140
CASTILLA-LA MANCHA	37	37,37%	62	62,63%	99
CASTILLA Y LEON	9	100,00%	0	0,00%	9
CATALUÑA	2	100,00%	0	0,00%	2
C. VALENCIANA	1	100,00%	0	0,00%	1
GALICIA	35	16,43%	178	83,57%	213
LA RIOJA	29	27,36%	77	72,64%	106
MADRID	12	100,00%		0,00%	12
<b>Suma:</b>	<b>645</b>	<b>56,88%</b>	<b>489</b>	<b>43,12%</b>	<b>1.134</b>

%(1) Porcentaje de trabajadores de ese tipo de empleo sobre el total de trabajadores en esa Comunidad

### 1.5.- USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las Comunidades y Ciudades Autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de usuarios y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. En 2010 han realizado la migración de los datos de usuarios desde SIUSS las siguientes CC.AA: Aragón, Asturias, Islas Baleares, Extremadura, Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana y Madrid.

Un total de **6.930.978 usuarios** han recibido algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

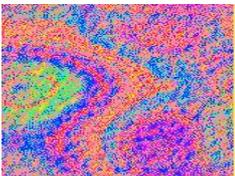
En relación al año anterior, merece la pena destacar que el número de usuarios se ha incrementado principalmente en Cataluña (96.348), Andalucía (41.605) y Extremadura (40.514).; disminuyendo su número en Madrid con 78.273 usuarios menos.

Las diferencias entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas se reflejan, en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estos usuarios representan sobre la población; como término medio **15,59% de la población o 1,5 usuarios por cada 1.000 habitantes.**

En cuanto al número de **expedientes familiares que** asciende a **2.382.969** y viene a suponer 2,91% de usuarios por expediente familiar, cabe resaltar la elevada tasa de usuarios por expediente en Castilla La Mancha, Extremadura y Comunidad Valenciana.

**CUADRO Nº 44: Usuarios reales y expedientes familiares. AÑO 2010.**

CCAA	Nº Usuarios Reales	RATIO USUARIOS / POBLACIÓN	Nº Expedientes Familiares	RATIO USUARIOS / EXPDTE FAM.
ANDALUCIA	1.022.882	12,29%	381.553	2,68%
ARAGON	132.932	6,58%	98.481	1,35%
ASTURIAS	93.585	8,62%	75.180	1,24%
BALEARS (ILLES)	72.309	6,60%	39.692	1,82%
CANARIAS	313.977	14,92%	142.745	2,20%
CANTABRIA	220.157	37,36%	70.386	3,13%
CASTILLA-LA MAN	774.011	37,19%	64.785	11,95%
CASTILLA Y LEON	425.092	15,42%	197.452	2,15%
CATALUÑA	1.364.784	18,25%	447.741	3,05%
CEUTA	10.353	13,16%	4.416	2,34%
C. VALENCIANA	805.004	17,11%	103.208	7,80%
EXTREMADURA	348.222	31,59%	64.607	5,39%
GALICIA	480.333	17,09%	229.820	2,09%
LA RIOJA	24.707	7,68%	18.346	1,35%
MADRID	673.419	10,54%	319.207	2,11%
MELILLA	3.593	4,89%	2.713	1,32%
MURCIA	165.618	11,45%	122.637	1,35%
<b>Suma:</b>	<b>6.930.978</b>	<b>15,59%</b>	<b>2.382.969</b>	<b>2,91%</b>



## 2. LOS EQUIPAMIENTOS

## INTRODUCCIÓN

Los Convenios firmados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen, como ya se conoce, el objetivo principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- **Centros de Servicios Sociales.**
- **Centros de Acogida.**
- **Albergues.**

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- **Oficinas o Servicios de Información.**
- **Comedores Sociales.**
- **Centros de Estancia Diurna.**
- **Miniresidencias.**
- **Pisos Tutelados.**

### **2.1.- LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES O EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.**

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los **equipamientos de carácter**

**comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.**

En algunas Comunidades Autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social, Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores este tipo de equipamientos **representa la base de la gran mayoría de los proyectos y**, por tanto, en lo que se refiere a **gastos y personal**, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, **en el capítulo** se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de **sedes** con que cuentan, si tienen o no **equipamientos complementarios** asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las **prestaciones** básicas en cuanto a colectivos de usuarios, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

### **2.1.1. SEDES**

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a los usuarios. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo a las ciudades de Ceuta y Melilla que presentan respectivamente, uno y dos proyectos de Centro de Servicios Sociales, y la Comunidades Autónomas de Andalucía y de Asturias de las que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que prácticamente en ninguna Comunidad Autónoma el número de Sedes Principales coincide con el de este tipo de equipamientos, siendo la cifra de Sedes Principales muy superior

a la de proyectos en la mayoría de las Comunidades, especialmente en Castilla La Mancha, Cataluña y La Rioja.

**CUADRO Nº 45: Sedes principales y descentralizadas. AÑO 2010.**

CCAA	SEDES PRINCIPALES	% (1)	SEDES DESCENTRALIZADAS	% (1)	TOTAL SEDES
ANDALUCIA	243	21,00%	914	79,00%	1.157
ARAGON	56	100,00%	0	0,00%	56
ASTURIAS	119	100,00%	0	0,00%	119
BALEARS (ILLES)	57	54,29%	48	45,71%	105
CANARIAS	95	51,08%	91	48,92%	186
CANTABRIA	49	42,61%	66	57,39%	115
CASTILLA-LA MANCHA	394	43,78%	506	56,22%	900
CASTILLA Y LEON	118	33,91%	230	66,09%	348
CATALUÑA	302	27,16%	810	72,84%	1.112
CEUTA	1	25,00%	3	75,00%	4
C. VALENCIANA	159	43,80%	204	56,20%	363
EXTREMADURA	90	19,74%	366	80,26%	456
GALICIA	331	77,16%	98	22,84%	429
LA RIOJA	168	98,82%	2	1,18%	170
MADRID	53	35,10%	98	64,90%	151
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0
MURCIA	110	43,82%	141	56,18%	251
<b>Suma:</b>	<b>2.345</b>	<b>39,60%</b>	<b>3.577</b>	<b>60,40%</b>	<b>5.922</b>

%(1) Porcentaje de Sedes de ese tipo sobre el total de Sedes en esa Comunidad

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –**Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo**– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

CUADRO Nº 46: *Distribución del número de sedes según tipología. AÑO 2010.*

CCAA	TIPOS DE SEDES PRINCIPALES					Total Sedes Principales
	LOCAL INDEPENDIENTE	SEDE COMPARTIDA	SEDE CEDIDA	USO ALTERNATIVO	OTROS EQUIPAMIENTOS	
ANDALUCIA	243	0	0	0	0	243
ARAGON	26	11	19	0	0	56
ASTURIAS	119	0	0	0	0	119
BALEARS (ILLES)	29	27	1	0	0	57
CANARIAS	60	16	16	2	1	95
CANTABRIA	30	2	17	0	0	49
CASTILLA-LA MANCHA	141	87	86	64	16	394
CASTILLA Y LEON	26	18	74	0	0	118
CATALUÑA	164	138	0	0	0	302
CEUTA	1	0	0	0	0	1
C. VALENCIANA	159	0	0	0	0	159
EXTREMADURA	37	9	40	2	2	90
GALICIA	79	34	206	4	8	331
LA RIOJA	11	2	65	71	19	168
MADRID	20	26	2	0	5	53
MELILLA	0	0	0	0	0	0
MURCIA	74	21	3	5	7	110
<b>Suma:</b>	<b>1.219</b>	<b>391</b>	<b>529</b>	<b>148</b>	<b>58</b>	<b>2.345</b>

### 2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- **Titularidad de Corporación Local** de los equipamientos correspondientes.
- **Ámbito local de actuación.**

- **Nivel de atención primario.**
- Asistencia con medios propios, **no especializados.**
- **Vinculación a los Centros de Servicios Sociales** o equipamiento similar.
- Posibilidad de **atención a toda la población** o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

• **NÚMERO DE PROYECTOS Y TIPOS**

En cinco Comunidades Autónomas y en la Ciudad de Melilla, (al igual que en el año anterior) se financiaron, en el marco del Plan Concertado, **262 equipamientos complementarios:**

<b>Centros Sociales de Estancia Diurna.</b>	<b>120</b>
<b>Miniresidencias.</b>	<b>15</b>
<b>Pisos Tutelados.</b>	<b>17</b>
<b>Oficinas o Servicios de Información.</b>	<b>105</b>
<b>Comedores Sociales.</b>	<b>5</b>

CUADRO Nº 47: Equipamientos Complementarios de Centros de Servicios Sociales. AÑO 2010.

CCAA	PROYECTOS			TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					TOTAL EQUIPAMIENTOS
	Nº Proyectos	Nº Proyectos	TOTAL PROYECTOS	OFICINA DE INFORMACIÓN	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINIRRESIDENCIAS	PISO TUTELADO	
ANDALUCIA	243		243						
ARAGON	41		41						
ASTURIAS	41		41						
BALEARS (ILLES)	21	34	55	9	4	65	8	6	92
CANARIAS	56	32	88	0	0	41	3	1	45
CANTABRIA	19	12	31	0	0	12	0	2	14
CASTILLA-LA MANCHA	149		149						
CASTILLA Y LEON	29		29						
CATALUÑA	101		101						
CEUTA	1		1						
C. VALENCIANA	103	56	159	93	1	0	3	7	104
EXTREMADURA	76		76						
GALICIA	261	4	265	0	0	2	1	1	4
LA RIOJA	4		4						
MADRID	51		51						
MELILLA		3	3	3	0	0	0	0	3
MURCIA	36		36						
<b>TOTAL</b>	<b>1.232</b>	<b>141</b>	<b>1373</b>	<b>105</b>	<b>5</b>	<b>120</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>262</b>

• OTROS DATOS RELATIVOS A LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Los datos relativos a costes, trabajadores, sectores de población que atienden, usuarios y prestaciones de los equipamientos complementarios se exponen en los siguientes cuadros pese a que la información es muy limitada.

**CUADRO Nº 48: Coste total de los equipamientos complementarios. AÑO 2010.**

	CENTRO SOCIAL EST. DIURNA	COMEDOR SOCIAL	MINIRESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO	Suma:
CANARIAS	2.340.722		417.930		0	2.758.652
CANTABRIA	178.213				20.197	198.411
C. VALENCIANA		93.453	745.304	1.815.388	224.252	2.878.396
GALICIA	136.089		146.875		104.300	387.264
<b>Suma:</b>	<b>2.655.024</b>	<b>93.453</b>	<b>1.310.109</b>	<b>1.815.388</b>	<b>348.749</b>	<b>6.222.723</b>

**CUADRO Nº 49: Trabajadores de los equipamientos complementarios. AÑO 2010.**

	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	COMEDOR SOCIAL	MINIRESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO	Suma:
BALEARS (ILLES)	1.366	31	77	41	117	1.632
CANARIAS	432		48		18	498
CANTABRIA	54				12	66
C. VALENCIANA		32	68	734	19	853
GALICIA	14		4		1	19
MELILLA				47		47
<b>Suma:</b>	<b>1.866</b>	<b>63</b>	<b>197</b>	<b>822</b>	<b>167</b>	<b>3.115</b>

**CUADRO Nº 50: Sectores de población que atienden los equipamientos complementarios. AÑO 2010.**

		BALEARS (ILLES)	CANARIAS	CANTABRIA	C. VALENCIANA	GALICIA	MELILLA	Total
Ámbito de actuación abierto a la zona	SI	12	43	9	27	4	3	98
	NO	79	2	5	77			163
SECTOR DE POBLACIÓN ATENDIDO	POBLACION GENERAL.	5	4		87		3	99
	MENOR	5	9	10				24
	FAMILIA	2			6			8
	MUJER	2			1			3
	JUVENTUD	4			3			7
	TERCERA EDAD	64	32	4	4	3		107
	MINUSVALIDOS	4				1		5
	TRANSEUNTES E INDIGENTES				3			3
	INMIGRANTES, REFUGIADOS Y APATRIDAS	2						2
	OTROS	1						1
	MINORIAS ETNICAS	2						2
	SUMA:		91	45	14	104	4	3

**CUADRO Nº 51: Prestaciones que desarrollan los equipamientos complementarios. AÑO 2010.**

CC.AA. Y PRESTACIÓN	ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y A. DOMICILIO	ESTRUCTURA DEL CENTRO	FOMENTO DE LA COOPERACION	INFORMACION Y ORIENTACION	NO CONSTA	Suma:
BALEARS (ILLES)	24	11	35			9		79
CANARIAS	39	3	1					43
CANTABRIA		2	12					14
C. VALENCIANA	1	7	1	9	28	58		104
GALICIA	1	3						4
MELILLA						1	1	2
Suma:	65	26	49	9	28	68	1	246

**CUADRO Nº 52: Usuarios en los equipamientos complementarios. AÑO 2010.**

	USUARIOS	PLAZAS
BALEARS (ILLES)	0	4.984
CANARIAS	20.302	17.297
CANTABRIA	464	464
C. VALENCIANA	356.552	33.679
GALICIA	74	90
MELILLA	0	0
<b>Suma:</b>	<b>377.392</b>	<b>56.514</b>

### 2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- **Información y Orientación**
- **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**
- **Alojamiento Alternativo**
- **Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción**

Respecto a las prestaciones básicas, destacar la importancia del gasto destinado a determinadas prestaciones, por ejemplo a la Ayuda a Domicilio se dedica el 78,55% del gasto en prestaciones básicas; así como de la incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales. A destacar:

1.- De las personas mayores, demandantes de Información y Orientación (un 27,51% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 33,12% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 21,89%), alcanzando un porcentaje del 27,36% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 78,79% Ayuda a Domicilio.

2.- De la familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 32,69% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 30,62% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 21,98%. Continúa la disminución de usuarios en la prestación de Ayuda a Domicilio dónde se sitúa en un 4,80% respecto al 5,28% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción (20,05%) y las Personas Sin Hogar en Alojamiento Alternativo (25,86%).

De forma complementaria, se subvencionan asimismo, todas aquellas **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social.**

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años, un anexo con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de **usuarios por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por usuario, todo ello desglosado, en cada prestación por Comunidad Autónoma.**

**CUADRO N° 53: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACION Y SECTORES DE POBLACIÓN.**

SECTOR DE POBLACIÓN	INFORM. Y ORIENT.	% 1	% 2	AYUDA DOMIC.	% 1	% 2	APOYO U. CONVENCIONAL	% 1	% 2	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	% 1	% 2	ACT. ESPECÍF. PREV. E INSERCIÓN	% 1	% 2	Suma:
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	17.408	0,33%	92,16%	223	0,03%	1,18%	164	0,03%	0,87%	128	0,12%	0,68%	966	0,07%	5,11%	18.889
EMIGRANTES	38.890	0,73%	82,41%	389	0,06%	0,82%	1.057	0,20%	2,24%	418	0,39%	0,89%	6.438	0,44%	13,64%	47.192
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	34.936	0,66%	74,40%	2.551	0,39%	5,43%	3.749	0,72%	7,98%	838	0,78%	1,78%	4.886	0,33%	10,40%	46.960
ENFERMOS TERMINALES	11.305	0,21%	69,24%	1.727	0,27%	10,58%	1.789	0,34%	10,96%	515	0,48%	3,15%	992	0,07%	6,08%	16.328
FAMILIA	1.732.472	32,69%	76,70%	31.142	4,80%	1,38%	158.931	30,62%	7,04%	12.296	11,51%	0,54%	323.895	21,98%	14,34%	2.258.736
INFANCIA	299.972	5,66%	42,89%	13.493	2,08%	1,93%	86.132	16,59%	12,31%	4.416	4,13%	0,63%	295.407	20,05%	42,24%	699.420
INMIGRANTES	429.144	8,10%	75,19%	5.483	0,85%	0,96%	27.103	5,22%	4,75%	9.190	8,60%	1,61%	99.863	6,78%	17,50%	570.783
JUVENTUD	130.027	2,45%	49,17%	1.614	0,25%	0,61%	18.979	3,66%	7,18%	1.107	1,04%	0,42%	112.714	7,65%	42,62%	264.441
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	32.982	0,62%	45,59%	265	0,04%	0,37%	1.118	0,22%	1,55%	27.627	25,86%	38,19%	10.358	0,70%	14,32%	72.350
MINORIAS ETNICAS	74.732	1,41%	75,69%	279	0,04%	0,28%	6.751	1,30%	6,84%	695	0,65%	0,70%	16.274	1,10%	16,48%	98.731
MUJER	380.179	7,17%	65,58%	16.980	2,62%	2,93%	26.960	5,19%	4,65%	4.204	3,93%	0,73%	151.360	10,27%	26,11%	579.683
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	133.190	2,51%	59,00%	7.748	1,19%	3,43%	11.952	2,30%	5,29%	3.826	3,58%	1,69%	69.035	4,69%	30,58%	225.751
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	477.716	9,01%	78,53%	54.575	8,41%	8,97%	28.743	5,54%	4,73%	5.152	4,82%	0,85%	42.123	2,86%	6,92%	608.309
PERSONAS MAYORES	1.458.039	27,51%	59,05%	511.117	78,79%	20,70%	141.989	27,36%	5,75%	35.387	33,12%	1,43%	322.560	21,89%	13,06%	2.469.092
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	10.292	0,19%	71,37%	302	0,05%	2,09%	545	0,11%	3,78%	202	0,19%	1,40%	3.080	0,21%	21,36%	14.421
REFUGIADOS Y ASILADOS	3.057	0,06%	94,24%	10	0,00%	0,31%	25	0,00%	0,77%	54	0,05%	1,66%	98	0,01%	3,02%	3.244
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	35.648	0,67%	66,52%	840	0,13%	1,57%	3.059	0,59%	5,71%	797	0,75%	1,49%	13.246	0,90%	24,72%	53.590
<b>Suma:</b>	<b>5.299.989</b>	<b>100,00%</b>	<b>65,86%</b>	<b>648.738</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,06%</b>	<b>519.046</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,45%</b>	<b>106.852</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,33%</b>	<b>1.473.295</b>	<b>100,00%</b>	<b>18,31%</b>	<b>8.047.920</b>

%(1): Porcentaje de usuarios de una prestación determinada para un colectivo dado

%(2): Porcentaje de usuarios de un colectivo determinado dentro de una prestación determinada

**CUADRO 54: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACION.**

PRESTACIÓN	GASTO	PORCENTAJE
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	32.773.497	3,94%
AYUDA A DOMICILIO	653.159.759	78,55%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	34.451.744	4,14%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	13.827.013	1,66%
ACTUACIONES ESPEC. DE PREV. E INSERCIÓN	97.315.737	11,70%
<b>TOTAL</b>	<b>831.527.750</b>	<b>100,00%</b>

**CUADRO 55: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACION.**

PRESTACIÓN	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	APOYO A LA U. CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	PREVENCIÓN E INSERCIÓN	TOTAL
ACTUACIONES	7.413.259	1.897.477	503.867	904.999	10.719.602
%	69,16	17,70	4,70	8,44	100,00

**CUADRO 56: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:**

TIPO DE GESTIÓN	Información y Orientación	Apoyo Unidad Convivencial	Alojamiento Alternativo	Actuaciones Específicas	TOTAL
CONCERTADA	26	99	85	50	260
CONT. EMPR. LUCRATIVA	2	114	17	11	144
MIXTA	10	178	84	168	440
PROPIA	980	575	442	644	2.641
<b>TOTAL</b>	<b>1.018</b>	<b>966</b>	<b>628</b>	<b>873</b>	<b>3.485</b>

## INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

### - DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone **garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.**

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos al Sistema Público de Servicios Sociales y que por tanto debe articular todas las acciones que, respecto a los usuarios, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de usuarios que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de Usuarios.

En 2010, un total de **5.299.989** personas percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Mayores, un 27,51% y Familia, un 32,69%**, y en menor medida, con porcentajes entre el 5%-10%, los grupos catalogados como Discapacitados, Mujer, Infancia e Inmigrantes. Como en el año anterior, el resto, salvo Minorías étnicas, Colectivos en situación de necesidad y Jóvenes, no alcanzan el 1% del total de usuarios.

**CUADRO Nº 57: Usuarios en la prestación de Información y Orientación por Sectores de Población. AÑO 2010.**

	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	17.408	0,33%
EMIGRANTES	38.890	0,73%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	34.936	0,66%
ENFERMOS TERMINALES	11.305	0,21%
FAMILIA	1.732.472	32,69%
INFANCIA	299.972	5,66%
INMIGRANTES	429.144	8,10%
JUVENTUD	130.027	2,45%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	32.982	0,62%
MINORIAS ETNICAS	74.732	1,41%
MUJER	380.179	7,17%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	133.190	2,51%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	477.716	9,01%
PERSONAS MAYORES	1.458.039	27,51%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	10.292	0,19%
REFUGIADOS Y ASILADOS	3.057	0,06%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	35.648	0,67%
<b>Suma:</b>	<b>5.299.989</b>	<b>100,00%</b>

**CUADRO Nº 58: Usuarios de la prestación de Información y Orientación y porcentaje sobre población, distribuidos por Comunidad Autónoma. AÑO 2010.**

CCAA	USUARIOS	% 1	POBLACIÓN DEL P.C.	RATIO USUARIO / POBLACIÓN
ANDALUCIA	689.759	13,01%	8.302.923	8,31%
ARAGON	148.088	2,79%	1.345.473	11,01%
ASTURIAS			1.085.289	
BALEARS (ILLES)	42.093	0,79%	1.095.426	3,84%
CANARIAS	481.147	9,08%	2.103.992	22,87%
CANTABRIA	55.603	1,05%	589.235	9,44%
CASTILLA-LA MANCHA	482.350	9,10%	2.081.313	23,18%
CASTILLA Y LEON	276.943	5,23%	2.563.521	10,80%
CATALUÑA	685.532	12,93%	7.465.125	9,18%
CEUTA	11.929	0,23%	78.674	15,16%
C. VALENCIANA	639.478	12,07%	4.596.912	13,91%
EXTREMADURA	319.893	6,04%	1.102.410	29,02%
GALICIA	445.976	8,41%	2.796.089	15,95%
LA RIOJA	27.106	0,51%	321.675	8,43%
MADRID	766.035	14,45%	6.386.932	11,99%
MELILLA	3.194	0,06%	73.460	4,35%
MURCIA	224.863	4,24%	1.446.520	15,55%
<b>Suma:</b>	<b>5.299.989</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.434.969</b>	<b>12,20%</b>

(1) Porcentaje usuarios de cada C A sobre total

## - ACTUACIONES

En el **conjunto de las prestaciones de Información y Orientación** se han realizado **7.413.259** actuaciones (6.809.045 Internas y 604.214 Externas al sistema Público de Servicios Sociales), cantidad cercana al número de usuarios en la totalidad de las prestaciones básicas.

### **Información**

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos, sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles, ante una necesidad social determinada. Se realiza a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individual, grupal o comunitaria.

En este año se han recogido **5.058.343** actuaciones de Información, mayoritariamente (más de un 93,57%) referidas al Sistema Público de Servicios Sociales.

### **Tramitación**

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).

- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **1.530.967** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de

los cuales en 1.359.452 casos se han tramitado recursos internos y en 171.515 de los casos los recursos tramitados han sido de tipo externo.

### **Derivación**

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones se han contabilizado **823.929** actuaciones profesionales.

**CUADRO Nº 59: Actuaciones realizadas en la prestación de Información y Orientación. AÑO 2010.**

CCAA	INTERNO (SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES)				EXTERNO (OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL)			
	INFORMACIÓN	DERIVACIÓN	TRAMITACIÓN	TOTAL	INFORMACIÓN	DERIVACIÓN	TRAMITACIÓN	TOTAL
ANDALUCIA	511.057	0	0	<b>511.057</b>	0	0	0	<b>0</b>
ARAGON	22.973	22.510	48.493	<b>93.976</b>	16.168	4.730	15.481	<b>36.379</b>
ASTURIAS	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>
BALEARS (ILLES)	4.075	1.571	3.593	<b>9.239</b>	1.043	207	142	<b>1.392</b>
CANARIAS	258.660	64.678	98.587	<b>421.925</b>	75.326	9.552	6.953	<b>91.831</b>
CANTABRIA	0	6.727	48.876	<b>55.603</b>	0	0	0	<b>0</b>
CASTILLA-LA MANCHA	310.556	100.514	135.656	<b>546.726</b>	36.480	3.629	4.885	<b>44.994</b>
CASTILLA Y LEON	239.787	90.963	157.281	<b>488.031</b>	26.319	5.957	5.600	<b>37.876</b>
CATALUÑA	1.637.725	0	0	<b>1.637.725</b>	0	0	0	<b>0</b>
CEUTA	3.029	1.090	6.505	<b>10.624</b>	193	986	156	<b>1.335</b>
C. VALENCIANA	558.456	123.303	287.170	<b>968.929</b>	3.136	1.792	2.916	<b>7.844</b>
EXTREMADURA	201.999	62.795	191.182	<b>455.976</b>	76.809	32.812	61.652	<b>171.273</b>
GALICIA	424.560	121.726	210.973	<b>757.259</b>	72.593	15.731	26.638	<b>114.962</b>
LA RIOJA	2.303	10.655	11.880	<b>24.838</b>	0	226	3.060	<b>3.286</b>
MADRID	531.405	52.662	71.770	<b>655.837</b>	14.892	21.299	23.991	<b>60.182</b>
MELILLA	298	169	2.918	<b>3.385</b>	481	44	30	<b>555</b>
MURCIA	26.511	56.836	84.568	<b>167.915</b>	1.529	10.765	20.011	<b>32.305</b>
<b>Suma:</b>	<b>4.733.394</b>	<b>716.199</b>	<b>1.359.452</b>	<b>6.809.045</b>	<b>324.969</b>	<b>107.730</b>	<b>171.515</b>	<b>604.214</b>

## FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2010 ascendía a **32.773.497 euros (el 3,94% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las Comunidades de Asturias, Cataluña (ya que no desglosa el coste de las prestaciones), Extremadura, La Rioja, Madrid, Ceuta y Melilla no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de Plantilla del Centro de Servicios Sociales.

### CUADRO Nº 60: Gasto medio de usuario en la prestación de Información y Orientación. AÑO 2010.

CCAA	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIO
ANDALUCIA	29.574.641	689.759	42,88
ARAGON	122.965	148.088	0,83
BALEARIS (ILLES)	987.013	42.093	23,45
CANARIAS	53.233	481.147	0,11
CANTABRIA	31.503	55.603	0,57
CASTILLA-LA MANCHA	104.958	482.350	0,22
CASTILLA Y LEON	1.781.841	276.943	6,43
C. VALENCIANA	55.076	639.478	0,09
GALICIA	21.058	445.976	0,05
MURCIA	41.210	224.863	0,18
<b>Suma:</b>	<b>32.773.497</b>	<b>5.299.989</b>	<b>6,18</b>

**- GESTIÓN**

En seis Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. La única excepción la constituye Castilla-La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 29,87% de la totalidad.

**CUADRO Nº 61: Tipos de gestión de la prestación de Información y Orientación. AÑO 2010.**

CCAA	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN				Suma:
	CONCERTADA	CONT. EMPR. LUCRATIVA	MIXTA	PROPIA	
ARAGON	1			40	41
ASTURIAS				38	38
BALEARS (ILLES)			1	54	55
CANARIAS				88	88
CANTABRIA			1	30	31
CASTILLA-LA MANCHA	23		4	50	77
CASTILLA Y LEON				29	29
CATALUÑA			1	65	66
CEUTA				1	1
C. VALENCIANA		1		157	158
EXTREMADURA				76	76
GALICIA	2	1	2	259	264
LA RIOJA			1	3	4
MADRID				51	51
MELILLA				3	3
MURCIA				36	36
<b>Suma:</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>980</b>	<b>1.018</b>

## **APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO**

### **- DEFINICIÓN**

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las Comunidades y Ciudades Autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta encierra: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de apoyo a la Unidad Convivencial.

## - USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Los usuarios se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas se contabilizaron **1.167.784** usuarios en estas prestaciones, estando repartidos entre la Ayuda a Domicilio (55,55%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (44,44%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **55,93%** del total de usuarios. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia**, alrededor del **15,36%** debido al trasvase de usuarios del sector de personas mayores, **personas en situación de discapacidad e Infancia (7,13% y 8,53%)**.

**CUADRO Nº 62: Usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, por sectores de población. AÑO 2010.**

COLECTIVO	AYUDA A DOMICILIO	% 1	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	% 1	AY. A DOMICILIO Y APOYO U. C.	% 1
PERSONAS MAYORES	511.117	78,79%	141.989	27,36%	653.106	55,93%
FAMILIA	31.142	4,80%	158.931	30,62%	190.073	16,28%
INFANCIA	13.493	2,08%	86.132	16,59%	99.625	8,53%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	54.575	8,41%	28.743	5,54%	83.318	7,13%
MUJER	16.980	2,62%	26.960	5,19%	43.940	3,76%
INMIGRANTES	5.483	0,85%	27.103	5,22%	32.586	2,79%
JUVENTUD	1.614	0,25%	18.979	3,66%	20.593	1,76%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	7.748	1,19%	11.952	2,30%	19.700	1,69%
MINORIAS ETNICAS	279	0,04%	6.751	1,30%	7.030	0,60%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	2.551	0,39%	3.749	0,72%	6.300	0,54%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	840	0,13%	3.059	0,59%	3.899	0,33%
ENFERMOS TERMINALES	1.727	0,27%	1.789	0,34%	3.516	0,30%
EMIGRANTES	389	0,06%	1.057	0,20%	1.446	0,12%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	265	0,04%	1.118	0,22%	1.383	0,12%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	302	0,05%	545	0,11%	847	0,07%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	223	0,03%	164	0,03%	387	0,03%
REFUGIADOS Y ASILADOS	10	0,00%	25	0,00%	35	0,00%
<b>Suma:</b>	<b>648.738</b>	<b>100,00%</b>	<b>519.046</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.167.784</b>	<b>100,00%</b>

%(1): Porcentaje de usuarios de un colectivo sobre el total de usuarios de esa prestación

**CUADRO Nº 63: Usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio y porcentaje sobre la población distribuido por Comunidad Autónoma. AÑO 2010.**

CCAA	AYUDA A DOMICILIO			APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			TOTAL A. DOMICILIO Y A.U. CONVIVENCIAL		POBLACIÓN DEL P.C.
	USUARIOS	% 1	RATIO USUARIO / POBLACIÓN	USUARIOS	% 1	RATIO USUARIO / POBLACIÓN	USUARIOS	RATIO USUARIO / POBLACIÓN	
ANDALUCIA	97.642	15,05%	1,18%	96.913	18,67%	1,17%	194.555	2,34%	8.302.923
ARAGON	39.491	6,09%	2,94%	7.096	1,37%	0,53%	46.587	3,46%	1.345.473
ASTURIAS	222	0,03%	0,02%				222	0,02%	1.085.289
BALEARS (ILLES)	9.469	1,46%	0,86%	22.429	4,32%	2,05%	31.898	2,91%	1.095.426
CANARIAS	52.738	8,13%	2,51%				52.738	2,51%	2.103.992
CANTABRIA	13.724	2,12%	2,33%	11.459	2,21%	1,94%	25.183	4,27%	589.235
CASTILLA-LA MANCHA	29.273	4,51%	1,41%	58.555	11,28%	2,81%	87.828	4,22%	2.081.313
CASTILLA Y LEON	35.980	5,55%	1,40%	67.898	13,08%	2,65%	103.878	4,05%	2.563.521
CATALUÑA	88.403	13,63%	1,18%	161.192	31,06%	2,16%	249.595	3,34%	7.465.125
CEUTA	2.628	0,41%	3,34%	266	0,05%	0,34%	2.894	3,68%	78.674
C. VALENCIANA	15.476	2,39%	0,34%	24.015	4,63%	0,52%	39.491	0,86%	4.596.912
EXTREMADURA	3.431	0,53%	0,31%				3.431	0,31%	1.102.410
GALICIA	13.113	2,02%	0,47%	25.990	5,01%	0,93%	39.103	1,40%	2.796.089
LA RIOJA	8.536	1,32%	2,65%	6.814	1,31%	2,12%	15.350	4,77%	321.675
MADRID	207.845	32,04%	3,25%	30.224	5,82%	0,47%	238.069	3,73%	6.386.932
MELILLA	736	0,11%	1,00%	64	0,01%	0,09%	800	1,09%	73.460
MURCIA	30.031	4,63%	2,08%	6.131	1,18%	0,42%	36.162	2,50%	1.446.520
<b>Suma:</b>	<b>648.738</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,49%</b>	<b>519.046</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,19%</b>	<b>1.167.784</b>	<b>2,69%</b>	<b>43.434.969</b>

( 1) Porcentaje de usuarios de la prestación en cada C.A .

## **ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO**

### **Ayuda a Domicilio**

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

**Los servicios domésticos** se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

**Los servicios de carácter personal** incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

**Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar** incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

### **Apoyo a la Unidad Convivencial**

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

**Dentro del apoyo social y educativo** se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarca las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficit concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional, incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas: intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2010 se han llevado a cabo **1.897.477**, actuaciones de las que casi el 77,15% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

**CUADRO Nº 64: Actuaciones realizadas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio. AÑO 2010.**

CCAA	AYUDA A DOMICILIO	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	TOTAL AYUDA A DOMICILIO y APOYO U. CONVIVENCIAL
ANDALUCIA	89.650	64.968	154.618
ARAGON	33.547	4.476	38.023
ASTURIAS	10.310	1.990	12.300
BALEARIS (ILLES)	18.633	6.011	24.644
CANARIAS	41.728	72.243	113.971
CANTABRIA	13.724	11.459	25.183
CASTILLA-LA MANCHA	91.741	42.815	134.556
CASTILLA Y LEON	131.051	66.255	197.306
CATALUÑA	571.788	94.605	666.393
CEUTA	2.200	134	2.334
C. VALENCIANA	23.605	2.368	25.973
EXTREMADURA	3.428	0	3.428
GALICIA	196.750	35.685	232.435
LA RIOJA	7.419	5.930	13.349
MADRID	199.770	20.022	219.792
MELILLA	633	47	680
MURCIA	27.999	4.493	32.492
<b>Suma:</b>	<b>1.463.976</b>	<b>433.501</b>	<b>1.897.477</b>

## - FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **687.611.502 euros** (95 millones más que el año anterior), suponiendo el **82,69% de todo el gasto desagregado por prestaciones, correspondiendo a la Ayuda a Domicilio un 78,55% y un 4,14% de Apoyo a la Unidad Convivencial.**

La disparidad de los promedios de coste por usuario continúan siendo muy grandes, en los extremos del rango se sitúan los 1.832 euros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 16,79 de Castilla La Mancha, situándose el coste medio por usuario en 588,82 Euros.

Además de la C. A. de Andalucía, la C. Autónoma de Melilla también presenta un coste elevado (1.464,47), encontrándose en el extremo opuesto la C.A. de Murcia con 19,11 euros.

**CUADRO Nº 65: Coste medio de usuarios en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio. AÑO 2010.**

CC.AA	AYUDA A DOMICILIO Y APOYO A LA U. CONVIVENCIAL		
	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIO
ANDALUCIA	356.481.339	194.555	1.832,29
ARAGON	21.178.394	46.587	454,60
BALEARS (ILLES)	11.248.383	31.898	352,64
CANTABRIA	12.817.817	25.183	508,99
CASTILLA-LA MANCHA	1.474.578	87.828	16,79
CASTILLA Y LEON	67.988.419	103.878	654,50
C. VALENCIANA	24.765.951	39.491	627,13
GALICIA	31.024.433	39.103	793,40
LA RIOJA	1.741.964	15.350	113,48
MADRID	107.930.443	238.069	453,36
MELILLA	1.171.575	800	1.464,47
MURCIA	691.127	36.162	19,11
<b>Suma:</b>	<b>687.611.502</b>	<b>1.167.784</b>	<b>588,82</b>

**- GESTIÓN**

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 75% de los casos. En Asturias, Extremadura y Madrid la gestión de esta prestación se continúa realizando únicamente desde los equipamientos comunitarios. En Melilla y Cantabria la gestión es únicamente mixta, siendo mayoritaria en Cataluña y adoptándose en Ceuta el modelo de gestión concertado. El resto de Comunidades alternan diferentes modalidades de gestión, aunque en las Comunidades de Aragón, Islas Baleares, Canarias y Murcia más del 75% de los proyectos tienen como tipo de gestión la propia.

**CUADRO Nº 66: Tipos de gestión de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio. AÑO 2010**

CCAA	APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL				Suma:
	CONCERTADA	CONT. EMPR. LUCRATIVA	MIXTA	PROPIA	
ARAGON	5			36	41
ASTURIAS				40	40
BALEARS (ILLES)	3	1	10	40	54
CANARIAS	4	6	7	71	88
CANTABRIA			31		31
CASTILLA-LA MANCHA	20		8	36	64
CASTILLA Y LEON	1	14	4	10	29
CATALUÑA	1	10	45	12	68
CEUTA	1				1
C. VALENCIANA	35	16	14	94	159
EXTREMADURA				33	33
GALICIA	28	19	51	166	264
LA RIOJA			4		4
MADRID		48	1	2	51
MELILLA			3		3
MURCIA	1			35	36
<b>Suma:</b>	<b>99</b>	<b>114</b>	<b>178</b>	<b>575</b>	<b>966</b>

- **ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

- **DEFINICIÓN**

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

De esta prestación se han beneficiado **106.852** personas a lo largo de 2010.

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se ha beneficiado son el de **Mayores (alrededor de un 33,12% del total)** seguido de las **Personas sin Hogar (un 25,86%)** y, en menor grado **Familia (11,51%), Discapacitados (4,82%), Infancia (4,13%)** y los **Inmigrantes (8,60%),**

**CUADRO Nº 67: Usuarios de la prestación de Alojamiento Alternativo por sectores de Población. Año 2010.**

ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		
COLECTIVO	USUARIOS	% 1
PERSONAS MAYORES	35.387	33,12%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	27.627	25,86%
FAMILIA	12.296	11,51%
INMIGRANTES	9.190	8,60%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.152	4,82%
INFANCIA	4.416	4,13%
MUJER	4.204	3,93%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	3.826	3,58%
JUVENTUD	1.107	1,04%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	838	0,78%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	797	0,75%
MINORIAS ETNICAS	695	0,65%
ENFERMOS TERMINALES	515	0,48%
EMIGRANTES	418	0,39%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	202	0,19%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	128	0,12%
REFUGIADOS Y ASILADOS	54	0,05%
<b>Suma:</b>	<b>106.852</b>	<b>100,00%</b>

%(1): Porcentaje de usuarios de un colectivo sobre el total de usuarios de esa prestación

**CUADRO Nº 68: Usuarios de la prestación de Alojamiento Alternativo y % sobre población por Comunidad Autónoma. AÑO 2010.**

ALOJAMIENTO ALTERNATIVO				
CCAA	USUARIOS	% 1	POBLACIÓN DEL P.C.	RATIO USUARIO / POBLACIÓN
ANDALUCIA	15.712	14,70%	8.302.923	0,19%
ARAGON	4.363	4,08%	1.345.473	0,32%
ASTURIAS			1.085.289	
BALEARS (ILLES)	2.383	2,23%	1.095.426	0,22%
CANARIAS	3.282	3,07%	2.103.992	0,16%
CANTABRIA	1.822	1,71%	589.235	0,31%
CASTILLA-LA MANCHA	9.696	9,07%	2.081.313	0,47%
CASTILLA Y LEON	16.658	15,59%	2.563.521	0,65%
CATALUÑA	22.124	20,71%	7.465.125	0,30%
CEUTA	405	0,38%	78.674	0,51%
C. VALENCIANA	6.576	6,15%	4.596.912	0,14%
EXTREMADURA	8.054	7,54%	1.102.410	0,73%
GALICIA	8.992	8,42%	2.796.089	0,32%
LA RIOJA	1.050	0,98%	321.675	0,33%
MADRID	3.497	3,27%	6.386.932	0,05%
MELILLA	114	0,11%	73.460	0,16%
MURCIA	2.124	1,99%	1.446.520	0,15%
<b>Suma:</b>	<b>106.852</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.434.969</b>	<b>0,25%</b>

(1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre el total.

- **ACTUACIONES**

**Actuaciones para el Acogimiento Familiar**

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellos usuarios que presentan la necesidad de admisión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas, con los que se coordina, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produce la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2010 se realizaron **5.735** actuaciones para el Acogimiento Familiar, llevándose a cabo casi el 70% de las mismas entre las Comunidades Autónomas de Cataluña (13,15%), Islas Canarias (20,58%), Galicia (34,16%) y Castilla La Mancha (19,22%).

**Estancias de emergencia en alojamientos alternativos**

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos

individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.)

La mayoría, **58.307**, de las actuaciones de esta prestación son de este tipo, destacando Cataluña (40,34%), Castilla y León (10,99%) y Canarias (9,39%).

### **Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo**

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que están integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las **439.825** estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica destaca la elevada cifra de Cataluña (59,56%), C. Valenciana (22,13%) y Canarias (7,73%) ( lo que se traduce en un 80% del total.

**CUADRO Nº 69: Actuaciones realizadas en la prestación de Alojamiento Alternativo. AÑO 2010.**

CCAA	Nº Acogimiento Familiar	%	Nº Alojamiento Alternativo	%	Nº Red Básica	%	TOTAL A.A.
ANDALUCIA	0	0,00%	0	0,00%	10.830	2,46%	10.830
ARAGON	9	0,16%	125	0,21%	3.043	0,69%	3.177
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
BALEARS (ILLES)	20	0,35%	1.303	2,23%	432	0,10%	1.755
CANARIAS	1.180	20,58%	5.473	9,39%	34.000	7,73%	40.653
CANTABRIA	0	0,00%	540	0,93%	1.282	0,29%	1.822
CASTILLA-LA MANCHA	1.102	19,22%	3.224	5,53%	5.772	1,31%	10.098
CASTILLA Y LEON	56	0,98%	6.410	10,99%	6.784	1,54%	13.250
CATALUÑA	754	13,15%	23.522	40,34%	261.960	59,56%	286.236
CEUTA	1	0,02%	113	0,19%	20	0,00%	134
C. VALENCIANA	203	3,54%	10.612	18,20%	97.316	22,13%	108.131
EXTREMADURA	116	2,02%	965	1,66%	3.799	0,86%	4.880
GALICIA	1.959	34,16%	3.072	5,27%	13.541	3,08%	18.572
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	50	0,01%	50
MADRID	190	3,31%	2.889	4,95%	730	0,17%	3.809
MELILLA	0	0,00%	9	0,02%	75	0,02%	84
MURCIA	145	2,53%	50	0,09%	191	0,04%	386
<b>Suma:</b>	<b>5.735</b>	<b>1,14%</b>	<b>58.307</b>	<b>11,57%</b>	<b>439.825</b>	<b>87,29%</b>	<b>503.867</b>

Porcentaje de las actuaciones de en esa CC.AA. sobre el total de actuaciones

**- FINANCIACIÓN**

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **13.822.013 euros**. Sobre el **gasto** total desglosado **por prestaciones**, la de Alojamiento Alternativo absorbe el **1,43%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por usuario, cabe destacar, la cifra de las Ciudades Autónomas de Ceuta (1.754 euros) y Melilla (2.815 euros).

**CUADRO Nº 70: Coste medio de usuarios en la prestación de Alojamiento Alternativo. AÑO 2010.**

ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			
CCAA	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIO
ANDALUCIA	5.032.510	15.712	320,30
ARAGON	205.851	4.363	47,18
BALEARS (ILLES)	1.535.960	2.383	644,55
CANARIAS	140.773	3.282	42,89
CANTABRIA	374.756	1.822	205,68
CASTILLA-LA MANCHA	700	9.696	0,07
CASTILLA Y LEON	1.958.697	16.658	117,58
CEUTA	710.550	405	1754,44
C. VALENCIANA	1.063.008	6.576	161,65
GALICIA	766.088	8.992	85,20
MADRID	139.704	3.497	39,95
MELILLA	321.000	114	2815,79
MURCIA	144.843	2.124	68,19
<b>Suma:</b>	<b>13.827.013</b>	<b>106.852</b>	<b>129,40</b>

**- GESTIÓN**

También en esta prestación **predomina la gestión propia**, siendo la única fórmula utilizada en Aragón (dónde se halla contemplada dentro del Centro como una prestación más de este), Canarias, Galicia, Murcia, Extremadura y Madrid. En Ceuta, Melilla y Asturias el único tipo de gestión utilizada es la concertada. En La Rioja y Cantabria la gestión elegida es de tipo mixto. **El resto de Comunidades Autónomas** utilizan varias modalidades de gestión.

**CUADRO Nº 71: Tipos de gestión de la prestación de Alojamiento Alternativo. AÑO 2010.**

CCAA	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO				Suma:
	CONCERTADA	CONT. EMPR. LUCRATIVA	MIXTA	PROPIA	
ARAGON				41	41
ASTURIAS	38				38
BALEARS (ILLES)	3		3	20	26
CANARIAS			1	48	49
CANTABRIA			31		31
CASTILLA-LA MANCHA	20		5	26	51
CASTILLA Y LEON	4	1	13	8	26
CATALUÑA	10	15	18	17	60
CEUTA	1				1
C. VALENCIANA	1			18	19
EXTREMADURA				48	48
GALICIA	3	1	9	131	144
LA RIOJA			4		4
MADRID				51	51
MELILLA	3				3
MURCIA	2			34	36
<b>Suma:</b>	<b>85</b>	<b>17</b>	<b>84</b>	<b>442</b>	<b>628</b>

• **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL**

- **DEFINICIÓN**

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la Comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen, tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Durante este año, **1.473.295** personas fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, ocupando, al igual que en el año anterior, los sectores de **Personas Mayores** (con un 21,89%), el de **Infancia** (con un 20,05%) y la Familia (21,98%) los lugares predominantes; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores, tales como Juventud y Mujer, alcanzan, igualmente, porcentajes considerables (entre un 8% y un 11%).

**CUADRO Nº 72: Número de usuarios de la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción por sectores de población. AÑO 2010.**

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN		
COLECTIVO	USUARIOS	% 1
FAMILIA	323.895	21,98%
PERSONAS MAYORES	322.560	21,89%
INFANCIA	295.407	20,05%
MUJER	151.360	10,27%
JUVENTUD	112.714	7,65%
INMIGRANTES	99.863	6,78%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	69.035	4,69%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	42.123	2,86%
MINORIAS ETNICAS	16.274	1,10%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	13.246	0,90%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	10.358	0,70%
EMIGRANTES	6.438	0,44%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	4.886	0,33%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	3.080	0,21%
ENFERMOS TERMINALES	992	0,07%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	966	0,07%
REFUGIADOS Y ASILADOS	98	0,01%
<b>Suma:</b>	<b>1.473.295</b>	<b>100,00%</b>

%(1): Porcentaje de usuarios de un colectivo sobre el total de usuarios de esa prestación

**CUADRO Nº 73: Número de usuarios de la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción y porcentaje sobre población distribuido por CC.AA. AÑO 2010.**

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN				
CCAA	USUARIOS	% 1	POBLACIÓN DEL P.C.	RATIO USUARIO / POBLACIÓN
ANDALUCIA	168.801	11,46%	8.302.923	2,03%
ARAGON	5.758	0,39%	1.345.473	0,43%
ASTURIAS			1.085.289	
BALEARS (ILLES)	34.555	2,35%	1.095.426	3,15%
CANARIAS	178.938	12,15%	2.103.992	8,50%
CANTABRIA	58.537	3,97%	589.235	9,93%
CASTILLA-LA MANCHA	197.720	13,42%	2.081.313	9,50%
CASTILLA Y LEON	150.586	10,22%	2.563.521	5,87%
CATALUÑA	317.800	21,57%	7.465.125	4,26%
CEUTA	440	0,03%	78.674	0,56%
C. VALENCIANA	146.841	9,97%	4.596.912	3,19%
EXTREMADURA	16.961	1,15%	1.102.410	1,54%
GALICIA	122.503	8,31%	2.796.089	4,38%
LA RIOJA	1.220	0,08%	321.675	0,38%
MADRID	69.001	4,68%	6.386.932	1,08%
MELILLA	85	0,01%	73.460	0,12%
MURCIA	3.549	0,24%	1.446.520	0,25%
<b>Suma:</b>	<b>1.473.295</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.434.969</b>	<b>3,39%</b>

(1) Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

## ACTUACIONES

### **Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social**

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los **ciudadanos que participan en dichas actividades, 407.990 en 2010.**

### **Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social**

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos

de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social.

### **Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados**

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados, suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de riesgo, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción

(medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado durante este año, un total de 904.999, con claro predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter inespecífico.

**CUADRO Nº 74: Actuaciones realizadas en la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción. AÑO 2010.**

CCAA	PREVENCIÓN E INSERCIÓN				
	INESPECÍFICAS	CIUDADANOS PARTICIP. EN ACT. INESPEC.	ESPECÍFICAS	ACCESO A RECURSOS	TOTAL ACTUACIONES
ANDALUCIA	123.088	0	0	0	123.088
ARAGON	33	0	1.707	2.398	4.138
ASTURIAS	0	2.125	0	0	0
BALEARS (ILLES)	247	4.257	503	1.922	2.672
CANARIAS	17.196	166.109	47.220	26.763	91.179
CANTABRIA	136	8.365	32.695	17.477	50.308
CASTILLA-LA MANCHA	27.735	119.933	10.768	8.690	47.193
CASTILLA Y LEON	31.145	148.144	15.746	13.134	60.025
CATALUÑA	196.547	0	47.835	173.280	417.662
CEUTA	20	5.417	198	59	277
C. VALENCIANA	41	143.956	552	487	1.080
EXTREMADURA	3.794	195	406	340	4.540
GALICIA	8.008	105.397	14.259	8.779	31.046
LA RIOJA	0	0	295	732	1.027
MADRID	0	0	63.106	4.807	67.913
MELILLA	0	0	44	20	64
MURCIA	0	0	1.107	1.680	2.787
<b>Suma:</b>	<b>407.990</b>	<b>703.898</b>	<b>236.441</b>	<b>260.568</b>	<b>904.999</b>

## FINANCIACIÓN

Se han dedicado **97.315.737 euros** a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por usuario, tiene su máximo en La Rioja (230,98 euros), Andalucía (191,54 euros) y Murcia (180,1%), y arroja mínimos de 6,68 euros en Castilla La Mancha.

**CUADRO Nº 75: Coste medio de usuarios en la Prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción. AÑO 2010.**

PREVENCIÓN E INSERCIÓN			
CCAA	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIO
ANDALUCIA	32.332.708	168.801	191,54
ARAGON	98.092	5.758	17,04
BALEARIS (ILLES)	2.494.732	34.555	72,20
CANARIAS	15.511.817	178.938	86,69
CANTABRIA	2.873.833	58.537	49,09
CASTILLA-LA MANCHA	1.320.225	197.720	6,68
CASTILLA Y LEON	7.858.836	150.586	52,19
C. VALENCIANA	10.691.627	146.841	72,81
GALICIA	6.521.912	122.503	53,24
LA RIOJA	281.791	1.220	230,98
MADRID	11.727.265	69.001	169,96
MURCIA	639.177	3.549	180,10
<b>Suma:</b>	<b>97.315.737</b>	<b>1.473.295</b>	<b>66,05</b>

## GESTIÓN

En la mayoría de las Comunidades también la gestión de esta Prestación es realizada, en mas del 70% de los casos desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Asturias, Extremadura, Madrid, Ceuta y Melilla. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de La Rioja que utiliza la tipología mixta como única forma de gestión.

**CUADRO Nº 76: Tipos de gestión de la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción. AÑO 2010.**

CCAA	PREVENCIÓN E INSERCIÓN				Suma:
	CONCERTADA	CONT. EMPR. LUCRATIVA	MIXTA	PROPIA	
ARAGON			40	1	41
ASTURIAS				34	34
BALEARS (ILLES)	2		16	35	53
CANARIAS			2	86	88
CANTABRIA		1	30		31
CASTILLA-LA MANCHA	27		3	36	66
CASTILLA Y LEON	2		3	24	29
CATALUÑA			18	43	61
CEUTA				1	1
C. VALENCIANA	12	7	29	94	142
EXTREMADURA				10	10
GALICIA	7	3	22	191	223
LA RIOJA			4		4
MADRID				51	51
MELILLA				3	3
MURCIA			1	35	36
Suma:	50	11	168	644	873

## AYUDAS ECONÓMICAS

### - DEFINICIÓN

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas **en situaciones de emergencia social** a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

### - NÚMERO DE PRESTACIONES

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas la Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, a excepción de Extremadura, Castilla-La Mancha y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo han sido **996.403** (462.424 más que el año anterior).

### - FINANCIACIÓN

En 2010 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **83.593.887,56 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor de 83,90 euros**.

Algunas Comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla con 1.152,93 euros, seguida a considerable distancia por Asturias (656,5 €) y no llegando a 50 euros por perceptor dos CC.AA, Aragón (6,09 €) y C. Valenciana (41,10).

#### **CUADRO Nº 77: Número de prestaciones económicas y gasto realizado. AÑO 2010.**

CCAA	PRESTACIONES ECONÓMICAS		
	GASTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	RATIO GASTO / PERCEPTOR
ANDALUCIA	25.408.493,61	233.936	108,61
ARAGON	98.339,00	16.147	6,09
ASTURIAS	2.909.617,38	4.432	656,50
BALEARS (ILLES)	4.697.215,57	17.548	267,68
CANARIAS	7.739.455,91	51.743	149,57
CANTABRIA	930.381,45	3.748	248,23
CASTILLA Y LEON	3.477.684,62	10.515	330,74
CATALUÑA	7.888.191,61	95.447	82,64
C. VALENCIANA	20.026.966,96	487.297	41,10
GALICIA	1.213.282,67	8.462	143,38
LA RIOJA	311.736,40	2.138	145,81
MADRID	5.975.478,57	45.415	131,57
MELILLA	1.686.800,00	1.463	1.152,97
MURCIA	1.230.243,81	18.112	67,92
<b>Suma:</b>	<b>83.593.887,56</b>	<b>996.403</b>	<b>83,90</b>

## **ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL**

### **- DEFINICIÓN**

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas, y muy especialmente en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los Centros de carácter comunitario.

### **Promoción y organización del voluntariado social**

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de los voluntarios en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de voluntarios, formación de voluntarios, selección y asignación de voluntarios, diseño y elaboración de contratos de voluntarios y seguimiento de las actividades de los voluntarios.

Se entiende como voluntario la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios externos (retribución, créditos de formación,...), pudiendo aceptar únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil...).

La situación de los voluntarios deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntario.

#### - NÚMERO DE ENTIDADES

En las Comunidades y Ciudades Autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG's de su ámbito territorial, en total **11.173**, siendo **subvencionadas 3.663**.

#### - FINANCIACIÓN

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **26.258.425 euros**.

Del total de entidades que han recibido alguna subvención con cargo al Plan Concertado, un 50% corresponden conjuntamente a Andalucía (25,13%) y Castilla y León (28,35).

**CUADRO Nº 78: Número de Entidades con las que se ha actuado, subvencionadas y coste. AÑO 2010.**

CC.AA.	FOMENTO A LA COOPERACIÓN		
	Nº Entidades con las que se ha actuado	Nº Entidades Subvencionadas	Gasto en Fomento de la cooperación
ANDALUCIA	2.808	1.052	10.438.689,93
BALEARS (ILLES)	332	216	1.350.290,07
CANARIAS	551	234	1.835.104,45
CANTABRIA	270	63	390.203,57
CASTILLA Y LEON	3.168	1.019	4.115.601,22
CATALUÑA	475	475	2.890.778,04
C. VALENCIANA	109	59	658.591,38
GALICIA	929	339	2.742.206,99
MADRID	20	20	83.982,49
MELILLA	63	63	812.662,95
MURCIA	148	123	940.313,99
<b>Suma:</b>	<b>11.173</b>	<b>3.663</b>	<b>26.258.425,08</b>

## - VOLUNTARIADO

**Los Planes Estatales del Voluntariado**, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y los Ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la Información, Promoción y Apoyo al voluntariado.

En el ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables, que permiten conocer cuantas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de voluntarios que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación de los **trabajadores con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado**.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado, en las Comunidades en las que se contabilizan este tipo de actuaciones un total de 10.200 (2.435 menos que en el pasado ejercicio), y, con mayor significación, en Galicia (2.915 un 28,57%) y Castilla y León (6.099 un 60%).

El **coste estimado** de estas actividades se sitúa en **8.066.640 Euros**.

En este año el **número de voluntarios** se ha incrementado en 556 personas, se sitúan en **7.852 voluntarios**, siendo las CC.AA. con mayor número de los mismos Castilla y León (3.395), seguida por Castilla la Mancha (2.034), Islas Canarias (1.017) y Galicia (692), que acumulan el 90% del total.

**CUADRO Nº 79: Actividades de Voluntariado, coste estimado y número de voluntarios. AÑO 2010.**

CCAA	Nº Actividades	Coste Estimado	Nº Voluntarios
BALEARS (ILLES)	19	128.652	40
CANARIAS	191	7.739.456	1.017
CANTABRIA	73	0	367
CASTILLA-LA MANCHA	712	0	2.034
CASTILLA Y LEON	6.099	109.202	3.395
EXTREMADURA	100	0	188
GALICIA	2.915	89.330	692
MURCIA	91	0	119
<b>Suma:</b>	<b>10.200</b>	<b>8.066.640</b>	<b>7.852</b>

## 2.2.- LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como **primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad.**

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad, y consecuentemente, por el tipo de usuarios que atienden.

Los **Albergues** van destinados a **transeúntes sin medios económicos y otras personas marginadas, procurando su inserción personal y social.**

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de **graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado**, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

### Centros de Acogida a Menores

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 15 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses.

### Centros de Acogida a Mujeres

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

### Centros de Acogida Polivalentes

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

#### **2.2.1. N° DE PROYECTOS Y PLAZAS**

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes Comunidades Autónomas y localidades:

- Albergues:

*Andalucía* = 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada y Huelva).

*Aragón* = 1 (en Zaragoza)

Canarias = 1 (en Santa Cruz de Tenerife).

*Galicia* = 3 (en Lugo, A Gudiña y Ourense).

## - Centros de Acogida:

*Andalucía* = 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).

*Aragón* = 1 de Mujer (en Zaragoza).

*Canarias* = 3 Polivalentes (en *Las Palmas de Gran Canaria, Fuencaliente de La Palma y Breña Alta*).

*Galicia* = 1 de Mujer (en *Ferrol*).

*Madrid* = 1 de Menores (en *Fuenlabrada*).

**CUADRO Nº 80: Número de proyectos y plazas de dormitorio de Albergues y Centros de Acogida. AÑO 2010.**

TIPO DE CENTRO	Nº. DE PROYECTOS	PLAZAS DE DORMITORIO
<b>ALBERGUES</b>	<b>11</b>	<b>602</b>
<i>CENTRO ACOGIDA MENOR</i>	<i>1</i>	<i>7</i>
<i>CENTRO ACOGIDA MUJER</i>	<i>2</i>	<i>29</i>
<i>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE</i>	<i>5</i>	<i>154</i>
<b>TOTAL CENTROS DE ACOGIDA</b>	<b>8</b>	<b>190</b>
<b>Suma:</b>	<b>19</b>	<b>792</b>

## 2.2.2. COSTES MEDIOS

El coste promedio de las plazas en los Albergues oscila entre 5.117 euros de Canarias y los 13.216,67 de Andalucía. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **9.614,14 euros**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, señalar que en el único Centro de Menores (Madrid) el coste por plaza asciende a 16.703,14 euros; entre los destinados a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a la C. de Aragón cuyo coste promedio por plaza es de con 28.536 euros y a la C. A. de Galicia cuyo coste por plaza es de 16.855 euros. En cuánto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan, de media, en 21.667 euros.

**CUADRO Nº 81: Coste medio por plaza de dormitorio en Albergues y Centros de Acogida. AÑO 2010.**

CC.AA.	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MENOR	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	COSTE MEDIO
ANDALUCIA	13.216,67			24.347,78	15.821,16
ARAGON	5.117,99		28.536,50		6.852,70
CANARIAS	6.694,45			18.450,40	11.535,14
GALICIA	11.308,33		16.855,08		12.550,14
MADRID		16.703,14			16.703,14
<b>Suma:</b>	<b>9.614,14</b>	<b>16.703,14</b>	<b>22.494,39</b>	<b>21.667,16</b>	<b>12.492,06</b>

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por usuario** de estos equipamientos en las diferentes Comunidades.

En los Albergues, las cotas superior e inferior se sitúan entre los 1363 euros de Islas Canarias y los 221 de Galicia. Respecto a los Centros de Acogida, el coste por usuario oscila entre los 12.991 euros del Centro de de Menores de Madrid y los 1.117 euros de promedio del Centro polivalente de Andalucía.

**CUADRO Nº 82: Coste medio por usuario en Albergues y Centros de Acogida. AÑO 2010.**

CC.AA.	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MENOR	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	COSTE MEDIO POR USUARIO
ANDALUCIA	528,13			1.117,60	651,95
ARAGON	282,09		5.188,45		398,27
CANARIAS	1.363,43			8.496,90	3.049,72
GALICIA	220,98		5.746,05		310,85
MADRID		12.991,33			12.991,33
<b>Suma:</b>	<b>438,16</b>	<b>12.991,33</b>	<b>5.391,22</b>	<b>1.683,52</b>	<b>645,76</b>

### 2.2.3. TRABAJADORES

Un total de 208 **trabajadores** formaron parte de las plantillas de estos equipamientos.

Los puestos de trabajo que continúan predominando son los Servicios Auxiliares u Oficios con un 42,79%, teniendo un peso considerable también el número de puestos de Trabajadores Sociales (9,62%) y de Auxiliares de hogar / Trabajadores Familiares (9,13%).

**CUADRO Nº 83: Número de trabajadores de plantilla en Albergues y Centros de Acogida según puesto de trabajo. AÑO 2010.**

PUESTO DE TRABAJO	TRABAJADORES DE PLANTILLA	Porcentaje
ADMINISTRATIVO / AUXILIAR ADTVO.	18	8,65%
ANIMADOR/MONITOR	18	8,65%
ASESOR TECNICO	3	1,44%
AUXILIAR DE HOGAR / TRABAJADOR FAMILIAR	19	9,13%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	2	0,96%
DIRECTOR DEL CENTRO	14	6,73%
EDUCADOR	10	4,81%
OTROS	15	7,21%
SERVICIOS AUXILIARES/OFIOS	89	42,79%
TRABAJADOR SOCIAL	20	9,62%
<b>Suma:</b>	<b>208</b>	<b>100,00%</b>

Porcentaje de trabajadores de ese tipo de puesto sobre el total de trabajadores.

#### 2.2.4. USUARIOS Y ESTANCIAS

De las plazas de dormitorio de que disponían los **11 Albergues**, hicieron uso **13.209 personas**, con un total de **141.447 estancias** lo que arroja un **índice de ocupación anual del 64,39%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **2.212 usuarios** y **45.384 estancias**, lo que supone un **índice de ocupación del 65,44%**.

**CUADRO Nº 84: Número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en Albergues y Centros de Acogida. AÑO 2010.**

TIPO DE CENTRO	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS DE DORMITORIO	ESTANCIAS DE DORMITORIO	% OCUPACIÓN
<b>ALBERGUE</b>	602	13.209	141.477	64,39
C.A. MENOR	7	9	1.836	71,86
C.A. MUJER	29	121	850	8,03
C.A. POLIVALENTE	154	1.982	42.698	75,96
<b>TOTAL CENTROS ACOGIDA</b>	190	2.112	45.384	65,44
<b>TOTAL EQUIPAMIENTOS</b>	<b>792</b>	<b>15.321</b>	<b>186.861</b>	<b>64,64</b>

**CUADRO Nº 85: Distribución del nº. de usuarios, estancias y % de ocupación en plazas de dormitorio por CC.AA. para Albergues. AÑO 2010.**

CC.AA.	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS DE DORMITORIO	ESTANCIAS DE DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ANDALUCIA	275	6.882	72.926	72,65
ARAGON	175	3.175	27.023	42,31
CANARIAS	100	491	32.067	87,85
GALICIA	52	2.661	9.461	49,85
<b>Suma:</b>	<b>602</b>	<b>13.209</b>	<b>141.477</b>	<b>64,39</b>

% de ocupación = (100 x nº de estancias) / (365 x nº de plazas)

**CUADRO Nº 86: Distribución del nº de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por CC.AA. Centros de Acogida. AÑO 2010.**

CENTRO ACOGIDA MENOR				
CC.AA.	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS DE DORMITORIO	ESTANCIAS DE DORMITORIO	% OCUPACIÓN
MADRID	7	9	1.836	71,86
<b>Suma:</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>1.836</b>	<b>71,86</b>

CENTRO ACOGIDA MUJER				
CC.AA.	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS DE DORMITORIO	ESTANCIAS DE DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ARAGON	14	77	847	16,58
GALICIA	15	44	3	0,05
<b>Suma:</b>	<b>29</b>	<b>121</b>	<b>850</b>	<b>8,03</b>

CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE				
CC.AA.	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS DE DORMITORIO	ESTANCIAS DE DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ANDALUCIA	84	1.830	19.583	63,87
CANARIAS	70	152	23.115	90,47
<b>Suma:</b>	<b>154</b>	<b>1.982</b>	<b>42.698</b>	<b>75,96</b>

% de ocupación = (100 x nº de estancias) / (365 x nº de plazas)

### **2.2.5. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES**

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a los usuarios.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades Tratamientos Psicosociales, de Orientación al empleo, de Asesoramiento y o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia asimismo a las actuaciones de Orientación y Valoración seguidas de los Tratamientos Psicosociales, asesoramiento y/o tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

**CUADRO Nº 87: Otros servicios o prestaciones en Albergues y Centros de Acogida. AÑO 2010.**

Tipo Centro	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
<b>ALBERGUE</b>	<b>836</b>	<b>76</b>	<b>4.075</b>	<b>11.694</b>	<b>5.407</b>
C. A. MENOR	0	0	9	9	0
C. A. MUJER	2.274	1.384	513	8.584	0
C. A. POLIVALENTE	683	211	1.132	3.715	1.326
<b>TOTAL CENTROS DE ACOGIDA</b>	<b>2.957</b>	<b>1.595</b>	<b>1.654</b>	<b>12.308</b>	<b>1.326</b>
<b>Suma:</b>	<b>3.793</b>	<b>1.671</b>	<b>5.729</b>	<b>24.002</b>	<b>6.733</b>



# PREVISIONES PARA EL 2011



La presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las Corporaciones Locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las Comunidades y Ciudades Autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado para "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", alcanzó en el año 2011, los 86.633.150 euros. Por otra parte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 11 de Febrero de 2011, (BOE del 18 de marzo de 2011) acordó la distribución del crédito de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Se ha incrementado la aportación a las ciudades de Ceuta y Melilla en 100.000 euros a cada una de ellas, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el

que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado. La Comunidad/Ciudad Autónoma aportará, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde en la distribución.

La Comunidad / Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

## **EQUIPAMIENTOS**

Durante el año 2011 se ha previsto la financiación de 1.393 equipamientos de los que 1.375 (el 98,7%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 11 albergues y 7 Centros de Acogida. Su desglose por Comunidad Autónoma se ofrece en el cuadro Nº 88.

Respecto del año anterior (2010), supone un aumento global de 3 proyectos. Este aumento global se desglosa en un incremento de 3 Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Madrid y la disminución de 1 Centro de Acogida de Menores en dicha Comunidad, así como la disminución de un proyecto de CSS en la C.A. de Galicia.

CUADRO Nº 88: *Proyectos financiados. AÑO 2011*

	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	Suma:
ANDALUCIA	243	6		2	251
ARAGON	41	1	1		43
ASTURIAS	41				41
BALEARS (ILLES)	55				55
CANARIAS	88	1		3	92
CANTABRIA	31				31
CASTILLA-LA MANCHA	149				149
CASTILLA Y LEON	29				29
CATALUÑA	101				101
CEUTA	1				1
C. VALENCIANA	159				159
EXTREMADURA	76				76
GALICIA	264	3	1		268
LA RIOJA	4				4
MADRID	54				54
MELILLA	3				3
MURCIA	36				36
<b>Suma:</b>	<b>1.375</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1.393</b>

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales, que incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros **Equipamientos Complementarios**, se encuentran en las siguientes Comunidades y Ciudades Autónomas:

- **94 Centros de Estancia Diurna** (26 menos que en 2010).
- **12 Miniresidencias.**
- **15 Pisos Tutelados.**
- **8 Comedores Sociales.**
- **93 Oficinas o Servicios de Información.**

## **MUNICIPIOS Y POBLACIÓN**

Se tomarán como referente los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2010. (B.O.E. nº. 311 de 23 de diciembre de 2010).).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 Comunidades y Ciudades Autónomas participantes en el Plan Concertado, en 12 de ellas, la cobertura municipal de este abarcaba el 100% de los municipios y en otras 4 se superaba el 99% de la población). La Comunidad Valenciana, mantiene el nivel de cobertura del año anterior, con un 90,35% de cobertura poblacional y el 65,13% de sus municipios.

**CUADRO Nº 89: Cobertura municipal y poblacional del Plan Concertado, distribuido por Comunidad Autónoma. AÑO 2011.**

CCAA	POBLACIÓN P.C.	POBLACIÓN TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	MUNICIPIOS PC	MUNICIPIOS TOTALES	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCIA	8.370.975	8.370.975	100,00%	770	770	100,00%
ARAGON	1.347.095	1.347.095	100,00%	731	731	100,00%
ASTURIAS	1.084.341	1.084.341	100,00%	78	78	100,00%
BALEARS (ILLES)	1.106.049	1.106.049	100,00%	67	67	100,00%
CANARIAS	2.118.519	2.118.519	100,00%	88	88	100,00%
CANTABRIA	592.250	592.250	100,00%	102	102	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.098.373	2.098.373	100,00%	919	919	100,00%
CASTILLA Y LEON	2.559.515	2.559.515	100,00%	2.248	2.248	100,00%
CATALUÑA	7.502.175	7.512.381	99,86%	937	946	99,05%
CEUTA	80.579	80.579	100,00%	1	1	100,00%
C. VALENCIANA	4.618.233	5.111.706	90,35%	353	542	65,13%
EXTREMADURA	1.106.841	1.107.220	99,97%	398	399	99,75%
GALICIA	2.794.330	2.797.653	99,88%	314	315	99,68%
LA RIOJA	322.390	322.415	99,99%	173	174	99,43%
MADRID	6.458.684	6.458.684	100,00%	179	179	100,00%
MELILLA	76.034	76.034	100,00%	1	1	100,00%
MURCIA	1.461.979	1.461.979	100,00%	45	45	100,00%
<b>Suma:</b>	<b>43.698.362</b>	<b>44.205.768</b>	<b>98,85%</b>	<b>7.404</b>	<b>7.605</b>	<b>97,36%</b>

De aquí se derivan, unos **promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales** que fluctúan entre 0,67 de Melilla y los 77,59 de Castilla y León.

**CUADRO Nº 90: Promedio de número de municipios y población de referencia por Centro de Servicios Sociales. AÑO 2011.**

CC.AA.	MUNICIPIOS POR CSS	POBLACIÓN POR CSS
ANDALUCIA	3,17	10.871,40
ARAGON	17,83	1.842,81
ASTURIAS	1,90	13.901,81
BALEARS (ILLES)	1,22	16.508,19
CANARIAS	1,00	24.074,08
CANTABRIA	3,29	5.806,37
CASTILLA-LA MANCHA	6,17	2.283,32
CASTILLA Y LEON	77,59	1.147,39
CATALUÑA	9,29	8.012,66
CEUTA	1,00	80.579,00
C. VALENCIANA	2,29	13.024,66
EXTREMADURA	5,24	2.781,01
GALICIA	1,19	8.917,34
LA RIOJA	43,25	1.863,53
MADRID	3,31	36.082,03
MELILLA	0,67	38.017,00
MURCIA	1,31	31.105,94
<b>TOTAL</b>	<b>5,40</b>	<b>5.911,01</b>

Un 64,36% de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 22,98% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 6,55%) o son barrios de una ciudad (6,11%).

**CUADRO Nº 91: Número de proyectos de Centros de Servicios Sociales por ámbito de actuación. AÑO 2011.**

	BARRIO	COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	MANCOMUNIDAD	MUNICIPIO	Suma:
> 100.000	6	11		46	63
<=20.000	16	189	60	537	802
20.001 a 100.000	62	116	30	302	510
Suma:	<b>84</b>	<b>316</b>	<b>90</b>	<b>885</b>	<b>1.375</b>
Porcentaje:	<b>6,11%</b>	<b>22,98%</b>	<b>6,55%</b>	<b>64,36%</b>	<b>100,00%</b>

### APORTACIONES

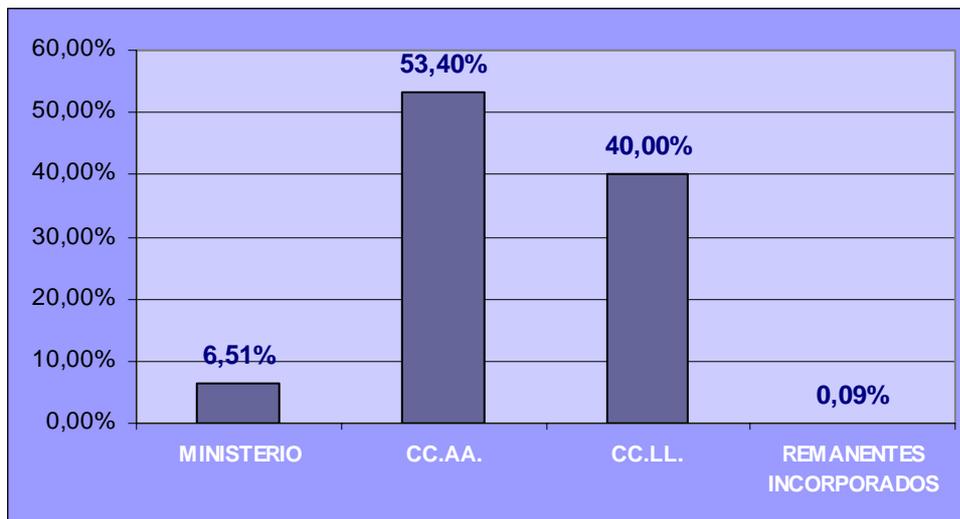
La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2011 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.330.728.846 euros**. De esta cantidad, 1.200.214,8 euros procederían de remanentes del año anterior e incorporados por las Corporaciones Locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **6,51%** correspondería al **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, el **53,40%** a las **Comunidades y Ciudades Autónomas** y el **40 %** a las **Corporaciones Locales**.

**CUADRO Nº 92: Desglose de aportaciones con incorporación de Remanentes. AÑO 2011.**

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	PORCENTAJE
MIINISTERIO	86.633.150	6,51%
CC.AA.	710.569.936	53,40%
CC.LL.	532.325.545	40,00%
REMANENTES INCORP.	1.200.215	0,09%
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>1.330.728.847</b>	<b>100,00%</b>

**APORTACIONES CON  
INCORPORACIÓN DE  
REMANENTES**



Con respecto a la evaluación del año anterior, los porcentajes de distribución de la financiación continúan la tendencia del año anterior de disminución del porcentajes de las aportaciones correspondientes a las Corporaciones Locales en relación con un incremento en la misma proporción de las aportaciones de Comunidades y Ciudades Autónomas.

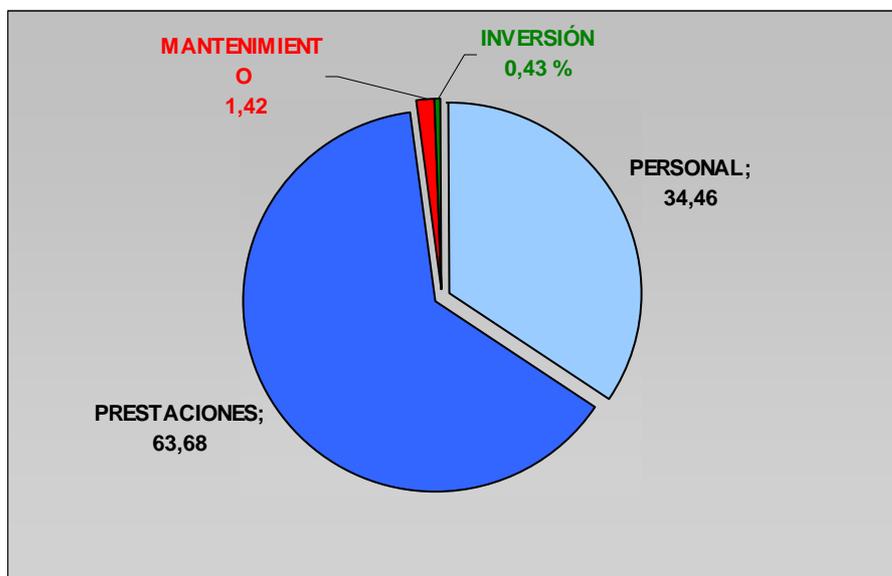
## GASTOS

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2011 asignan al desarrollo de prestaciones un 68,66% del crédito, un 34,46% a los gastos del personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 1,42% para mantenimiento y 0,43% para realizar inversiones.

**CUADRO Nº 93: Desglose de Gastos por partidas. AÑO 2011.**

PARTIDA DE GASTO	IMPORTE	%
PERSONAL	458.558.605,94	34,46%
PRESTACIONES	847.366.126,08	63,68%
MANTENIMIENTO	18.916.911,37	1,42%
INVERSIÓN	5.771.055,80	0,43%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.330.612.699,19</b>	<b>100,00%</b>

### GASTOS POR PARTIDAS



# ANEXO I



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE .....

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL 2010

**I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Ámbito de actuación (0):  Nombre: \_\_\_\_\_

2. Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1)

3. Población total de la zona: \_\_\_\_\_

<p>N° de Proyecto (2a) <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></p> <p>Código Municipal (2b) <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></p>	<p>Se refiere a:</p>	<p><b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b> <input type="checkbox"/></p> <p>EQUIP. COMPLEMENTARIO C.S.S.: N°</p> <p>COMEDOR SOCIAL <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></p> <p>OFICINA O S° DE INFORMACIÓN <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></p> <p>CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></p> <p>MINIRESIDENCIA <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></p> <p>PISO TUTELADO <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></p> <p><b>ALBERGUE</b> <input type="checkbox"/></p> <p><b>CENTRO ACOGIDA MENOR</b> <input type="checkbox"/></p> <p><b>CENTRO ACOGIDA MUJER</b> <input type="checkbox"/></p> <p><b>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE</b> <input type="checkbox"/></p>
<p><b>DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3):</b></p> <p>Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____</p> <p>Persona de contacto: _____ Teléfono: _____</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO:</b></p> <p>Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____</p> <p>Persona de contacto: _____ Teléfono: _____</p>		

## II.- DATOS ECONÓMICOS.

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.		
1.1. Aportación de las Corporaciones Locales: (4)		
Propia .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Procedente de otras Admones. Públicas (especificar)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.2. Aportación de la Comunidad Autónoma (4):		
Plan Concertado .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras aportaciones (especificar)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.3. Aportación de la Dirección Gral. de Política Social del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad		
Plan Concertado .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.4. TOTAL .....		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.5. REMANENTES INCORPORADOS (5): .....		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.6. TOTAL + REMANENTES INCORPORADOS		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. GASTOS EJECUTADOS.		
2.1. Ordinarios.		
2.1.1. Total Gastos de personal: .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.1.2. Para el desarrollo de Prestaciones .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.1.3. Mantenimiento. ....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.1.4. Total de Gastos Ordinarios: .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.2. De inversión: .....		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.3. TOTAL: .....		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. REMANENTES A INCORPORAR (5): .....		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>



**IV.I.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		N° P	N° D
(14)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
(15)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
(16)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
(17)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
(18)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL		<input type="text"/>	<input type="text"/>
N° DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (19)			<input type="text"/>

**V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE *SERVICIOS SOCIALES*.**

N° de usuarios a los que se las dedicado trabajo durante el año (20)	<input type="text"/>
N° de expedientes familiares (20)	<input type="text"/>



ACTUACIONES DE (22a) :	N°	
	Interno (Sistema Público de Servicios Sociales)	Externo (Otros Sistemas de Protección Social)
INFORMACIÓN (1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DERIVACIÓN (2)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio	<input type="text"/>	
Alojamiento Alternativo	<input type="text"/>	
Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	<input type="text"/>	
Prestaciones Económicas	<input type="text"/>	
Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TRAMITACIÓN (3)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio	<input type="text"/>	
Alojamiento Alternativo	<input type="text"/>	
Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	<input type="text"/>	
Prestaciones Económicas	<input type="text"/>	
Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1. Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.
2. Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación se refiere.
3. Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

## V.II.- PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	N° USUARIOS (21)	
	AYUDA DOMICILIO	APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL
FAMILIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MINORÍAS ÉTNICAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC .	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>TOTAL USUARIOS AYUDA DOM./APOYO UNID. CONVIV.</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>GESTIÓN (22)</b>		<input type="checkbox"/>
<b>ACTUACIONES DE (22 a):</b>		<b>N°</b>
AYUDA A DOMICILIO (1)		<input type="text"/>
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)		<input type="text"/>
<b>TOTAL GASTO REALIZADO (23)</b>		<input type="text"/>
GASTO AYUDA A DOMICILIO		<input type="text"/>
GASTO APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL		<input type="text"/>

1. Incluye Servicios Domésticos (relacionados con la alimentación, ropa, limpieza y mantenimiento de la vivienda), Servicios de Carácter Personal (compañía, apoyo a la movilización dentro del hogar o acompañamiento para la realización de gestiones) y Ayudas Técnicas y Adaptaciones del hogar (Teleasistencia, reparaciones, etc.)
2. Comprendería apoyo social y educativo (sobre administración, economía familiar o educación de hábitos) y apoyo a Unidades Convivenciales en situaciones desestructuradas (asesoramiento jurídico, psicológico, etc.)

### V.III.- PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>
PERSONAS DISCAPACITADAS	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>
MINORÍAS ÉTNICAS	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	<input type="text"/>
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC.	<input type="text"/>
ENFERMOS PSQUIÁTRICOS NO INSTITUCIONALES	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	<input type="text"/>
<b>GESTIÓN (22)</b>	<input type="text"/>
<b>ACTUACIONES DE (22a):</b>	<b>Nº</b>
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	<input type="text"/>
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS (2)	<input type="text"/>
ESTANCIAS EN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LA RED BÁSICA PARA EL ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (3)	<input type="text"/>
<b>GASTO REALIZADO (23)</b>	<input type="text"/> , <input type="text"/>

1. Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el período de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias)
2. Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc.)
3. Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la Red Básica.

## V.IV.- PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>
MINORÍAS ÉTNICAS	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	<input type="text"/>
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC.	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	<input type="text"/>
<b>GESTIÓN (22)</b>	<input type="checkbox"/>
<b>ACTUACIONES DE (22a):</b>	<b>Nº</b>
PREVENCIÓN INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	<input type="text"/>
Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO	<input type="text"/>
PREVENCIÓN ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	<input type="text"/>
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS RECURSOS NORMALIZADOS (3)	<input type="text"/>
<b>GASTO REALIZADO (23)</b>	<input type="text"/> , <input type="text"/>

1. Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.
2. Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.
3. Promoción de empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.



EMPLEO EN PRESTACIONES								
Nº	TIPO EMPLEO (7a)	EVOLUCIÓN EMPLEO (7b)		PUESTO DE TRABAJO (7)	PRESTACIONES (9)	DEDICACIÓN (10)		COSTE SALARIAL (12)
		EF	EN			Nº HOR/SEM	MES/AÑO	
Personal total dedicado a Prestaciones (24)								
<b>TOTAL</b>								

Firma del Responsable del Proyecto  
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la  
Comunidad Autónoma



**VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA.**

1) Servicios propios de que dispone el Centro.

	Plazas	Usuarios (29)	Estancias (29)
<input type="checkbox"/> Alojamiento - Dormitorios			
<input type="checkbox"/> Manutención - Comedor			

2) Otros servicios o prestaciones.

	Nº DE USUARIOS
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN	_____
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL	_____
OTRAS ACTIVIDADES:	
• ACTIVIDADES OCUPACIONALES	_____
• ORIENTACIÓN AL EMPLEO	_____
• ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA	_____
• OTRAS (Especificar)	_____
_____	_____
_____	_____

Firma del Responsable del Proyecto  
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la  
Comunidad Autónoma

## **-VIII - INVERSIONES**

### **Nueva inversión (30)**

<b>Equipamiento (13)</b>	<b>Tipo (31)</b>	<b>Concepto (32)</b>	<b>Gasto ejecutado</b>

**Inversión de reposición (33)**

<b>Equipamiento (13)</b>	<b>Tipo (34)</b>	<b>Concepto (35)</b>	<b>Gasto ejecutado</b>

**PARA TODOS LOS C.S.S SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL**

Nombre Municipio	Provincia	N° habitantes

**LISTADO DE SEDES DE LOS EQUIPAMIENTOS**  
(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

Dirección de la sede	Código Postal	Municipio	Provincia

## MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN 2010

**El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible, acompañándolo con una (e).**

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes de 2010: Población de derecho.
- (2a) La numeración será la misma que en Presentación.
- (2b) Existe una Ayuda con los Códigos Municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al Padrón de 2010, enviar nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).
- (4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T)

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad más los remanentes declarados en Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Apartado 1.5. Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del sistema de financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los Remanentes

incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de presentación del ejercicio correspondiente.

Apartado 3. Remanentes a incorporar: hacen referencia al remanente en poder de la Administración Local a incorporar al ejercicio siguiente.

- (6) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.
- (7) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).
- (7-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.

A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.

T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.

V: Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.

S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).

O: Otras (O).

- (7-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (8) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o

equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1º grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).

- (9) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.
- (10) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (11) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).
- (11-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (12) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.

(13) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT).

(14 a 18) : En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro:

(14) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.  
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.

(15) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.  
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.

(16) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.  
Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.

(17) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.  
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.

(18) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.

(19) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.  
Cuando se realice el volcado de datos de usuarios desde el SIUSS esta casilla se cumplimentará de forma automática.

(20) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a usuarios por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario receptor de una prestación. En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición. Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-receptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.

(21) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-receptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recursos les sean asociados.

- (22) Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.
- (23) En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.
- (24) En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de usuarios se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.
- (21-a) Se contabilizará el número de usuarios que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.
- (22) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).
- (22a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).  
Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.  
En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.
- (23) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.
- (24) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.
- (25) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (26) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (27) Población General (A), Menor (B), Familia (C), Mujer (D), Juventud (E), Tercera Edad (F), Minusválidos (G), Toxicómanos (H), Minorías Étnicas (I), Inmigrantes, Refugiados y Apátridas (J), Transeúntes e Indigentes (K), Otros (L).

- (28) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (29) El número de usuarios responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que los usuarios reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (30 a 35) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (30) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)
- (31) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (32) Se especificará la inversión realizada.
- (33) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)
- (34) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos:(A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (35) Se especificará la inversión realizada.

D. / Dña.

**CERTIFICA**, que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma, se ha recibido de la Administración General del Estado, con cargo al presupuesto de ..... del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, una subvención de..... euros (..... €), para la cofinanciación de proyectos del programa de servicios sociales - .Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.- Aplicación presupuestaria: 19.04.231F.453.00, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Convenio-Programa/Protocolo Adicional suscrito en ..... entre ambas Administraciones y demás normas de aplicación, siendo la aportación total de esta Comunidad Autónoma, incluyendo, en su caso, las aportaciones de otras Entidades, de ..... euros ( ..... euros.), subvención cuya situación al cierre del último ejercicio económico, es la siguiente:

1.-PROGRAMA SOCIAL: “Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales”

**2.-Aplicación/es en el presupuesto de la C.A. e importes:**

2.1.-Aplicación económica	importe
2.2.-Aplicación económica	importe
2.3.-Aplicación económica	importe
2.4.-Total presupuesto (1)	

**3.-Importe de las obligaciones reconocidas:**

3.1.-Aplicación económica	importe
3.2.-Aplicación económica	importe
3.3.-Aplicación económica	importe
3.4.-Total obligaciones (2)	

**4.-Importe de los pagos realizados:**

4.1.-Aplicación económica	importe
4.2.-Aplicación económica	importe
4.3.-Aplicación económica	importe
4.4.-Total pagos	

**5.-Remanente/s, en su caso:**

5.1.-Aplicación económica	importe
5.2.-Aplicación económica	importe
5.3.-Aplicación económica	importe
5.4.-Total remanentes (3)	

En consecuencia, no existe remanente alguno (o existe un remanente total de ..... euros ( ..... euros.), relativo a la subvención recibida del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

**Para que conste y a los efectos estipulados en el artículo 153 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se expide el presente certificado en ..... a ..... de..... de .....**

**Observaciones:**

(1) Incluye el total del presupuesto destinado a la financiación de los proyectos del Programa de referencia (tanto la aportación del MSPS la de la CA, que a su vez puede incluir aportaciones de terceros). Las cantidades económicas coincidirán con las del correspondiente Convenio o Protocolo.

(2) Incluye el total de las obligaciones reconocidas en la financiación de los proyectos del programa de referencia. Para que no haya remanentes, en relación con la subvención del MSPS, el total de obligaciones reconocidas debe ser igual o superior a la suma de la subvención de la Admón. Gral. del Estado más la aportación mínima exigible a la CA, de acuerdo con el convenio de referencia y demás normas de aplicación.

(3) Diferencia entre total presupuesto (epígrafe 2.4) y total obligaciones (3.4)

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN ANUAL 2010

**I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Ámbito de actuación (0):  Nombre: \_\_\_\_\_

2. Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1)

3. Población total de la zona: \_\_\_\_\_

N° de Proyecto (2a)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																							
Código Municipal (2b)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																							
Se refiere a:		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;"><b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;">EQUIP. COMPLEMENTARIO C.S.S.:</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">N°</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;">COMEDOR SOCIAL</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;">OFICINA O S° DE INFORMACIÓN</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;">CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;">MINIRESIDENCIA</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;">PISO TUTELADO</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;"><b>ALBERGUE</b></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;"><b>CENTRO ACOGIDA MENOR</b></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;"><b>CENTRO ACOGIDA MUJER</b></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;"><b>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE</b></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<input type="checkbox"/>	EQUIP. COMPLEMENTARIO C.S.S.:	N°	COMEDOR SOCIAL	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	OFICINA O S° DE INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	MINIRESIDENCIA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PISO TUTELADO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>ALBERGUE</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CENTRO ACOGIDA MENOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CENTRO ACOGIDA MUJER</b>	<input type="checkbox"/>	<b>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE</b>	<input type="checkbox"/>
<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<input type="checkbox"/>																							
EQUIP. COMPLEMENTARIO C.S.S.:	N°																							
COMEDOR SOCIAL	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																							
OFICINA O S° DE INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																							
CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																							
MINIRESIDENCIA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																							
PISO TUTELADO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																							
<b>ALBERGUE</b>	<input type="checkbox"/>																							
<b>CENTRO ACOGIDA MENOR</b>	<input type="checkbox"/>																							
<b>CENTRO ACOGIDA MUJER</b>	<input type="checkbox"/>																							
<b>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE</b>	<input type="checkbox"/>																							
DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____																								
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____																								
ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO: Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____																								
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____																								

## II.- DATOS ECONÓMICOS.

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.	
1.1. Aportación de las Corporaciones Locales: (4)	
Propia .....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
Procedente de otras Admones. Públicas (especificar)	
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
TOTAL .....	<input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.2. Aportación de la Comunidad Autónoma (4):	
Plan Concertado .....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
Otras aportaciones (especificar)	
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
TOTAL .....	<input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.3. Aportación de la Dirección General de Política Social del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	
Plan Concertado .....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.4. TOTAL .....	<input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.5. REMANENTES INCORPORADOS (5): .....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.6. TOTAL + REMANENTES INCORPORADOS	<input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2. GASTOS EJECUTADOS.	
2.1. Ordinarios.	
2.1.1. Total Gastos de personal: .....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.1.2. Para el desarrollo de Prestaciones .....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.1.3. Mantenimiento. ....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.1.4. Total de Gastos Ordinarios: .....	<input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.2. De inversión: .....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.3. TOTAL: .....	<input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
3. REMANENTES A INCORPORAR (5): .....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>

**PARA TODOS LOS C.S.S. SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL**

Nombre Municipio	Provincia	N° habitantes

**LISTADO DE SEDES DE LOS EQUIPAMIENTOS**  
(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

Dirección de la sede	Código Postal	Municipio	Provincia

**MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE  
LA FICHA DE PRESENTACIÓN 2009**

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes de 2010. Población de derecho.
- (2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la Evaluación se proceda al volcado de datos.
- (2b) Existe una Ayuda con los Códigos Municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al Padrón de 2010. Se enviará nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).
- (4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T).

Si se desconocen éstas y a lo largo del año se firmaran conciertos, se regularizará esta situación en la evaluación.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Política

Social e Igualdad más los remanentes declarados en Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del sistema de financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los Remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la Ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

## ÍNDICE DE CUADROS

### RESUMEN EJECUTIVO

CUADRO		<u>PÁG.</u>
1.-	<u>Datos globales de Presentación y Evaluación del Plan Concertado 2009 .....</u>	15
2.-	<u>Financiación total del Plan Concertado 2009.....</u>	16
3.-	<u>Aportaciones según procedencia, desglosadas por Administración .....</u>	17
4.-	<u>Gasto Total del Plan Concertado.....</u>	18
5.-	<u>Número de Plazas y Usuarios del Plan Concertado ...</u>	19
6.-	<u>Gasto y usuarios desglosado por tipo de prestación....</u>	20
7.-	<u>Personal de Plantilla Prestaciones del Plan Concertado.....</u>	21
8.-	<u>Relación Laboral de los trabajadores del Plan Concertado.....</u>	22
9.-	<u>Proyectos Financiados Evolución 1988-2009.....</u>	28
10.-	<u>Cobertura Poblacional y Municipal. Evolución 1988-2009.....</u>	30
11.-	<u>Financiación Total. Evolución 1988-2009.....</u>	33
12.-	<u>Distribución del gasto por partida. Evolución 1988-2009.....</u>	36
13.-	<u>Personal de Plantilla y Prestaciones. Evolución 1988-2009.....</u>	37
14.-	<u>Usuarios de Centros de Servicios Sociales. Evolución 1988-2009.....</u>	40

15.-	<u>Usuarios y Plazas de Albergues. Evolución 1988-2009. ....</u>	41
16.-	<u>Usuarios y Plazas de Centros de Acogida. Evolución 1988-2009.....</u>	42
17.-	<u>Datos relativos a la gestión del Crédito.....</u>	49

## **1.- DATOS GENERALES**

CUADRO	18.-	<u>Proyectos financiados.....</u>	57
	19.-	<u>Número total de Equipamientos Complementarios por Comunidad Autónoma .....</u>	59
	20.-	<u>Municipios y Población. Cobertura.....</u>	61
	21.-	<u>Proyectos de Centros de Servicios Sociales por ámbito de actuación.....</u>	62
	22.-	<u>Promedio de municipios y población de referencia por proyecto .....</u>	63
	23.-	<u>Unidades de Trabajo Social y ratio de población/UTS ....</u>	65
	24.-	<u>Aportaciones con incorporación de remanentes .....</u>	68
	25.-	<u>Aportaciones e incorporación de remanentes. Porcentaje de la aportación de cada Administración en la Comunidad Autónoma .....</u>	69
	26.-	<u>Desglose de aportaciones de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales según procedencia .....</u>	71
	27.-	<u>Distribución del gasto total según partida .....</u>	74
	28.-	<u>Gasto del Plan Concertado por Habitante.....</u>	75
	29.-	<u>Desglose de las inversiones realizadas, según tipología .....</u>	76
	30.-	<u>Desglose de las Inversiones realizadas por Comunidad Autónoma .....</u>	77
	31.-	<u>Diferencia entre ingresos y gastos. ....</u>	78

<u>32.-</u>	<u>Diferencia entre ingresos y gastos por tipo de centro ...</u>	79
<u>33.-</u>	<u>Trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por tipo de centro .....</u>	81
<u>34.-</u>	<u>Desglose del número de trabajadores de plantilla y empleo en prestaciones por Comunidad Autónoma ....</u>	81
<u>35.-</u>	<u>Población del Plan Concertado por trabajador (Plantilla + Prestaciones) .....</u>	82
<u>36.-</u>	<u>Trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según puesto de trabajo.....</u>	84
<u>37.-</u>	<u>Desglose por Comunidad Autónoma de los trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según puesto de trabajo. ....</u>	86
<u>38.-</u>	<u>Desglose por Comunidad Autónoma de los trabajadores de plantilla y empleo prestaciones según dedicación.....</u>	87
<u>39</u>	<u>Tipo de relación laboral de los trabajadores de plantilla.....</u>	89
<u>40.-</u>	<u>Trabajadores de plantilla y empleo en los Centros de Servicios Sociales según prestación a la que se dedican .....</u>	90
<u>41.-</u>	<u>Número de usuarios de la prestación de Información y Orientación que han accedido a un puesto de trabajo</u>	92
<u>42.-</u>	<u>Evolución del empleo nuevo en las Comunidades Autónomas .....</u>	93
<u>43.-</u>	<u>Evolución del empleo fijo .....</u>	94
<u>44.-</u>	<u>Usuarios reales y expedientes familiares.....</u>	95

## 2.- EQUIPAMIENTOS

<u>45.-</u>	<u>Sedes principales y descentralizadas .....</u>	101
<u>46.-</u>	<u>Distribución del número de sedes según tipología.....</u>	102
<u>47.-</u>	<u>Equipamientos Complementarios .....</u>	104
<u>48.-</u>	<u>Coste total de los Equipamientos Complementarios.....</u>	105
<u>49.-</u>	<u>Trabajadores de los Equipamientos Complementarios.</u>	105
<u>50.-</u>	<u>Sectores de población que atienden los Equipamientos Complementarios .....</u>	106
<u>51.-</u>	<u>Prestaciones que desarrollan los Equipamientos Complementarios.....</u>	106
<u>52</u>	<u>Usuarios en los Equipamientos Complementarios.....</u>	107
<u>53.-</u>	<u>Usuarios según tipo de prestación y sectores de población al que pertenecen .....</u>	110
<u>54.-</u>	<u>Gasto realizado en cada de prestación.....</u>	111
<u>55.-</u>	<u>Actuaciones realizadas en cada prestación.....</u>	111
<u>56.-</u>	<u>Tipos de gestión en las diferentes prestaciones.....</u>	111
<u>57.-</u>	<u>Usuarios de la prestación de información y orientación por sectores de población .....</u>	114
<u>58</u>	<u>Usuarios de la prestación de información y orientación y porcentaje sobre población por CC.AA. ....</u>	115
<u>59.-</u>	<u>Actuaciones realizadas en la prestación de Información y Orientación.....</u>	118
<u>60.-</u>	<u>Gasto medio de usuarios en la prestación de Información y Orientación .....</u>	119
<u>61.-</u>	<u>Tipos de gestión de la prestación de Información y Orientación.....</u>	120

<u>62</u>	<u>Usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio por sectores de población .....</u>	123
<u>63.-</u>	<u>Usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio y % sobre población distribuido por Comunidad Autónoma .....</u>	124
<u>64</u>	<u>Actuaciones realizadas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.....</u>	127
<u>65.-</u>	<u>Coste medio de usuarios en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio .....</u>	129
<u>66.-</u>	<u>Tipos de gestión de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.....</u>	130
<u>67-</u>	<u>Usuarios de la prestación de Alojamiento Alternativo por sectores de Población.....</u>	132
<u>68</u>	<u>Usuarios de la prestación de Alojamiento Alternativo y % sobre población distribuido por Comunidad Autónoma .....</u>	133
<u>69.-</u>	<u>Actuaciones realizadas en la prestación de Alojamiento Alternativo .....</u>	136
<u>70</u>	<u>Coste medio de usuarios en la prestación de Alojamiento Alternativo .....</u>	137
<u>71.-</u>	<u>Tipos de gestión de la prestación de Alojamiento Alternativo .....</u>	138
<u>72.-</u>	<u>Nº de usuarios de prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción por sectores de población.....</u>	141
<u>73.-</u>	<u>Número de usuarios de prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción y % sobre población distribuido por Comunidad Autónoma .....</u>	142
<u>74.-</u>	<u>Actuaciones realizadas en la prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción.....</u>	146
<u>75.-</u>	<u>Coste medio de usuarios en la Prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción.....</u>	147

<u>76.-</u>	<u>Tipos de gestión de la Prestación de Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción .....</u>	148
<u>77</u>	<u>Número de prestaciones económicas y gasto realizado .....</u>	150
<u>78.-</u>	<u>Número de Entidades con las que se ha actuado, subvencionadas y coste.....</u>	153
<u>79.-</u>	<u>Actividades de Voluntariado, coste estimado y número de voluntarios.....</u>	155
<u>80.-</u>	<u>Número de proyectos y plazas de dormitorio de Albergues y Centros de Acogida.....</u>	158
<u>81.-</u>	<u>Coste medio por plaza de dormitorio en Albergues y Centros de Acogida .....</u>	159
<u>82.-</u>	<u>Coste medio por usuario en Albergues y Centros de Acogida .....</u>	160
<u>83.-</u>	<u>Número de trabajadores de plantilla en Albergues y Centros de Acogida según puesto de trabajo .....</u>	161
<u>84.-</u>	<u>Número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en Albergues y Centros de Acogida .....</u>	162
<u>85.-</u>	<u>Distribución del número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por Comunidad Autónoma para Albergues .....</u>	163
<u>86.-</u>	<u>Distribución del número de usuarios, estancias y porcentaje de ocupación en plazas de dormitorio por Comunidad Autónoma para Centros de Acogida.....</u>	163
<u>87</u>	<u>Otros servicios o prestaciones en Albergues y Centros de Acogida .....</u>	165

## **II.- PREVISIONES PARA EL 2010.**

CUADRO	<u>88.-</u>	<u>Proyectos financiados 2010 .....</u>	171
	<u>89-</u>	<u>Cobertura Municipal y Poblacional del Plan Concertado, distribuido por Comunidad Autónoma .....</u>	173

<u>90.- Promedio de número de Municipios y Población de referencia por Centro de Servicios Sociales.....</u>	174
<u>91.- Número de proyectos de Centros de Servicios Sociales por ámbito de actuación .....</u>	175
<u>92.- Desglose de aportaciones con incorporación de Remanentes.....</u>	176
<u>93.- Desglose de Gasto total por partidas.....</u>	177